#### DIPUTACION PROVINCIAL

#### A CORUÑA

ACTA de la Sesión ORDINARIA celebrada por la EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL el 23 de NOVIEMBRE DE 2001 **ORDEN DEL DÍA** de los asuntos a tratar en la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el próximo viernes, día 23 de noviembre de 2001, a las DOCE HORAS.

#### **ASUNTOS**

#### **Central-Actas**

- 1.- Toma de posesión de los nuevos Diputados del Partido Popular, D. Miguel Prado Patiño, D. José Blanco Pazos y D. Manuel Taboada Vigo.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 12/01, celebrada el día 26 de octubre de 2001.
- 3.- Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 17.100 a la nº 19.499.
- 4.- Toma de conocimiento de la resoluciones por las que se nombra al Diputado D. José Luis Fondo Aguiar miembro de la Comisión de Gobierno y Presidente de la Comisión Informativa permanente de Cooperación y Asistencia a Municipios.

#### Cooperación y Asistencia a municipios

- 5.- Aprobación del reajuste interno de financiación de las obras incluidas en el Plan de Temporales 2001, cofinanciado por MAP, Xunta de Galicia, Diputación y Ayuntamientos, apartado de obras de municipales.
- 6.- Aprobación de proyecto reformado de la obra "Saneamiento y aceras en Portocubelo" del Ayto. de Carnota, incluida en el POS 2001. Código 01.2100.0094.0
- 7.- Aprobación de proyecto reformado de la obra "Travesía de Brea" del Ayto. de Trazo, iincluida en el POS 2000. Código 00.2100.0360.0
- 8.- Aprobación de proyecto reformado de la obra "Paso bajo el Ferrocarril en Limodre-Penalonga" del Ayto. de Fene, incluida en el Programa de Red Viaria Local 1999. Código 99.2400.0506.0
- 9.- Aprobación de la modificación del POL 2000-2006 y de la financiación de la anualidad 2000 por la aprobación del proyecto reformado nº 1 de la obra "Ampliación y mejora del

trazado de la C.P. 4401 del P.K. 10+000 al P.K. 15+000 de la Cª de Ortigueira a Puentes del Barquero", Ayto. de Mañón, incluida en el Programa Operativo Local Adicional 1/2000. Código 00.2301.0017.0

#### Planes Expeciales, contratación y equipamiento

- 10.- Aprobación del texto del convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y la Excma. Diputación Provincial de Pontevedra para establecer la colaboración de ambas instituciones para la financiación de la redacción del proyecto de reparación del Puente de Catoira sobre el río Ulla.
- 11.- Aprobación de proyecto reformado nº 2 de la obra del Ayto. de Curtis "Señalización vial término municipal" incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras anualidad 1999. Código 99.3400.1145.0
- 12.- Aprobación de la modificación del proyecto de la obra "Puente sobre el río Condomiñas en la Acea" del Ayto. de Cedeira incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras anualidad 1998. Código 98.3400.0346.0
- 13.- Aprobación de la modificación del proyecto de la obra "Centro social en Doroña" del Ayto. de Vilarmaior, incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras anualidad 1999. Código 99.3400.1453.0
- 14.- Aprobación de la modificación del proyecto para la ejecución de la obra "Acondicionamiento parque y castillo de la Concepción" del Ayto de Cedeira incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras 1999. Código 99.3400.1108.0
- 15.- Aprobación del proyecto de finalización de la obra "Campo de fútbol en Castillo, módulo 1" del Ayto. de Cesuras, incluido en la 2ª fase de la anualidad 1999 del Plan 2000 Deportes. Código 99.3420.0093.0
- 16.-Aprobación del proyecto reformado nº 2 de la obra "Piscina descubierta en el Ayto. de Neda" incluida en la 2ª Fase del Plan de áreas de ocio y piscinas descubiertas 1996-1998. Código 97.3501.0002.0
- 17.- Aprobación de proyecto reformado de la obra "Campo de fútbol en Louro módulos 2-5-6C" del Ayto. de Muros, incluida en la 3ª Fase de la anualidad de 1998 del Plan 2000 Deportes. Código 98.3420.0054.0
- 18.- Aprobación de la modificación del proyecto de la obra "Acondicionamiento polideportivo de Traba" del Ayto. de Coristanco, incluida en 2ª Fase de la Primera

Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio Xunta-Diputación 1997-2001 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas. Código 99.7450.0007.0

#### Vías y Obras

- 19.- Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2001, 4ª Fase.
- 20.- Aprobación del Plan de mejora seguridad vial 2001.
- 21.- Solicitud a la Xunta de Galicia de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de ampliación y mejora del trazado en la C.P. 0102 de Lema a Orto y ampliación y mejora del trazado en la C.P. 0301 de Parada a Congosto por Puente Aranga tramo pk. 8,300 al 11,570.

#### Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Bienestar Social

- 22.- Proyecto reformado "Casa do Sartego", Fene. Plan 2000 de Recuperación de arquitectura popular.
- 23.- Modificación convenio administrativo urbanización Polígono de Tambre, Santiago de Compostela.
- 24.- Modificación de las bases del Plan XXI para el fomento del turismo de naturaleza.
- 25.- Modificación Convenio con la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais y el Ayuntamiento de Santiago sobre dotación de equipamiento básico al parque de bomberos de Santiago.

#### Cultura, Deportes y Juventud

- 26.- Convenio con la Asociación de Amigos de la Ópera para la financiación de actividades del Ciclo Conmemorativo de G. Verdi.
- 27..- Convenio con el Ayto. de Betanzos para la financiación del "II Congreso de pequeñas ciudades españolas".

28.- Ratificación de la integración de la Diputación de A Coruña en el Patronato de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña y abono de las aportaciones correspondientes a los años 2000 y 2001.

29.- Convenio con el Consorcio Para la Promoción de la Música para la financiación de la Orquesta Sinfónica de Galicia.

#### Personal, Régimen Interior e Informática provincial.

- 30.- Modificaciones de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo año 2002.
- 31.- Modificación del Acuerdo Negociado de Funcionarios.
- 32.- Nombramiento de representantes de la Diputación en Organismos varios.

#### Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

33.- Presupuesto General para el ejercicio 2002 y Bases de Ejecución

ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES RUEGOS Y PREGUNTAS

#### DIPUTACION PROVINCIAL

#### A CORUÑA

## SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL EN PLENO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2001.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 23 de noviembre de 2001 se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión ordinaria.**.

#### **CONCURRENTES**

#### PRESIDE EL ILMO. SR.:.

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

#### **ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:**

| DON JOSÉ BLANCO PAZOS               | PP   |
|-------------------------------------|------|
| DON JUAN BLANCO ROUCO               | PP   |
| DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ         | PP   |
| DOÑA PILAR CANDOCIA PITA            | BNG  |
| DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ    | PP   |
| DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA      | PSOE |
| DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA   | PP   |
| DON ANTONIO ERIAS REY               | PP   |
| DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA | PSOE |
| DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO     | PP   |
| DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR          | PP   |
| DON JOSE GARCÍA LIÑARES             | PSOE |
| DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO      | PSOE |
| DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ  | PSOE |
| DON CARLOS LÓPEZ CRESPO             | PP   |
| DON ANGEL LÓPEZ SUEIRO              | PSOE |
| DON MANUEL MIRAS FRANQUEIRA         | PSOE |

| DON JOSÉ MOSQUERA MACEIRAS          | PP          |
|-------------------------------------|-------------|
| DON FÉLIX PORTO SERANTES            | PSOE        |
| DON MANUEL POSE MIÑONES             | PP          |
| DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ        | <b>PSOE</b> |
| DON MIGUEL PRADO PATIÑO             | PP          |
| DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA | <b>PSOE</b> |
| DON AUGUSTO REY MORENO              | <b>PSOE</b> |
| DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL          | BNG         |
| DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ     | PP          |
| DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ      | BNG         |
| DON MANUEL TABOADA VIGO             | PP          |
| DON MANUEL VARELA REY               | PP          |
| DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS        | BNG         |
|                                     |             |

Actúa como Secretario, Don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, D. Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las doce horas y cinco minutos, el Sr. Secretario procede a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los acuerdos siguientes:

## 1.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS DIPUTADOS DEL PARTIDO POPULAR, D. MIGUEL PRADO PATIÑO, D. JOSÉ BLANCO PAZOS Y D. MANUEL TABOADA VIGO.

#### <u>INTERVENCIONES</u>

#### Sr. Secretario

Se recibieron en la Secretaría General de esta Diputación tres credenciales expedidas por el Presidente de la Junta Electoral Central, por las que se acredita que fueron designados diputados provinciales D. Manuel Taboada Vigo, Don José Blanco Pazos y Don Miguel Prado Patiño, por estar incluidos en las listas del Partido Popular en las elecciones locales del 13 de junio de 1999, en sustitución por renuncia, respectivamente, de D. José Toja Parajó, D. Manuel Moscoso López y D. Jesús Villamor Calvo.

Por otra parte, Don Manuel Taboada Vigo, Don José Blanco Pazos y Don Miguel Prado Patiño, cumplieron lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dice: "Todos los miembros de las

corporaciones locales formularán declaraciones sobre causa de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione y pueda proporcionar ingresos económicos; formularán, asimismo, declaración de sus bienes patrimoniales. Ambas declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los Plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cesamiento, y cuando se modifiquen las circunstancias de hecho".

#### Sr. Presidente

Ruego se dé entrada en el salón a los nuevos diputados.

#### Sr. Taboada Vigo

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de diputado con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

#### Sr. Blanco Pazos

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de diputado con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

#### Sr. Prado Patiño

Prometo y juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de diputado con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

#### **ACUERDO**

Los Diputados Sres. José Blanco Pazos, Manuel Taboada Vigo y Miguel Prado Patiño toman posesión como diputados de la Diputación Provincial de A Coruña.

## 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Nº 12/01, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2001.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, nº 12/01, celebrada el día 26 de octubre de 2001.

## 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA Nº 17.100 A LA Nº 19.499.

Se toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 17.100, a la nº 19.499.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIONES POR LAS QUE SE NOMBRA AL DIPUTADO D. JOSÉ LUIS FONDO AGUIAR MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS.

La Corporación toma conocimiento de las Resoluciones nº 18.303 y 18.304, de 31.10.2001, por las que se nombra al diputado Don José Luis Fondo Aguiar miembro de la Comisión de Gobierno y Presidente de la Comisión Informativa Permanente de Cooperación y Asistencia a Municipios.

5.- APROBACIÓN DEL REAJUSTE INTERNO DE FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE TEMPORALES 2001, COFINANCIADO POR MAP, XUNTA DE GALICIA, DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTOS, APARTADO DE OBRAS DE MUNICIPALES.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Ratificar íntegramente la Resolución de presidencia nº 18061 de 26 de octubre de 2001, relativa al reajuste interno de la financiación del Plan de temporales 2001 cofinanciado por el MAP, Xunta de Galicia, Diputación y Ayuntamientos, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el escrito presentado por la Dirección General de Presupuestos de la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia relativo al Plan de Temporales 2001, en el que comunican que los Ayuntamiento de Coruña y Somozas no figuran en el acta de 7 de febrero de 2001 de la Comisión Técnica de la Subdelegación del Gobierno en Galicia, requisito necesario según la orden de 6 de julio de 2001 de la citada Consellería para percibir subvención de la Xunta al amparo del artículo 2º de esta orden; resultando que en el mismo escrito se solicita a esta Diputación que se remita aclaración sobre esta incidencia o, en su caso, nueva documentación en la que se proceda a la corrección de la misma.

Teniendo en cuenta que los proyectos de obras de A Coruña y Somozas han sido informados favorablemente por la comisión de asistencia al Subdelegado del Gobierno por haberse producido los daños en fechas anteriores al 31 de enero de 2001 por lo que son susceptibles de inclusión en el Plan elaborado en el marco de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 10 de mayo de 2001. Y ello aunque no figuren en el acta de 7 de febrero de 2001 por haberse presentado con posterioridad a dicha fecha, en la Subdelegación del Gobierno, la relación de daños sufridos por los citados Ayuntamientos .

Y valorando las posibles opciones que tiene esta Diputación para solucionar y dar la mejor respuesta posible a la observación realizada por la Xunta de Galicia en relación con los Ayuntamientos de A Coruña y Somozas, agotando en su totalidad el importe de la subvención de la Xunta y causando el menor perjuicio a los Ayuntamientos afectados, por esta Presidencia se resuelve lo siguiente:

1º-Reajustar la distribución interna de la financiación de las obras incluidas en el Plan de Temporales 2001 cofinanciado por el MAP, Xunta de Galicia, Diputación y Ayuntamientos, aprobado por el pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2001, en lo que se refiere a la distribución interna de la financiación de los Ayuntamientos de A Coruña y Somozas, compensándolos con la distribución interna de los Ayuntamientos de Arzúa, A Baña y Boqueixón, en la forma en que a continuación se indica, que implica únicamente una modificación de las aportaciones de la Xunta y la Diputación a estos Ayuntamientos que se minoran e incrementan en la misma medida, sin que ello afecte a los importes totales de subvenciones percibidas por los citados ayuntamientos, ni al plan en su conjunto.

| ~        |  |
|----------|--|
| A CORUNA | Y SOMOZAS: IMPORTES TOTALES POR AYUNTAMIENTO |

| IMPORTES APROBADOS | MAP        | XUNTA      | DIPUTACIÓN | Subvención total | Ayuntamientos fondos propios | TOTAL      |
|--------------------|------------|------------|------------|------------------|------------------------------|------------|
| A CORUÑA           | 22.193.672 | 11.213.830 | 0          | 33.407.502       | 12.910.685                   | 46.318.187 |
| SOMOZAS            | 2.530.839  | 1.278.761  | 2.685.658  | 6.495.258        | 0                            | 6.495.258  |
| TOTAL              | 24.724.511 | 12.492.591 | 2.685.658  | 39.902.760       | 12.910.685                   | 52.813.445 |

| IMPORTES REAJUSTADOS | MAP        | XUNTA | DIPUTACIÓN | Subvención total | Ayuntamientos fondos propios | TOTAL      |
|----------------------|------------|-------|------------|------------------|------------------------------|------------|
| A CORUÑA             | 22.193.672 | 0     | 11.213.830 | 33.407.502       | 12.910.685                   | 46.318.187 |
| SOMOZAS              | 2.530.839  | 0     | 3.964.419  | 6.495.258        | 0                            | 6.495.258  |
| TOTAL                | 24.724.511 | 0     | 15.178.249 | 39.902.760       | 12.910.685                   | 52.813.445 |

| DIFERENCIAS | MAP | XUNTA | DIPUTACIÓN | Subvención total | Ayuntamientos fondos | TOTAL |
|-------------|-----|-------|------------|------------------|----------------------|-------|
|             |     |       |            |                  | propios              |       |

| A CORUÑA | 0 | -11.213.830 | 11.213.830 | 0 | 0 | 0 |
|----------|---|-------------|------------|---|---|---|
| SOMOZAS  | 0 | -1.278.761  | 1.278.761  | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL    |   | -12.492.591 | 12.492.591 | 0 | 0 | 0 |
|          |   |             |            |   |   |   |

#### ARZÚA, A BAÑA, BOQUEIXÓN :IMPORTES TOTALES POR AYUNTAMIENTO

| IMPORTES APROBADOS | MAP        | XUNTA      | DIPUTACIÓN | Subvención total | Ayuntamientos fondos propios | TOTAL       |
|--------------------|------------|------------|------------|------------------|------------------------------|-------------|
| ARZÚA              | 18.101.561 | 9.146.204  | 5.000.000  | 32.247.765       | 3.955.358                    | 36.203.123  |
| A BAÑA             | 40.330.703 | 20.377.960 | 5.000.000  | 65.708.663       | 14.952.749                   | 80.661.412  |
| BOQUEIXÓN          | 20.698.586 | 10.458.408 | 5.000.000  | 36.156.994       | 5.240.181                    | 41.397.175  |
| TOTAL              | 79.130.850 | 39.982.572 | 15.000.000 | 134.113.422      | 24.148.288                   | 158.261.710 |

| IMPORTES REAJUSTADOS | MAP        | XUNTA      | DIPUTACIÓN | Subvención total | Ayuntamientos fondos propios | TOTAL       |
|----------------------|------------|------------|------------|------------------|------------------------------|-------------|
| ARZÚA                | 18.101.561 | 14.146.204 | 0          | 32.247.765       | 3.955.358                    | 36.203.123  |
| A BAÑA               | 40.330.703 | 25.377.960 | 0          | 65.708.663       | 14.952.749                   | 80.661.412  |
| BOQUEIXÓN            | 20.698.586 | 12.950.999 | 2.507.409  | 36.156.994       | 5.240.181                    | 41.397.175  |
| TOTAL                | 79.130.850 | 52.475.163 | 2.507.409  | 134.113.422      | 24.148.288                   | 158.261.710 |

| DIFERENCIAS | MAP | XUNTA      | DIPUTACIÓN  | Subvención total | Ayuntamientos fondos propios | TOTAL |
|-------------|-----|------------|-------------|------------------|------------------------------|-------|
| ARZÚA       | 0   | 5.000.000  | -5.000.000  | 0                | 0                            | 0     |
| A BAÑA      | 0   | 5.000.000  | -5.000.000  | 0                | 0                            | 0     |
| BOQUEIXÓN   | 0   | 2.492.591  | -2.492.591  | 0                | 0                            | 0     |
| TOTAL       |     | 12.492.591 | -12.492.591 | 0                | 0                            | 0     |
|             |     |            |             |                  |                              |       |

El importe total del Plan no se ve afectado con estas modificaciones, y su resumen de cifras globales de financiación continúa siendo el siguiente

| Nº ayuntamientos | Nº obras |  |
|------------------|----------|--|
| 83               | 435      |  |

| MAP           | XUNTA       | Ayuntan     | TOTAL       |               |
|---------------|-------------|-------------|-------------|---------------|
|               |             | Diputación  | Ayto. F.P.  |               |
| 1.036.487.329 | 530.535.087 | 137.929.830 | 450.138.759 | 2.155.091.005 |

2º-Dado que este reajuste implica una modificación de las Bases reguladoras del Programa 2001 de reparación de daños extraordinarios en infraestructuras municipales en la provincia de A Coruña, cuyo último texto modificado fue aprobado mediante acuerdo plenario de 14 de septiembre de 2001 (BOP de 18 de septiembre de 2001), modificar nuevamente las indicadas bases con la finalidad de que se permita realizar estos reajustes internos, sin que afecte al total de subvenciones concedidas por la Diputación.

3°-Someter la presente Resolución a ratificación del Pleno de esta Diputación en la primera sesión que se celebre.

2.- Modificar las Bases reguladoras del Programa 2001 de reparación de daños extraordinarios en infraestructuras municipales en la provincia de A Coruña, que fueron aprobadas por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 30 de mayo de 2001 (BOP nº 124 de 1 de junio de 2001), y cuyo último texto modificado fue aprobado mediante acuerdo plenario de 14 de septiembre de 2001 (BOP de 18 de septiembre de 2001), con la finalidad de que se permita realizar estos reajustes internos, sin que afecte al total de subvenciones concedidas por la Diputación. Las Bases se modifican en el sentido de añadir una Base 8 con el siguiente texto:

#### <u>Base 8: POSIBILIDAD DE REALIZAR REAJUSTES INTERNOS NECESARIOS PARA</u> EL PLAN DE TEMPORALES 2001

No obstante lo establecido en la Base 7, la Diputación, previa conformidad de los ayuntamientos afectados, podrá realizar reajustes internos en la distribución de la financiación de las obras incluidas en el Plan de temporales 2001 cofinanciado por el MAP, Xunta de Galicia, Diputación y ayuntamientos, que impliquen una alteración de las cantidades asignadas por la Diputación a algunos de los ayuntamientos, que se verán incrementadas o reducidas, realizándose simultáneamente la operación inversa con la aportación de la Xunta de Galicia a los mismos ayuntamientos, sin que en todo caso, ello afecte al total de subvención asignada a los ayuntamientos afectados.

- 3.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.
- 4.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.
- 5.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.
- 6.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido informe favorable en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

- 7.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el Plan."
- 6.- APROBACIÓN DE PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "SANEAMIENTO Y ACERAS EN PORTOCUBELO" DEL AYTO. DE CARNOTA, INCLUIDA EN EL POS 2001. CÓDIGO 01.2100.0094.0

#### **INTERVENCIONES**

#### Sr. Fernández Moreda

Simplemente para anunciar el voto favorable del grupo socialista a los puntos 6, 7, 8 y 9.

#### Sra. Candocia Pita

En este mismo sentido, nosotros anunciamos el voto favorable a los puntos 6 y 7, y la abstención en el 8 y el 9.

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Carnota relativa al proyecto reformado de la obra que más abajo se indica incluida en el POS 2001 que fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2001.

Aprobar el proyecto reformado para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del POS 2001 en su conjunto."

| <u>Código</u>  | <u>Denominación</u>                                      | <u>Diputación</u> | <u>Estado</u> | <b>Ayuntamiento</b> | <b>Presupuesto</b> |
|----------------|--|-------------------|---------------|---------------------|--------------------|
|                |  |                   |               |                     | <u>Total</u>       |
| 01.2100.0094.0 | Saneamiento y acer<br>Portocubelo (Ayuntamie<br>Carnota) | <br>10.795.644    | 2.332.951     | 690.979             | 13.819.574         |

7.- APROBACIÓN DE PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "TRAVESÍA DE BREA" DEL AYTO. DE TRAZO, INCLUIDA EN EL POS 2000. CÓDIGO 00.2100.0360.0 Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Trazo relativa al proyecto reformado de la obra que más abajo se indica incluida en el POS 2000 que fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2000

Aprobar el proyecto reformado para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del POS 2000 en su conjunto.

| <u>Código</u>  | <u>Denominación</u>                         | <u>Diputación</u> | <u>Estado</u> | <u>Presupuesto</u><br><u>Total</u> |
|----------------|---|-------------------|---------------|------------------------------------|
| 00.2100.0360.0 | Travesía de Brea<br>(Ayuntamiento de Trazo) | 6.471.138         | 1.825.193     | <u>8.296.331</u><br><u>Total</u>   |

8.- APROBACIÓN DE PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "PASO BAJO EL FERROCARRIL EN LIMODRE-PENALONGA" DEL AYTO. DE FENE, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE RED VIARIA LOCAL 1999. CÓDIGO 99.2400.0506.0

#### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado Se abstienen: 4 diputados (BNG)

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

- "1°.- Aprobar por un importe total de 48.950.578 ptas. el proyecto reformado de la obra "Paso bajo el ferrocarril Limodre a Penalonga", del Ayuntamiento de Fene (Código: 99.2400.0506.0) , incluida en el Programa de R.V.L. 1999 que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1999 .
- 2°.-Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación debido al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que asciende a 16.307.023 ptas. sobre contrata y 15.573.207 ptas. sobre adjudicación. El incremento se financia íntegramente por la Diputación. (código: 99.2400.0506.1)

Con ello los datos de financiación de la obra 99.2400.0506.0 quedan como sigue:

|            | Financiación Inicial | Financiación Reformado | <u>Diferencia</u> |
|------------|----------------------|------------------------|-------------------|
| Diputación | 16.321.778           | 32.628.801             | 16.307.023        |
| MAP        | 16.321.777           | 16.321.777             |                   |
| TOTAL      | 32.643.555           | 48.950.578             | 16.307.023        |

- 3°.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.
- 4°.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el artº 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.
- 5°.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.
- 6°.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido informe favorable en el plazo de 10 días desde la recepción de la solicitud."
- 9.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL POL 2000-2006 Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA ANUALIDAD 2000 POR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO Nº 1 DE LA OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. 4401 DEL P.K. 10+000 AL P.K. 15+000 DE LA Cª DE ORTIGUEIRA A PUENTES DEL BARQUERO", AYTO. DE MAÑÓN, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL ADICIONAL 1/2000. CÓDIGO 00.2301.0017.0

#### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado Se abstienen: 4 diputados (BNG)

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

- "1°.- Aprobar por un importe total de 216.595.350 ptas. el proyecto reformado de la obra "Ampliación y mejora del trazado de la C.P. 4401 del PK 10+000 AL PK 15+000 de la Cª de Ortigueira a Puentes al Barquero" del Ayuntamiento de Mañon (Código 00.2301.0017.0) incluida en el POL Adicional 1/2000 que fue aprobada mediante Resolución de Presidencia nº 18.593 de 31 de octubre de 2000.
- 2°.- Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación debido al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que asciende a 35.605.880 ptas. sobre contrata y 23.831.556 ptas. sobre adjudicación. El incremento se financia íntegramente por la Diputación (código: 00.2301.0017.1)

Con ello los datos de financiación de la obra 00.2301.0017.0 quedan como sigue:

|                     | Financiación Inicial | Financiación Reformado | <u>Diferencia</u> |
|---------------------|----------------------|------------------------|-------------------|
| Admisitración local | 47.693.728           | 83.299.608             | 35.605.880        |
| MAP                 | 6.603.128            | 6.603.128              | 0                 |
| FEDER-MAP           | 15.407.298           | 15.407.298             | 0                 |
| FEDER-LOCAL         | 111.285.316          | 111.285.316            | 0                 |
| TOTAL               | 180.989.470          | 216.595.350            | 35.605.880        |

- 3°.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.
- 4°.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art° 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.
- 5°.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.
- 6°.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales para que emitan informe al respecto considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción."
- 10.- APROBACIÓN DEL TEXTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA PARA ESTABLECER LA COLABORACIÓN DE AMBAS INSTITUCIONES PARA LA

## FINANCIACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL PUENTE DE CATOIRA SOBRE EL RÍO ULLA.

#### **INTERVENCIONES**

#### Sr. Rodríguez Doval

Aprovechando la intencionalidad del orden del día que agrupa, digamos, por comisiones también los diferentes puntos, voy a adelantar en un bloque unitario también los puntos del 10 al 18, en esa idea de racionalizar y acabar enseguida. Entonces, nuestro voto va a ser favorable en el punto número 10, 11 y 14, y después en el punto, 12, 13, 15, 16, 17 y 18, dado que son modificados con aumento de cuantía económica, nos vamos a abstener. Muchas gracias.

#### Sr. Fernández Moreda

En este sentido también, para anunciar el voto favorable del grupo socialista a los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, todos ellos, excepto el 10, son modificados de proyectos, y reiterarle la oferta que ya le hicimos en varios plenos de que aquellos reformados de proyectos que no supongan aumento de proyectos, estamos dispuestos, si la Presidencia trae aquí una delegación de competencias en el Presidente, estamos dispuestos a apoyarla, siempre que luego se dé cuenta de estas modificaciones en la Comisión correspondiente.

#### **ACUERDO**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y la Excma. Diputación Provincial de Pontevedra para establecer la colaboración de ambas instituciones para la financiación de la redacción del proyecto de reparación del puente de Catoira con una aportación Provincial de 22.500.000.- Ptas. (135.227,72 euros) y una aportación de la Diputación Provincial de Pontevedra de 22.500.000.- Ptas. (135.227,72 euros), y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA PARA ESTABLECER LA COLABORACIÓN DE AMBAS INSTITUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL PUENTE DE CATOIRA

En

De una parte el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña, DON JOSE LUIS TORRES COLOMER, asistido por el Secretario General D. JOSÉ LUIS ALMAU SUPERVÍA

Y de otra parte el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Pontevedra, D. MANUEL ABELEDO LÓPEZ

Los comparecientes intervienen en uso de las facultades que, por razón de sus cargos, les están atribuidas

#### EXPONEN:

- 1º.- El Puente de Catoira sobre el río Ulla, construido a finales de los años 70 es una infraestructura esencial vertebradora de la comunicación entre las provincias de A Coruña (Rianxo) y Pontevedra (Catoira).
- 2°.- Debido al tiempo transcurrido desde su construcción se ha constatado la necesidad de proceder a su mantenimiento y reparación integral utilizando los avances tecnológicos experimentados en las técnicas constructivas que permitan dotarlo de una mayor seguridad y accesibilidad, incluyendo nuevos sistemas de iluminación, que facilitarán una comunicación más fluida.
- 3°.- Ambas instituciones consideran necesario coordinar las actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos anteriormente citados, Por todo lo cual:

#### ACUERDAN:

Formalizar el presente CONVENIO con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Diputación Provincial de Pontevedra para la financiación de la Redacción del Proyecto de Reparación del Puente de Catoira sobre el río Ulla.

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN

El presupuesto de contrata para la redacción del proyecto asciende a la cantidad de 45.000.000.- Ptas.(270.455,45 euros)

La Diputación Provincial de A Coruña financiará el 50% del coste de la redacción del Proyecto, financiando el 50% restante la Diputación Provincial de Pontevedra.

Esta aportación supone, por tanto, un porcentaje de financiación del 50% del total de los gastos, para cada una de las instituciones.

En el supuesto de que se produzcan bajas en la adjudicación del contrato, la aportación de ambas Instituciones se reducirá proporcionalmente.

#### TERCERA.- CONTRATACIÓN

Corresponde a la Diputación Provincial de A Coruña la contratación de la redacción del proyecto de Reparación de Puente de Catoira sobre el Río Ulla.

#### CUARTA.- FORMA DE PAGO DE LAS APORTACIONES

La Diputación Provincial de Pontevedra abonará su aportación a la Diputación Provincial de A Coruña, en la proporción determinada por el porcentaje de financiación señalado en la Cláusula 2ª, en el plazo máximo de 1 mes a contar desde la remisión por parte de la Diputación Provincial de A Coruña de copia compulsada de la correspondiente factura, acompañada de certificación del Secretario de la Diputación Provincial de A Coruña, en la que se haga constar que ha sido aprobada por el órgano de contratación.

A estos efectos, con carácter previo a su aprobación se requerirá informe favorable de la Comisión de Seguimiento a que se refiere la cláusula 5ª

La Diputación Provincial de A Coruña abonará al adjudicatario el precio de adjudicación con cargo a la Aplicación 0401/511B/227.06.

El total del importe a abonar no excederá en ningún caso de la cantidad señalada en la cláusula 2ª.

#### QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con el fin de establecer un seguimiento coordinado de la ejecución del presente Convenio y realizar las funciones a que se refiere la Cláusula 4ª se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por dos técnicos de cada una de las instituciones nombrados por sus respectivos Presidentes.

#### SEXTA.- CONVENIO ADICIONAL

La Diputación Provincial de A Coruña y la Diputación Provincial de Pontevedra, una vez entregado el proyecto, establecerán mediante un Convenio Adicional, la colaboración para la financiación de la ejecución de las obras.

#### SÉPTIMA.- VIGENCIA

El presente Convenio iniciará su vigencia en la fecha de su firma y finalizará antes del 30 de julio de 2002, pudiendo prorrogarse por causas justificadas.

#### OCTAVA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

Para resolver las dudas o lagunas que surjan en la interpretación del presente Convenio se aplicará supletoriamente el Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.

En prueba de todo lo cual firman el presente documento por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

FDO.: JOSÉ LUIS TORRES COLOMER FDO.: MANUEL ABELEDO LÓPEZ

#### EL SECRETARIO,

FDO.: José Luis Almau Supervía

2.- Facultar al Presidente para la ejecución del presente acuerdo."

11.- APROBACIÓN DE PROYECTO REFORMADO Nº 2 DE LA OBRA DEL AYTO. DE CURTIS "SEÑALIZACIÓN VIAL TÉRMINO MUNICIPAL" INCLUIDA EN EL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS ANUALIDAD 1999. CÓDIGO 99.3400.1145.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Curtis relativa a la aprobación del proyecto reformado nº2 de la obra que más abajo se indica incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras, Anualidad 1999, 6ª Fase que fue aprobada el día 12 de febrero de 1999 y cuya contratación corresponde al Ayuntamiento de Curtis.

Aprobar el proyecto reformado nº2 de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del Plan 2000 de Infraestructuras en su conjunto."

| <u>Código</u>  | <u>Ayuntamient</u> | <u>Denominación</u>                 | <u>Presupuesto</u> |
|----------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------|
|                | <u>o</u>           |                                     |                    |
| 99.3400.1145.0 | Curtis             | Señalización vial término municipal | 12.000.000         |

12.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "PUENTE SOBRE EL RÍO CONDOMIÑAS EN LA ACEA" DEL AYTO. DE CEDEIRA INCLUIDA EN EL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS ANUALIDAD 1998. CÓDIGO 98.3400.0346.0

#### <u>VOTACIÓN</u>

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado Se abstienen: 4 diputados (BNG)

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1°.- Aprobar la modificación del proyecto "Puente sobre el río Condomiñas en la Acea" incluido en la 1ª FASE de la anualidad 1998 del Plan 2000 de Infraestructuras con el código 98.3400.0346 aprobada por el pleno de esta Diputación provincial el día 9 de enero de 1998, cuyo contrato fue adjudicado por esta Diputación y posteriormente resuelto. La modificación de proyecto implica un incremento en el presupuesto tal y como se indica:

|   |                         | PROYECTO INICIAL | PROYECTO<br>MODIFICADO | <u>DIFERENCIA</u> |
|---|-------------------------|------------------|------------------------|-------------------|
| 1 | PRESUPUESTO DE CONTRATA | 4.999.849        | 9.068.334              | 4.068.485         |

El incremento se financiará integramente con cargo al saldo disponible existente en la partida 0501/519Z/60187, paralelamente al Ayuntamiento de Cedeira se le minorará en la misma medida la cantidad asignada en la anualidad 2002 del antiguo Plan 2000 de Infraestructuras actualmente integrado en el POS 2002.

- 2°.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado una vez transcurrido el citado plazo sin que se presentara ninguna alegación.
- 3°.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación local para que emitan informe al respecto considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción."
- 13.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "CENTRO SOCIAL EN DOROÑA" DEL AYTO. DE VILARMAIOR, INCLUIDA EN EL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS ANUALIDAD 1999. CÓDIGO 99.3400.1453.0

#### <u>VOTACIÓN</u>

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado Se abstienen: 4 diputados (BNG)

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1°.- Aprobar la modificación del proyecto "Centro social en Doroña" incluido en la 5ª FASE de la anualidad 1999 del Plan 2000 de Infraestructuras con el código 99.3400.1543.0 aprobada por el pleno de esta Diputación provincial el día 8 de enero de 1999, cuyo contrato fue adjudicado por esta Diputación y posteriormente resuelto. La modificación de proyecto implica un incremento en el presupuesto tal y como se indica

|                         | PROYECTO INICIAL | PROYECTO<br>MODIFICADO | DIFERENCIA |
|-------------------------|------------------|------------------------|------------|
| PRESUPUESTO DE CONTRATA | 12.763.555       | 18.002.053             | 5.238.498  |

Al proyecto modificado denominado "Centro social en Doroña bis", del Ayuntamiento de Vilarmaior, se le asigna el código 99.3400.1453.1.

La financiación del incremento experimentado se realizará con cargo al saldo disponible existente en la partida 0501/519Z/60187, pero al Ayuntamiento de Vilarmaior se le minorará en la misma medida la cantidad asignada en la anualidad 2002 del antiguo Plan 2000 de Infraestructuras actualmente integrado en el POS 2002.

- 2°.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado una vez transcurrido el citado plazo sin que se presentara ninguna alegación
- 3°.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación local para que emitan informe al respecto considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción."

# 14.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO PARQUE Y CASTILLO DE LA CONCEPCIÓN" DEL AYTO DE CEDEIRA INCLUIDA EN EL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS 1999, CÓDIGO 99.3400.1108.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cedeira relativa a la aprobación del proyecto modificado de la obra que más abajo se indica incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras, anualidad 1999 5ª Fase que fue aprobada el día 8 de enero de 1999 y cuya contratación corresponde al Ayuntamiento de Cedeira.

Aprobar el proyecto modificado de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del Plan 2000 de Infraestructuras en su conjunto."

| <u>Código</u>  | <u>Ayuntamiento</u> | <u>Denominación</u>                                     | <u>Presupuesto</u> |
|----------------|---------------------|---|--------------------|
| 99.3400.1108.0 | Cedeira             | Acondicionamiento Parque y castillo de la<br>Concepción | 14.528.089         |

15.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA "CAMPO DE FÚTBOL EN CASTILLO, MÓDULO 1" DEL AYTO. DE CESURAS, INCLUIDO EN LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 1999 DEL PLAN 2000 DEPORTES. CÓDIGO 99.3420.0093.0

#### VOTACIÓN

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado Se abstienen: 4 diputados (BNG)

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la Resolución de Presidencia nº 16.547 de 5 de octubre de 2001, por la que se procedió a la resolución del contrato de la obra denominada "CAMPO DE FÚTBOL EN CASTILLO" del Ayuntamiento de Cesuras, con el código 99.3420.0093.0, incluida en la 2ª fase de la anualidad 1999 del Plan 2000 Deportes

Visto el proyecto de terminación redactado por el Servicio Provincial de Arquitectura en donde se incluye un incremento en relación con las unidades de obra pendientes de ejecutar del proyecto inicial:

1°.- Aprobar por un importe total de 11.445.563.- Ptas. sobre el presupuesto de contrata, el Proyecto de finalización de la obra "CAMPO DE FÚTBOL EN CASTILLO" del Ayuntamiento de Cesuras, con el código 99.3420.0093.5.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del Proyecto de Finalización de la obra que asciende a 101.188.- Ptas. sobre contrata.

Con ello, los datos de financiación de la obra, ofrecen el siguiente resumen:

|  | Proyecto nuevo ( Código 99.3420.0093.5) |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
| Aportaciones Presupuesto contrata Incremento |   | Incremento (Nuevo - Pdte. del inicial) |  |  |  |
| Diputación                                   | 9.743.907                               | 101.188                                |  |  |  |
| Ayuntamiento                                 | 1.701.656                               |  |  |  |  |
| Total  | 11.445.563                              | 101.188                                |  |  |  |

2º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado."

16.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO Nº 2 DE LA OBRA "PISCINA DESCUBIERTA EN EL AYTO. DE NEDA" INCLUIDA EN LA 2ª FASE DEL PLAN DE ÁREAS DE OCIO Y PISCINAS DESCUBIERTAS 1996-1998. CÓDIGO 97.3501.0002.0

#### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado Se abstienen: 4 diputados (BNG)

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar por un importe total de 69.328.076.- Ptas. sobre el presupuesto de contrata, el proyecto reformado nº 2 de la obra "Piscina descubierta en Neda" (Códigos 97.3501.0002.0/98.3501.0002.0), incluida en la 2ª fase del Plan de Área de Ocio y Piscinas descubiertas 1996-1998, aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión extraordinaria celebrada el 13-11-97 y cuyo proyecto reformado nº 1 se aprobó en virtud de acuerdo plenario provincial de fecha 11-6-99.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto de este proyecto reformado nº 2, que no supone variación del objeto ni finalidad de la obra, sino que se trata de modificaciones de tipo técnico que implican un incremento de 19.070.763.- Ptas. sobre el presupuesto de contrata del proyecto técnico inicial aprobado dentro de la 2ª fase del Plan, y de 9.035.765.- Ptas. respecto del presupuesto de contrata del proyecto reformado nº 1.

El citado incremento se financiará íntegramente por la Diputación y se le asigna el código 98.3501.0002.2.

Este incremento se podrá hacer efectivo con cargo al crédito disponible existente en la Partida del Plan 0501/452E/60199.

Con la aprobación de este proyecto reformado nº 2, los datos de financiación definitiva de la obra, calculados sobre el presupuesto de contrata, son los siguientes:

|              | Financiación proyecto reformadonº 2 |            |            |
|--------------|-------------------------------------|------------|------------|
|              | Año 1997                            | Año 1998   | Total      |
| Diputación   | 11.424.425                          | 51.228.651 | 62.653.076 |
| Ayuntamiento | 0                                   | 6.675.000  | 6.675.000  |
| Total        | 11.424.42                           | 57.903.651 | 69.328.076 |

2°.- Someter este expediente a exposición pública por el plazo de 10 días mediante inserción de un anuncio en el B.O.P., al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Galega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado."

17.- APROBACIÓN DE PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "CAMPO DE FÚTBOL EN LOURO MÓDULOS 2-5-6C" DEL AYTO. DE MUROS, INCLUIDA EN LA 3ª FASE DE LA ANUALIDAD DE 1998 DEL PLAN 2000 DEPORTES. CÓDIGO 98.3420.0054.0

#### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado Se abstienen: 4 diputados (BNG)

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1°.- Aprobar por un importe total de 59.018.568.- Ptas. sobre el presupuesto de contrata, el Proyecto Reformado de la obra "CAMPO DE FÚTBOL EN LOURO - MÓDULOS 2-5 y 6c" (Código 98.3420.0054.0) que fue incluida en la 3ª fase de la Anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 31.08.98.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del Proyecto Reformado que asciende a 9.835.511.- ptas.

sobre contrata y 9.589.623.- ptas. sobre adjudicación, siéndole asignado al Proyecto Reformado el Código nº 98.3420.0054.5.

Este incremento se financiará integramente por la Diputación.

Con ello, los datos de financiación de la obra, calculados sobre el presupuesto de contrata, ofrecen el siguiente resumen:

|                           | Financiación definitiva | Total       |
|---------------------------|-------------------------|-------------|
|                           | Anualidad 1998          | Anualidades |
| Diputación                | 49.168.568              | 49.168.568  |
| Ayto. F. Propios          | 9.850.000               | 9.850.000   |
| Ayto. Plan 2000 Infraest. |                         |             |
| Total                     | 59.018.568              | 59.018.568  |

2°.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado."

18.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO POLIDEPORTIVO DE TRABA" DEL AYTO. DE CORISTANCO, INCLUIDA EN 2ª FASE DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN INCLUIDAS EN EL CONVENIO XUNTA-DIPUTACIÓN 1997-2001 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. CÓDIGO 99.7450.0007.0

#### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado Se abstienen: 4 diputados (BNG)

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar por un importe total de 16.342.135 pesetas (98.218,21 euros) sobre el presupuesto de contrata, el proyecto modificado de la obra "Acondicionamiento Polideportivo de Traba" del Ayuntamiento de Coristanco, código 99.7450.0007.0, que fue incluida en la 2ª Fase de la Primera Programación Plurianual del Convenio Xunta-Diputación de Instalaciones Deportivas 1997-2001, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 26 de marzo de 1999.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto de contrata de este proyecto modificado, que supone un aumento de 3.892.171 pesetas respecto al presupuesto de contrata del proyecto técnico inicial.

El citado incremento se financiará íntegramente por la Diputación y se hará efectivo con cargo al crédito disponible en la Partida del Convenio 0501/452D/60173 del vigente Presupuesto Provincial.

Por ello, los datos de financiación de la obra, calculados sobre el presupuesto de contrata ofrecen el siguiente resumen:

|                         | FINANCIACIÓN DEFINITIVA               |
|-------------------------|---------------------------------------|
|                         | Anualidad 1999                        |
| Diputación              | 15.097.139 Ptas.                      |
| Aportación Ayuntamiento | 1.244.996 Ptas.                       |
| Total                   | 16.342.135 Ptas.<br>(98.218,21 Euros) |

2.- Someter este expediente a exposición pública por el plazo de 10 días mediante inserción de un anuncio en el BOP, al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Galega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado."

#### 19.- APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2001, 4ª FASE.

#### **INTERVENCIONES**

Sra. Candocia Pita

Seguimos con el agrupamiento del voto. Nuestro voto en el punto 19 va a a ser de abstención, por los mismos motivos que ya argumentamos en las otras fases de este plan, y en el 20 y el 21, son favorables. Únicamente hacer una mención al punto número 20, que es el de tráfico, que se debería de incorporar el estudio que dio lugar a la elección de esas obras en el expediente.

#### Sr. Fernández Moreda

Para anunciar también el voto positivo del grupo socialista a todo este bloque comprendido en vías y obras, desde el punto 19 al punto 21, ambos incluidos.

#### Sr. Presidente

Queda aprobado este punto con los votos favorables del grupo socialista y el grupo popular, y abstención del BNG, y los puntos 20 y 21 quedan aprobados por unanimidad.

Decirle a la Sra. diputada que la elección de estos puntos negros en las carreteras provinciales fue con estudios e informes de la Jefatura Provincial de Tráfico, por tanto, hay informe, y si es necesario se le hace llegar a usted, con trabajos de estadísticas, de siniestralidad, etc., etc.

#### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado Se abstienen: 4 diputados (BNG)

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1°.- Aprobar, el Plan de Vías Provinciales de 2001, 4ª Fase que a continuación se relaciona y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 123.102.490 .- Ptas.,

con cargo a la Partida 0401/511B/601.03:

| CÓDIGO         | DENOMINACION                           | PRESUPUESTO |
|----------------|--|-------------|
| 01.1110.0006.0 | AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO EN      | 82.602.491  |
|                | LA C.P. 0301 DE PARADA A CONGOSTO POR  |             |
|                | PTE. ARANGA TRAMO P.K. 8+300 AL 11+570 |             |

| TOTAL          |  | 123.102.490 |
|----------------|--|-------------|
|                | CARBALLO                                 |             |
|                | C-552 AL CAMPO DE LA FERIA DE            |             |
| 01.1110.0008.0 | REFUERZO DEL FIRME DE LA C.P. 1906 DE LA | 10.500.000  |
|                | SUEVOS                                   |             |
|                | C.P. 0503 DE BORDEIRAS AL PUERTO DE      |             |
| 01.1110.0007.0 | ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE LA       | 29.999.999  |

2º.- Aprobar la obra que a continuación se relaciona como supletoria de esta fase al Plan y que se financiarán con cargo a las bajas que se produzcan en la adjudicación del Plan:

| CÓDIGO         | DENOMINACION  | PRESUPUESTO |
|----------------|---|-------------|
| 01.1110.0005.0 | AMPLIACION Y MEJORA DEL TRAZADO EN<br>LA C.P. 0102 DE LEMA A ORTO | 64.166.202  |
| TOTAL          |   | 64.166.202  |

3°.- Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados."

#### 20.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORA SEGURIDAD VIAL 2001.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1°.- Aprobar, el Plan de Mejora de la Seguridad Vial 2001 que a continuación se relaciona y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 50.000.000 .- Ptas. que se corresponde con la aportación provincial que se estableció en el Convenio suscrito con la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior (aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2001 y formalizado el 24 de mayo de 2001), con cargo a la Aplicación 0401/511B/601.03:

|                | -   |             |
|----------------|---|-------------|
| CÓDIGO         | DENOMINACION  | PRESUPUESTO |
| 01.7480.0001.0 | MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LAS C.P. 0701<br>SANTIAGO A SANTA COMBA, C.P. 1914 CARBALLO A<br>PORTOMOURO Y C.P. 3109 VILABOA A PEIRO                                 | 12.500.000  |
| 01.7480.0002.0 | MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LAS C.P. 1706 DEL<br>TEMPLE A CAMBRE, C.P. 3802 DE ORDES A<br>PONTECARREIRA Y C.P. 5813 DE OLEIROS A SADA                               | 12.500.000  |
| 01.7480.0003.0 | MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS C.P. 3607<br>BALÓN A SAN JORGE, C.P. 5002 PILADELEÑA A<br>LAGARES, C.P. 6111 BALEO A CORBELLE Y C.P. 6901<br>CAMPOLONGO A BREAMO | 12.500.000  |

|    | MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 4501 DE LA PICOTA A LA BEBA, P.K. 3+250 AL P.K. 3+900 | 12.500.000 |
|----|--|------------|
| Te | OTAL   | 50.000.000 |

2°.- Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados."

21.- SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO EN LA C.P. 0102 DE LEMA A ORTO Y AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO EN LA C.P. 0301 DE PARADA A CONGOSTO POR PUENTE ARANGA TRAMO PK. 8,300 AL 11,570.

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

- "1.- Solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de ampliación y mejora de trazado en la C.P. 0102 de Lema a Orto y ampliación y mejora del trazado de la C.P. 0301 de Parada a Congosto por Puente Aranga tramo Pk. 8,300 al 11,570, de conformidad con el art. 52 de la LEF y Orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia.
- 2.- Someter a información pública el referido expediente expropiatorio mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con un plazo de 15 días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se formulasen."

### 22.- PROYECTO REFORMADO "CASA DO SARTEGO", FENE. PLAN 2000 DE RECUPERACIÓN DE ARQUITECTURA POPULAR.

#### INTERVENCIONES

#### Sra. Vázquez Veras

En lo que respecta a la Comisión de Medio Ambiente, Pesca, Agricultura y Bienestar Social, al tener una diferenciación en los tres puntos de voto, y con una argumentación distinta, anunciar que en el punto número 22, del proyecto reformado de la Casa de Sartego,

el Bloque se va a abstener, porque hay una subida de presupuesto, y haremos intervención en el resto de los puntos.

#### Sr. Fernández Moreda

Para continuar, vamos a votar favorablemente el punto 22, 23, 24 y 25.

#### VOTACIÓN

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado Se abstienen: 4 diputados (BNG)

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1. Aprobar el proyecto reformado de la obra "Cubierta do edificio municipal no Sartego." incluida en el Plan 2000 de Recuperación de Arquitectura Popular por su presupuesto de contrata de 12.232.108,- ptas., lo que representa un incremento respecto al anterior de 2.247.258,- ptas.

Por lo que la situación actual sería:

| <u>Obra</u>  | <u>Código</u>  | <u>Importe</u> |
|--|----------------|----------------|
| "Cubierta do edificio municipal<br>no Sartego". Fene | 99.4100.0059.0 | 9.984.850,-    |
| "Cubierta do edificio municipal no Sartego". Fene    | 99.4100.0059.8 | 2.247.158,-    |

- 2.- Disponer la exposición pública del proyecto reformado mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.
- 3.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local y, a los efectos establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia."

## 23.- MODIFICACIÓN CONVENIO ADMINISTRATIVO URBANIZACIÓN POLÍGONO DE TAMBRE, SANTIAGO DE COMPOSTELA.

#### **INTERVENCIONES**

#### Sra. Vázquez Veras

En primer lugar queríamos destacar que, dado que en el Pleno celebrado en el mes de octubre quedó sobre la mesa, para nosotros está confundido, cuando en el orden del día viene una modificación de un convenio que aún está sin aprobar formalmente por parte de este Pleno.

En todo caso, como se trata de pasar a aprobación el texto inicial con las modificaciones que se señalan en el expediente, decir que el grupo provincial del BNG se va a abstener, y fundamentalmente con la argumentación con la que nos venimos absteniendo normalmente en los convenios parciales, con determinadas instituciones, que es la última moda que se lleva en esta Diputación Provincial.

En todo caso, en este tema decir que, efectivamente, reconociendo que, posiblemente, el Polígono del Tambre tenga necesidad de acometer unas obras, y que efectivamente la coordinación entre distintas instituciones que puedan tener competencias sobre el tema podíamos hacer creer, sino tenemos conocimiento de otras cosas, que podía ser nuestro voto favorable a la firma de este convenio, sin embargo nosotros pensamos que, como en otros sectores, en otras áreas de esta Diputación, se sigue haciendo una política parcial y, en todo caso, permítanme que respecto de este convenio pongamos un ejemplo.

Este grupo provincial, no hace muchos días, tuvo una entrevista con la Asociación de Empresarios del Polígono de Sabón donde nos estuvieron comentando todo el tipo de dificultades, y todo el tipo de obras pendientes que tiene esta Diputación respecto del Polígono de Sabón. Curiosamente el Polígono de Sabón es un polígono de titularidad provincial, en todo caso, también el Polígono de Sabón necesitaría una intervención, o cantidad de polígonos industriales que se están consolidando en toda la provincia.

En este sentido, y una vez más, nosotros insistimos en que el trabajo que tendría que acometer la Diputación en promoción económica, es englobar el tema de los polígonos industriales de su funcionamiento y de sus necesidades, y en todo caso ir a conveniar con aquellas instituciones, titulares de los polígonos, en aquellos casos en que fuera necesario. Como no se hace este tipo de trabajo, sino que, en base a las peticiones, me imagino, que por parte del Ayuntamiento de Santiago, o bien de la Consellería de Ordenación del Territorio o del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, que son los organismos que en este

momento estamos implicados en este convenio, por cualquiera de ellos se llama a la puerta de la Diputación y esta Diputación responde, es una manera de hacer las cosas que nosotros no compartimos y, por tanto, insistiendo que no es que nosotros tengamos dudas de que, efectivamente, el Polígono de Tambre necesita acometer determinadas obras, pero como éste, otros muchos de la provincia, nosotros vamos a seguir manteniendo la posición de abstención en este punto.

#### Sr. Varela Rey

Desde el gobierno de la Diputación Provincial entendemos que este es un convenio muy importante, no solamente para el Ayuntamiento de Santiago, sino para toda un área que a abarca mucha población y, sobre todo, cuando estamos hablando de aspectos que es la promoción y la posibilidad de crear instalaciones de carácter industrial, de incentivar lo que es el riesgo y la ilusión de todos los empresarios que se quieren incorporar a este Polígono, y sobre todo estamos hablando de puestos de trabajo, fundamentalmente. Creo que hay otro aspecto añadido que es el sentido de colaboración por el cual se rubrica este convenio, donde participa la Consellería de Industria, donde participa el Instituto Galego de Vivenda e Solo, el Ayuntamiento de Santiago y la Diputación Provincial, pues se llama a la puerta de la Diputación Provincial y yo creo que la Diputación debe responder en el sentido en que lo hizo.

Y si se quiere hablar del Polígono de Sabón, creo que para hablar en ese sentido habría que hacer mención a la importante labor que en su momento hizo la Diputación, el promover en el área metropolitana de A Coruña ese polígono en su momento, significó el asentamiento de muchas e importantes industrias, con lo cual hay un tejido en Sabón ahora mismo, industrial, la creación de muchísimos empleos, y empresas de primer nivel, no solamente a nivel de la provincia de A Coruña, sino de España, incluso mundial y, por lo tanto, si la línea que pueda llevar el Polígono de Tambre va asimilada a la que llevó el Polígono de Sabón, nosotros también nos daríamos por satisfechos y, por lo tanto, yo creo que ahí tenemos que apostar, ahí tenemos que apoyar decididamente en este campo. Y si en algún momento puede haber alguna situación de carencia en el Polígono de Sabón, que del conocimiento que tiene este grupo de gobierno, no es así, entendemos que está magníficamente atendido, pero si cualquier detalle o situación hubiese sin atender, no le quepa la menor duda a la diputada que esto será puesto de inmediato para hacer frente al mismo.

#### Sra. Vázquez Veras

Seguir insistiendo en que a nosotros, desde luego, nos parece una política absolutamente parcial la que está llevando esta Diputación respecto a los polígonos industriales, no sé cuál puede ser la respuesta, si a partir de ahora, como puede ocurrir en

otros puntos de características similares, todos los polígonos industriales, que me imagino que tendrán necesidades, y todos se dedican a la promoción del empleo, a la creación de puestos de trabajo y a la creación de riqueza, pasan por la ventanilla de esta Diputación para pedir también la colaboración de la Diputación que, a lo mejor, se tenía que hacer, pero en todo caso haciendo un esfuerzo presupuestario que tenía que haber reconocido, y en base a las necesidades de cada quien.

Lo que ya me parece bastante sonrojante es decir que el Polígono de Sabón disfruta de unas magníficas instalaciones, después de escuchar todas las carencias que yo pienso que son conocidas por parte de los servicios técnicos, y de la persona responsable política de esta casa de la gestión del Polígono de Sabón.

Decir que tiene unas instalaciones magníficas, cuando se nos puso sobre la mesa la posibilidad de que parte del Polígono esté en este momento sin agua potable, o cuanto menos, con una depuradora que tiene un funcionamiento bastante deficiente por el tipo de instalación, de depuración, que se metió, o bien que falta aún por terminar, después de tantos años de funcionamiento, toda la red de saneamiento del polígono y obras que ellos consideraban menores, como podía ser el tema de iluminación pública, tema de viales, etc., etc., me parece bastante.... de tratar de enmascarar una situación que es real y, en todo caso, a nadie le podemos achacar la culpa, porque todos sabemos que este polígono industrial tiene una titularidad clara que es la Diputación Provincial de A Coruña. Entonces, no queramos enmascarar situaciones reales que existen en este momento, y yo tengo que decir que en todo caso, visto así la cosa, es un agravio comparativo para el Polígono de Sabón, en concreto, o bien otros polígonos con otras carencias, que se firme un convenio con el Polígono de Tambre y no se haga con otros polígonos.

Por tanto, sigo insistiendo, que nuestra intención con esta abstención en los tres puntos es poner sobre la mesa un tipo de política que a nosotros, sigo insistiendo, nos parece parcial, y que se debería de encarar de una manera absolutamente distinta.

#### Sr. Varela Rey

Yo creo que la posición del Bloque lo que está tratando es de justificar, a lo mejor, lo que tiene difícil justificación, y tratar de desviar la atención de la ayuda, de la aportación al Polígono de Tambre, con cualquier problema que pudiera haber en Sabón, cualquier problema que, lógicamente, nosotros no compartimos ni estamos de acuerdo. El Polígono está en magníficas condiciones, eso es lo que nosotros entendemos, y que si hubiera, reitero, cualquiera pequeño problema, la Diputación está para corregirlo.

Y, por otro lado, lógicamente, ahí diferimos, igual que en muchas otras posiciones políticas donde el Bloque entiende que todos son iguales, el grupo de gobierno entiende que

no, que no es lo mismo un Polígono asentado en al zona limítrofe de la provincia de A Coruña, o en la parte de Santiago o de Ferrol, por ejemplo, porque son ciudades más importantes, a lo mejor, que otra que tiene menos habitantes. Entonces, en política, y cuando tienes que tomar decisiones, lo importante también es priorizar, y lógicamente este gobierno entiende que debe de priorizar en aquellas áreas que tienen mayor demanda, que tienen más posibilidades de crecimiento y que tienen más posibilidades de que haya un compromiso y un establecimiento de entendimiento entre lo que es la aportación de carácter público y lo que de debe de ser la iniciativa privada. Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo que esta es una posición que debe dar respuesta el gobierno provincial para ayuda, para estímulo de lo que tiene que ser el tejido de carácter industrial, no sólo en Santiago, sino en toda la comarca.

#### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado Se abstienen: 4 diputados (BNG)

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

- "1.- Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y el Instituto Galego da Vivenda e Solo, la Consellería de Industria e Comercio, el Excmo. Ayuntamiento de Santiago, y Xestión Urbanística de A Coruña, S.A., para promover la financiación de las obras de urbanización del polígono del Tambre en Santiago de Compostela.
- 2.- La aportación provincial prevista en el convenio, para el año 2001, asciende a un total de 40.000.000 de pesetas. y podrá hacerse efectiva, de acuerdo con las previsiones y requisitos fijados en el convenio con cargo a la Partida presupuestaria 0305/432.C/75400 del vigente presupuesto de la Corporación.
- 3.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a que, en cada uno de los ejercicios a los que extiende su vigencia, 2002, 2003 y 2004, se habilite el crédito suficiente con que hacer frente a la aportación provincial prevista en el convenio, que asciende a 40.000.000 de pesetas para cada una de las anualidades citadas.
- 4.- Excepcionar, en lo que se refiere a porcentajes, el régimen de financiación de gastos plurianuales previsto en el artículo 155.3 de la Ley 39/1988,

reguladora de las Haciendas Locales, en aplicación de la posibilidad conferida al Pleno por el apartado 5° del citado artículo 155.

5.- Facultar a la Presidencia para la firma del presente convenio."

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO, LA CONSELLERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y GESTIÓN URBANÍSTICA DE A CORUÑA, S.A.

En Santiago de Compostela, a de de 2001.

### **REUNIDOS**

De una parte, la Consellería de Industria y Comercio, y en su nombre y representación el Conselleiro de Industria y Comercio, el Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez Yuste, nombrado por el Decreto 255/1999, de 24 de septiembre, en virtud de las facultades que le confiere el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 27 de Marzo de 1991, sobre convenios de cooperación con otros entes públicos y de colaboración con particulares.

De otra parte, el Instituto Galego da Vivenda e Solo, y en su nombre y representación su Director Xeral, Ilmo. Sr. D. José Antonio Redondo López.

De otra parte la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, y en su nombre y representación su Presidente, el Ilmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 29 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

De otra parte el Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, y en su nombre y representación su Alcalde Presidente, el Ilmo. Sr. D. José A. Sánchez Bugallo, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Y de otra parte Gestión Urbanística de A Coruña, S.A., y en su nombre y representación el Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús Almuiña Loeda.

Todas las parte se reconocen, en el concepto en el que respectivamente intervienen, con la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, y para el efecto

### **EXPONEN**

Que el Instituto Galego da Vivenda e Solo (en adelante IGVS) es el organismo autónomo de carácter comercial y financiero, creado por la Ley 3/1988, de 27 de abril, encargado de ejecutar la política de vivienda y suelo de la Xunta de Galicia, pudiendo, para el adecuado ejercicio de sus competencias, según se establece en el artículo 5 de la antedicha Ley y en el artículo 12 del Decreto 288/1998, de 29 de setiembre, de desarrollo de la antedicha Ley, subscribir los correspondientes convenios con otros organismos y entidades, con las corporaciones locales, así como con empresas con participación pública mayoritaria, a las que, según se dispone en el artículo 13 del citado Decreto, podrá encomendar la gestión de obras de construcción o urbanización.

Que la Consellería de Industria y Comercio tiene encomendada, entre otras, la ejecución de política de la Xunta de Galicia en materia de desarrollo industrial de la Comunidad Autónoma.

Que según se establece tanto en la Ley 7/1985, de 20 de abril, reguladora de las bases de régimen local, como en la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos tienen atribuidas, en sus respectivos ámbitos territoriales, competencias relativas a gestión y fomento de los intereses propios de la provincia y del municipio, y correspondiendo a la Xunta de Galicia la prestación de cooperación y asistencia activa que otras administraciones puedan precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas, conforme a lo establecido por el artículo 55.d) en relación con los artículos 10.1 y 57 de la antedicha ley 7/1985 y en el artículo 195 de la referida ley 5/1997, se contempla la figura del convenio administrativo como un instrumento jurídico adecuado para la colaboración de las administraciones locales y autonómicas en los asuntos de interés común.

Que la Excma. Diputación Provincial de A Coruña tiene atribuida la competencia de prestar asistencia técnica y económica a los ayuntamientos de la provincia en la prestación de servicios de competencia municipal.

La Ley de Administración Local de Galicia en sus artículos 109 y 118 establece que:

Artículo 109.

Serán competencias propias de las diputaciones provinciales las que bajo este concepto les atribuyan las leyes. Las competencias propias se ejercerán en régimen de autonomía.

Son competencias propias, en cualquier caso, las siguientes:

(...) d) En general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia.

Artículo 118.

Compete a las diputaciones provinciales regir y administrar los intereses peculiares de la provincia, creando, conservando y mejorando los servicios que tengan por objeto el fomento de ellos: (...)

Que Gestión Urbanística de A Coruña, S.A. es una empresa pública, perteneciente al IGVS, constituida conforme ó Decreto 305/1990, del 24 de mayo y entre su objeto social se encuentra la actividad urbanizada, que comprende tanto la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana como la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios para la ejecución de proyectos de ordenación, pudiendo el órgano de representación de la sociedad firmar convenios para la realización de su objeto social.

Por lo anteriormente expuesto, las partes relacionadas en el encabezamiento, de acuerdo con los principios de colaboración, cooperación y coordinación a los que deben de ajustar su actuación las administraciones públicas gallegas, y en ejercicio de las competencias que le son propias, acuerdan la formalización del presente convenio en base a las siguientes:

### **ESTIPULACIONES**

Primera.- El presente convenio tiene por objeto la ejecución del proyecto de obras de urbanización para la mejora de las infraestructuras del Polígono Industrial del Tambre, en Santiago de Compostela, redactado por D. Julio C. Rojo Martínez.

Segunda.- Xestión Urbanística de A Coruña realizará la contratación de las obras, y su seguimiento y control hasta su total realización, así como la contratación de los técnicos facultativos necesarios para la dirección de las mismas. El IGVS aprobará expresamente la adjudicación definitiva de los contratos de obra y de dirección facultativa de las obras y ratificará las recepciones de las mismas, parciales o totales. Para estos efectos Gestión Urbanística de A Coruña, S.A. elevará la propuesta correspondiente y los textos de estos contratos.

Tercera.- El presupuesto total de las actuaciones a llevar a cabo al amparo del convenio asciende a la cantidad total de seiscientos cuarenta millones (640.000.000) de pesetas (3.846.477,47 \_uros), IVA incluido.

Las administraciones firmantes cofinanciarán dichas actuaciones del modo siguiente:

1.- La Consellería de Industria y Comercio aportará la cantidad de CIENTO SESENTA MILLONES (160.000.000) de pesetas, (961.619,37 \_uros), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.02.661.C.760.0 de acuerdo con la siguiente distribución, en las anualidades e importes que a continuación se expresan:

| 2002 | 53.333.333 ptas (320.539,79 -) |
|------|--------------------------------|
| 2003 | 53.333.333 ptas (320.539,79 -) |
| 2004 | 53.333.333 ptas (320.539,79 -) |

2.- El IGVS aportará la cantidad de CIENTO SESENTA MILLONES (160.000.000) de pesetas (961.619,37 \_uros), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.60.331.A.740.00, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

| 2001 | 40.000.000 ptas (240.404,84 -) |
|------|--------------------------------|
| 2002 | 40.000.000 ptas (240.404,84 -) |
| 2003 | 40.000.000 ptas (240.404,84 -) |
| 2004 | 40.000.000 ptas (240.404,84 -) |

3.- El Ayuntamiento de Santiago de Compostela, con cargo a sus presupuestos, aportará la cantidad de CIENTO SESENTA MILLONES (160.000.000) de pesetas (961.619,37 \_uros), IVA incluido y de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

| 2001 |  |
|------|--|
| 2002 |  |
| 2003 |  |
| 2004 |  |

4.- La Diputación Provincial de A Coruña, con cargo a sus presupuestos, aportará la cantidad de CIENTO SESENTA MILLONES (160.000.000) de pesetas (961.619,37 \_uros), IVA incluido y de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

| 2001 | 40.000.000 ptas (240.404,84 -) |
|------|--------------------------------|
| 2002 | 40.000.000 ptas (240.404,84 -) |
| 2003 | 40.000.000 ptas (240.404,84 -) |

Cuarta.- El presupuesto general constará de los conceptos que son los siguientes:

El presupuesto de ejecución material de las obras según el proyecto de obras de mejora de la infraestructura viaria del Polígono Industrial de Tambre.

El 19% sobre el importe de la partida anterior, en concepto de gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%) de contrata.

El 10% del presupuesto de ejecución por contrata de imprevistos para costear obras de gasto de imposible determinación previa, para el presupuesto de seguridad y salud, para los honorarios de dirección e inspección de obra, control de calidad e gastos de gestión de obra.

Los impuestos y tasas de aplicación a los pagos de los conceptos incluidos y previstos en la ejecución del proyecto, excepto el IVA, de aplicación en el momento de la facturación, serán por cuenta de Gestión Urbanística de A Coruña, S.A.

Si la adjudicación definitiva de las obras contuviese una baja con respecto al presupuesto general, sufrirán igualmente la bajada correspondiente todos los conceptos en que se reparte dicho presupuesto, a excepción de los honorarios correspondientes a los facultativos encargados de la dirección e inspección de las obras, de la provisión destinada a costera la realización de obras y gastos de imposible determinación previa, los porcentajes a percibir por Gestión Urbanística de A Coruña, S.A. y los gastos de gestión de obra y control de calidad.

Durante el transcurrir de las obras, Gestión Urbanística de A Coruña, S.A., con cargo al 10% previsto para obras y gastos de imposible determinación previa, podrá realizar las actuaciones necesarias no contempladas en el proyecto siempre que las mismas no supongan una sustancial modificación de aquel. En este supuesto deberá justificar suficientemente ante las administraciones firmantes del presente convenio la necesidad o conveniencia de dichas actuaciones, de forma que la cantidad correspondiente al susodicho porcentaje que a juicio de aquellas no resulte justificada se deducirá en la última anualidad.

Quinta.- Los pagos que el IGVS deberá efectuar a favor de Gestión Urbanística de A Coruña, S.A. se ajustarán al siguiente régimen de anualidades:

| 2001 | 120.000.000 ptas (721214,53 -)          |
|------|---|
| 2002 | • |
| 2003 | 173.333.333 ptas (1041754.31-)          |

Con carácter previo a cada pago y a requerimiento del IGVS, las partes firmantes aportarán las cuantías comprometidas contra las certificaciones justificadas de la ejecución de las obras.

Las ayudas de la Consellería de Industria y Comercio al IGVS se materializarán mediante las oportunas modificaciones de crédito en la Consellería de Industria y Comercio a favor de los créditos de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda destinados a financiar las transferencias de capital al IGVS.

Las otras administraciones firmantes del convenio, es decir, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, deberán ingresar en el plazo de un mes a contar desde dicho requerimiento y en la cuenta del IGVS que para el efecto se indique, las cantidades correspondientes a sus compromisos. Estos ingresos producirán la correspondiente generación de crédito en el estado de gastos del presupuesto del IGVS en la aplicación 06.60,331-A.740.00.

Sexta.- La recepción de la obra se hará por Gestión Urbanística de A Coruña, S.A. con arreglo a los términos del correspondiente documento de formalización del contrato de obra. Dicha recepción deberá ser notificada al IGVS para su ratificación.

Sétima.- El período de vigencia del convenio comenzará al día siguiente al de su firma y se entiende hasta el 31 de diciembre de 2004, sin prejuicio de prorrogar dicho período en virtud de causa debidamente justificada.

De producirse causa justificada, y sin que para ello sea precisa previa autorización del Consello de la Xunta de Galicia, el régimen de anualidades previsto podrá ser objeto de reajuste en anualidades posteriores, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, y siempre que ello no implique rebasar el período de vigencia establecido.

Octava.- Para el seguimiento y control del cumplimiento del presente convenio se constituirá una comisión integrada por un representante de cada una de las instituciones firmantes.

La comisión de seguimiento y control informará a las partes sobre los acuerdos de modificación o variaciones que puedan producirse en la ejecución del proyecto para su aprobación, conforme las limitaciones de la normativa vigente que sea de aplicación.

Novena.- Son causas de resolución del presente convenio:

1.- Su incumplimiento total o parcial.

2.- El transcurso del tiempo estipulado sin que se cumplan los objetivos previstos, excepto causa debidamente justificada.

Décima.- Al presente convenio no le será de aplicación la legislación de Contratos del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 del R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con la salvedad, según el apartado 2 del mismo artículo, de la aplicación supletoria de los principios de la Ley para resolver las dudas o lagunas que se pudieran presentar.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, en sextuplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes citados.

EL DIRECTOR GENERAL DEL IGVS EL CONSELLEIRO DE

INDUSTRIA Y COMERCIO

Fdo. José Antonio Redondo López Fdo. Juan Rodríguez Yuste.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE

COMPOSTELA

Fdo. José Luis Torres Colomer Bugallo Fdo. Jose Antonio Sánchez

# EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMÓN. DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE A CORUÑA, S.A.

Fdo. Jesús Almuiña Loeda.

# 24.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PLAN XXI PARA EL FOMENTO DEL TURISMO DE NATURALEZA.

### <u>INTERVENCIONES</u>

### Sra. Vázquez Veras

Debe de ser la tercera o cuarta modificación que se hace en las bases del Plan XXI para el fomento del turismo de la naturaleza, lo que pasa es que, efectivamente, aunque sea difícil, nos tendemos que acostumbrar a que prácticamente la mayoría de los puntos que se

tratan en este Pleno sean modificaciones de trabajos hechos, y que poca andadura llevan adelante.

En todo caso, decir que en la modificación que se propone nuestro voto va a ser en contra porque entendemos que, dado ya que aquí, en lo que es la estructura presupuestaria que se nos presenta se va a plenos con cantidades fijas sin ningún tipo de proyectos en concreto, y que después estos proyectos se aprueban por parte de los ayuntamientos, nosotros lo que entendemos es que lo lógico es que haya un control de estos proyectos por parte de lo que son los Plenos de los ayuntamientos, y en eso sentido no vamos a apoyar la modificación de las bases que deja en posibles delegaciones en las comisiones de gobierno de los ayuntamientos respectivos, la posibilidad de aprobar estos proyectos.

Por tanto, vamos a votar en contra de la modificación.

# **VOTACIÓN**

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: 4 diputados (BNG)

Se abstienen: ningún diputado

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Modificar el tenor literal de las bases 2.4 y 5 de las de convocatoria del Plan XXI para el Fomento del Turismo de Naturaleza en la provincia de A Coruña para sustituir las referencias que figurar en las mismas a los acuerdos plenarios municipales de aprobación de los proyectos o memorias técnicas por los de los órganos municipales que tengan atribuida dicha competencia en cada ayuntamiento. El tenor literal de las bases quedaría establecido como sigue

### "2.4. Memorias y proyectos técnicos

Los ayuntamientos que formulen su solicitud de participación en el plan, deberán adjuntar a la misma las memorias o proyectos técnicos en los que quede definida la inversión a realizar con indicación detallada de las unidades y precios unitarios, porcentajes de gastos generales y beneficio industrial (13 y 6%, respectivamente), y el correspondiente al IVA...

...Las memorias o proyectos técnicos deberán ser suscritos por técnicos competentes por razón de la materia a que vayan dirigidos, tendrán un plazo de ejecución que no podrá ser superior al año y deberán ser aprobados por e<u>l órgano municipal competente.</u>"

### 5.- documentación

...La solicitud para las obras, suministros o servicios que interesen realizar en la anualidad 2001 que <u>deberá formularse en impreso normalizado</u>. A la misma se adjuntará la siguiente documentación:

Documentación de carácter administrativo:

- a.1. <u>Certificación de acuerdo plenario municipal</u> en que se acuerde: aprobar la solicitud de incorporación al plan y en que se acepten expresamente las bases del plan; compromiso de disponibilidad de los bienes e instalaciones sobre los que se pretenda realizar la inversión; así como compromiso firme del ayuntamiento de que realizará todos los trámites que sean precisos en orden a la obtención de cuantas autorizaciones, concesiones, permisos y licencias sean necesarios para la correcta ejecución de las inversiones...
- ..a.2. Certificación de acuerdo <u>o resolución</u> de aprobación de las memorias o proyectos técnicos presentados."
- 2- Disponer la exposición pública de la presente modificación de las bases de convocatoria mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.
- 3.- Facultar al Presidente para todo cuanto resulte necesario para la correcta ejecución del presente acuerdo."
- 25.- MODIFICACIÓN CONVENIO CON LA CONSELLERÍA DE XUSTIZA, INTERIOR E RELACIÓNS LABORAIS Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SOBRE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO AL PARQUE DE BOMBEROS DE SANTIAGO.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1º Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Consellería de Xustiza, Interior y Relacións Laborais de la Xunta de Galicia y el ayuntamiento de Santiago de Compostela para la dotación del equipamiento básico del nuevo parque de bomberos de Santiago.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE XUSTIZA, INTERIOR E RELACIÓNS LABORAIS, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, SOBRE LA DOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

En Santiago de Compostela, a de octubre de dos mil uno.

### **REUNIDOS**

El Excmo. Sr. D. Antonio Pillado Montero, Conselleiro de Xustiza, Interior e Relacións Laborais de la Xunta de Galicia.

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña.

Y el Excmo. Sr. D. José Sánchez Bugallo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

### **EXPONEN**

- 1.-Que las partes se reconocen plena capacidad para llevar a cabo el presente convenio.
- 2.-Que la Ley Gallega 2/1985 de Protección Civil, en su exposición de motivos, manifiesta que la protección civil constituye la afirmación de una amplia política de seguridad que encuentra su primer fundamento en el artículo 15 de la Constitución española, que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho a la vida y a la integridad física como primer y más importante de todos los derechos fundamentales.

Desde esa perspectiva, la protección civil tiene que considerarse como un servicio público organizado de forma coordinada por las distintas administraciones que gestionan competencias en esa materia.

El Decreto 161/2000, del 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais, le encomienda a la Dirección General de Administración Local la planificación y coordinación de los planes y programas de los servicios contraincendios y salvamento local, sin perjuicio de las competencias que les correspondan a la Dirección General de Interior y Protección Civil en lo relativo a la función operativa de la protección civil, así como de las atribuidas por ley a las administraciones locales.

La normativa aplicable en materia de régimen local atribuye a las Diputaciones la competencia de cooperación con los ayuntamientos, asegurando la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, entre ellos la cooperación mutua, y con la Xunta de Galicia, en materia de programación, puesta en marcha y sostenimiento de los parques de bomberos, en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación.

Corresponde, igualmente a los Ayuntamientos, desarrollar todas aquellas actividades que contribuyan y redunden en la satisfacción de los intereses de la comunidad vecinal.

3.-Que la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais, la Diputación da Coruña, y los ayuntamientos de Santiago de Compostela, Ames, Boqueixón, Brión, Padrón, Roi, Teo, Val do Dubra y Vedra aprobaron un convenio marco de colaboración para la conversión en parque comarcal de bomberos, con extensión de su ámbito de actuación a todos los ayuntamientos relacionados, del Parque de Bomberos de Santiago de Compostela.

Este convenio marco requería, a su vez, convenios de desarrollo para su ejecución, tanto en lo referido a dotación de equipamientos, como para construcción de la sede del Parque y dotación de medios humanos.

Por todo esto y a fin de establecer las condiciones de colaboración necesaria y alcanzar el fin propuesto, la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais, la Diputación y el Ayuntamiento de Santiago acuerdan suscribir el presente convenio de ejecución según las siguientes:

### CLÁUSULAS

### PRIMERA.-OBJETO

El presente convenio tiene por objeto el desarrollo del convenio-marco de colaboración entre la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais, la Diputación Provincial de A Coruña, y los ayuntamientos de Santiago de Compostela, Ames, Boqueixón, Brión, Padrón, Rois, Teo, Val do Dubra y Vedra, en lo referente a la adquisición del equipamiento básico previsto en la cláusula segunda del referido convenio.

Asimismo, y en virtud del presente convenio, el Parque de Bomberos formará parte, como Centro Asociado, del Servicio 112 de Emergencias, y así se deberá hacer constar en la rotulación de los vehículos que se adquieran.

# SEGUNDA.-RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL PARQUE.

Las tres administraciones acuerdan la renovación del equipamiento del Parque de Bomberos.

Esta renovación se concreta en la adquisición de los siguientes equipos con carácter inmediato, previos acuerdos corporativos necesarios:

### **Equipos**:

Un auto-escala automático con cisterna y bomba

Un auto-bomba primera salida para rescate en accidentes

Un auto-bomba nodriza

Valoración total de los equipos

132.000.000.- ptas.

La adquisición se realizará por la Diputación Provincial y se financiará por las tres administraciones. El coste total de dicha adquisición será financiado por las tres administraciones en los siguientes porcentajes:

Diputación Provincial 40% Xunta de Galicia 40% Ayuntamiento de Santiago 20%

La licitación se realizará por la Diputación por el sistema de concurso, previa acreditación del compromiso financiero contraído por las demás administraciones, y de acuerdo con la normativa legal aplicable.

Las características técnicas detalladas del material expresado se fijarán por una comisión técnica integrada por el Jefe del Parque de Bomberos de Santiago, en ingeniero industrial, jefe de servicio de mantenimiento de la Diputación y un técnico nombrado por la Dirección General de Administración Local.

### TERCERA.FINANCIACIÓN.

Las aportaciones de las distintas administraciones para la adquisición de estos equipos serán las siguientes, como máximo:

La aportación de la Xunta de Galicia se hará con cago a la partida presupuestaria 13.05.760.1, Programa 81.B de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2001.

La aportación de la Diputación de A Coruña se hará con cargo a la partida 0305/223.A/662.99 de los presupuestos generales de la Diputación de A Coruña para el año 2001.

La aportación del Ayuntamiento de Santiago se hará con cargo a la partida presupuestaria 22376.00 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Santiago para el año 2001.

La Consellería y el Ayuntamiento le remitirán a la Diputación los documentos justificativos de la retención de crédito correspondiente a las aportaciones a las que quedan obligadas en virtud del presente convenio.

En lo relativo a la aportación correspondiente a la Xunta de Galicia, a través de la aplicación presupuestaria 13.05.811B, 760.1, señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2.4 y 41.3, d, de la Ley 4/2000, del 27 de diciembre de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2001, a la firma de este convenio, podrá autorizarse el anticipo de esta aportación y previa remisión, por parte de la Diputación de los documentos que justifiquen la aprobación del expediente de contratación de lo vehículos.

Caso de producirse intereses de demora, deberán ser asumidos, en la proporción que le corresponda, por la Administración que los hubiera provocado, siéndoles repercutidas las cantidades correspondientes por la Diputación si las causantes fueran alguna de las otras dos Administraciones firmantes del presente convenio.

En el supuesto de no producirse el gasto por la totalidad de las cantidades máximas previstas en el presente convenio, se procederá a la minoración de las aportaciones de acuerdo a los porcentajes señalados en la cláusula segunda, debiendo reintegrarse las cantidades aportadas por exceso en el supuesto de que se hubiese efectuado la aportación total por alguna de las administraciones firmantes.

### **CUARTA.-SERVICIO DEL PARQUE**

Una vez se proceda a la recepción del material relacionado en la cláusula segunda, el Parque de Bomberos de Santiago deberá comenzar a prestar su servicio en los ayuntamientos de Ames, Boqueixón, Brión, Padrón, Rois Teo, Val do Dubra y Vedra, en las mismas condiciones en las que lo venga prestando en el propio Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

# QUINTA.-CARÁCTER DEL PARQUE

En virtud del Convenio Marco firmado con fecha 27 de septiembre de 2001, y de los Convenios de desarrollo que del mismo se derivan, el Parque de Bomberos de Santiago de Compostela tendrá el carácter de Parque Comarcal de Incendios con extensión a todos los ayuntamientos firmantes, sin perjuicio de las potestades en cuanto a la organización y funcionamiento interno del Parque, que seguirán correspondiendo, con carácter pleno, al Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

### SEXTA.-COMISIÓN DE COORDINACIÓN

Para supervisar la prestación del servicio prevista en el presente convenio se constituirá una Comisión de Coordinación integrada por dos representantes de la Consellería de Xustiza; dos de la Diputación Provincial; dos del Ayuntamiento de Santiago y dos en representación de los demás ayuntamientos firmantes de este acuerdo, designados por votación mayoritaria entre los alcaldes de los mismos.

Esta Comisión se reunirá al menos una vez al trimestre para conocer y evaluar la prestación del servicio en su ámbito comarcal y para adoptar las medidas que se estimen necesarias para la mejor efectividad del servicio.

Corresponde especialmente a la Comisión de coordinación garantizar, con competencia plena que la prestación del servicio se efectúe sin ninguna diferenciación en cuanto a su calidad, celeridad y empleo de los medios que resultaran necesarios en cada actuación, cualquiera que sea el Ayuntamiento donde esta actuación se produzca.

### SÉPTIMA.-PLAZO DE VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia, en lo que respecta a su ejecución económica, de acuerdo con la cláusula tercera de este convenio, hasta el 31 de diciembre del 2001, sin perjuicio de que la adjudicación y recepción de los vehículos por parte de la Diputación sea posterior a esta fecha.

### OCTAVA.-INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio dará lugar a la resolución del mismo y en su caso, la devolución de las cantidades percibidas, junto con los intereses de demora correspondientes si fuera el caso.

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Santiago incumpliese los compromisos asumidos, deberá devolver al resto de las Administraciones aportantes una cantidad equivalente al valor venal de los vehículos a los que se refiere el presente Convenio, calculado con referencia al momento en que este incumplimiento resulte, efectivamente, determinado, y detrayendo la cantidad correspondiente a la aportación del propio Ayuntamiento de Santiago.

# NOVENA.-NATURALEZA JURÍDICA.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con el mismo serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Para la resolución de las dudas o lagunas existentes se estará a lo dispuesto, en el Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás legislación de aplicación General.

2º)Facultar a la Presidencia para cuanto resulte procedente en orden al correcto desarrollo del presente acuerdo."

(Sale el Sr. Cobas García).

26.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ÓPERA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CICLO CONMEMORATIVO DE G. VERDI.

### **INTERVENCIONES**

### Sra. Santiago López

Para anunciar la intención de voto en este bloque de Cultura, Deportes y Juventud, nuestro voto va a ser afirmativo en los puntos 26, 27 y 29, y en el caso del punto 28, manifestamos una intención de abstención, básicamente por la existencia de un informe técnico que cuestiona la necesidad de la integración de esta Diputación dentro del Patronato, ya que es un órgano con entidad jurídica propia que es probable que lleve a esta Diputación a mayores compromisos que los que aparecen por el momento en el convenio existente. Entonces, como decía, nuestro voto va a ser de abstención en este punto.

### Sr. Fernández Moreda

Para anunciar también el voto favorable del grupo socialista a los puntos 26, 27, 28 y 29, y anunciar también el voto favorable al punto 30 y 31.

### **ACUERDO**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Amigos de la Opera para la financiación de actividades del Ciclo Conmemorativo de G. Verdi, de conformidad con el siguiente texto:

"Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y la Asociación de los Amigos de la Ópera de A Coruña.

En A Coruña, a de de dos mil uno.

### **REUNIDOS**

El Ilmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, y

D. Antonio Vasco Pardavila, Presidente de la Asociación de los "Amigos de la Ópera" de A Coruña.

#### **EXPONEN**

- 1.- Que en fecha 1 de febrero de 1989 y, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones 191/64, se aprobaron los estatutos vigentes de la Asociación de los "Amigos de la Ópera" de A Coruña, asociación de carácter cultural y sin ánimo de lucro, cuyo objeto es el de cultivar y fomentar la ópera, mediante la organización, tanto de representaciones, como de todas aquellas actividades que puedan conducir a la expansión y conocimiento de la misma.
- **2.-** Que, de conformidad con el art. 118.d) de la Ley 5/1997, 22 de julio, de Administración local de Galicia, es competencia de las diputaciones provinciales, entre otras, la organización de actividades que tengan por finalidad el fomento en materia de cultura.
- **3.-** Que, en ejercicio de estas competencias, la Diputación de A Coruña está interesada en contribuir al patrocinio de las actividades correspondientes al último trimestre del ciclo conmemorativo del centenario de G. Verdi, que la Asociación de Amigos de la Ópera viene celebrando a lo largo del presente año y, en tal sentido, en el Presupuesto correspondiente al presente ejercicio figura una subvención nominativa, por importe de 6.000.000.-pts.
- **4.-** Que al objeto de hacer efectiva su colaboración, ambas instituciones acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente convenio tiene por objeto colaborar en la financiación de las actividades del último trimestre del ciclo conmemorativo del centenario de G. Verdi, que se viene celebrando a lo largo del presente año.

La aportación de la Diputación se destina, en concreto, a la financiación de una exposición, conferencias y conciertos, siendo el programa total del ciclo el que se detalla en la siguiente cláusula.

# **SEGUNDA.-** El programa del ciclo, cuya denominación es "**Verdi en los festivales de ópera de A Coruña**" es el que sigue:

Proyección de vídeos comentados, con fragmentos o representaciones completas de óperas de Verdi realizadas a lo largo de los años en los que viene desarrollando su actividad la Asociación de Amigos de la Ópera.

- -Febrero 21: Selección de escenas de óperas de Verdi que fueron representadas en el Teatro Colón: La Traviata, Nabucco, La Forza del Destino, Aida, Rigoletto, Il Trovatore.
- -Marzo 27: Proyección de "Simón Bocanegra" que fue representada en el Palacio de la Ópera.
- -Abril 27: Selección de óperas de Verdi que se representaron en el Palacio de la Ópera.
- -Mayo 24: Proyección de la ópera Nabucco que fue representada en el Palacio de la Ópera.
- -Junio 19: Proyección de la ópera La Traviata que se representó en el Palacio de la Ópera.

### Último Trimestre de 2001.

- -Exposición: Verdi en el fondo musical "Canuto Berea" de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña. En colaboración con la Biblioteca Provincial.
- -Conferencias: Verdi en A Coruña en tiempos de Verdi por el musicólogo X.M. Carreira.

Dos conferencias sobre el tema **Verdi: un proyecto para el año 2001.** por el crítico musical y musicólogo Arturo Reverter.

-Conciertos: La música de Verdi en los salones de la burguesía.

Selección de óperas de Verdi.

Cantantes: Ángeles Blancas (soprano) Genaro Sulvarán (barítono) Daniel Muñoz (tenor)

**TERCERA.-**La Diputación de A Coruña destina a la financiación del presente convenio la cantidad de **seis millones de pesetas** (36.060,73 euros) para el objeto señalado en el párrafo primero.

**CUARTA.-** Las obligaciones de la Asociación de los "Amigos de la Ópera" serán las siguientes:

- A.- Abonar todos los gastos de producción.
- **B.-** Abonar todos los gastos derivados del transporte, montaje y seguros de materiales.
- **D.-** Adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que se produzcan accidentes, de los que no se hará responsable la Diputación.
- **E.-** Gestionar la cesión de los locales para la celebración de todas las actividades.
- **F.-** Abonar y gestionar todos los gastos de publicidad y difusión en prensa.
- **G.-** Proporcionar los textos informativos necesarios.

**QUINTA.-** Las obligaciones de la Diputación serán las siguientes:

A.- Aportar la cantidad de 6.000.000.-pts.

Esta aportación supone un coeficiente de financiación del 65,04% del presupuesto correspondiente a las actividades del último trimestre del año (9.225.000.-pts., 55.443,37 euros), de acuerdo con el presupuesto que figura como anexo del presente convenio.

**B.-** Realizar los trabajos de imprenta de todo el ciclo (programas, carteles, etc.)

C.- Ceder la sala de audiovisuales de la Biblioteca Provincial para la realización de distintos actos.

**SEXTA.-** El importe de la cantidad señalada en la cláusula tercera será abonado a la Asociación de los "Amigos de la Ópera" de la formas siguiente:

\* 90%, a la firma del presente convenio, en concepto de anticipo prepagable, previa presentación de aval, a justificar al cumplimiento del mismo.

\* 10%, una vez finalizado el ciclo y previa presentación de memoria de las actividades llevadas a cabo y certificación detallada de los gastos realizados, expedida por el Sr. secretario de la Asociación de los "Amigos de la Ópera", con el Visto Bueno de su presidente.

En el supuesto de que no se justifique la totalidad del gasto presupuestado, se minorará proporcionalmente la aportación de la Diputación hasta la cantidad justificada, de acuerdo con el coeficiente de financiación indicado en la cláusula quinta, apartado A.

En el caso de que los gastos justificados fueran superiores, la aportación de la Diputación no superará la cantidad indicada en la cláusula tercera.

Dicho pago requerirá los informes de la Sección de Cultura y Deportes y de los servicios de Patrimonio y Contratación y Fiscalización.

**SÉPTIMA.-** La aportación de la Diputación no será incompatible con la de otras entidades públicas o privadas para el mismo objeto, no pudiendo superar la suma de las aportaciones de todas ellas el importe total de los gastos realmente justificados. A tal efecto junto con la justificación de los gastos realizados, se aportará declaración de las subvenciones obtenidas de otras entidades públicas o privadas.

**OCTAVA.-** La Diputación de A Coruña se constituye en organismo patrocinador del ciclo, por lo cual deberá hacerse constar de forma expresa dicho patrocinio en toda la publicidad que, del mismo, se realice.

**NOVENA.-** El plazo de vigencia del presente convenio finaliza el 26 de diciembre del presente año.

La justificación documental de los gastos materiales y personales derivados del cumplimiento del presente convenio deberá presentarse antes del 31 de diciembre del presente año; la falta de presentación de dicha documentación en el plazo indicado, sin que medie solicitud razonada de prórroga, dará lugar al reintegro del importe percibido y no justificado al que se deberá añadir el correspondiente interés de demora, calculado desde la fecha de la aportación del primer plazo.

**DÉCIMA.-** La solución de los conflictos que pudieran surgir con motivo del presente convenio corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo dicen, firman y otorgan, en la fecha señalada en el encabezamiento.

Fdo. José Luis Torres Colomer Fdo. Antonio Vasco Pardavila

# ANTE MI, EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN,

Fdo. José Luis Almau Supervía

### **PRESUPUESTO**

| Conciertos8  | .750.000 |
|--------------|----------|
| Conferencias | 250.000  |
| Exposiciones | 225.000  |
|              |          |

Total.....9.225.000.-"

2.- Aprobar la aportación de la Diputación, por importe de 6.000.000.- pts (36.060,73 euros) que supone un porcentaje de financiación del 65,04% del presupuesto de las actividades del último trimestre del año."

# 27..- CONVENIO CON EL AYTO. DE BETANZOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL "II CONGRESO DE PEQUEÑAS CIUDADES ESPAÑOLAS".

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

- "1.- En razón a la especial importancia de la actividad planteada, conceder al Ayuntamiento de Betanzos una subvención nominativa por importe de 5.000.000.- pts. destinada a la financiación del "II Congreso de pequeñas ciudades españolas" que tendrá lugar en la ciudad de Betanzos los días 16, 17 y 18 de noviembre.
- 2.- Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Betanzos para la financiación del "II Congreso de pequeñas ciudades españolas", de conformidad con el texto que se une como anexo.

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS PARA LA REALIZACION DEL "II CONGRESO DE PEQUEÑAS CIUDADES ESPAÑOLAS" QUE TENDRA LUGAR EN LA CIUDAD DE BETANZOS, LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2001.

En A Coruña, a de octubre de dos mil uno.

### **REUNIDOS**

- D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, en nombre y representación de la misma, asistido por D. José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial.
- D. Manuel Lagares Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos, en nombre y representación del mismo, asistido por D. Cristóbal Fraga Bermejo, Secretario General del Ayuntamiento.

### **MANIFIESTAN**

- 1.- Que ambas partes tienen plena capacidad para suscribir el presente convenio.
- 2.- Que la Diputación de A Coruña, en virtud de las competencias que le son propias y al amparo de lo dispuesto en los arts. 109.1.d) y 118.d) de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia, considera procedente la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Betanzos, con el fin de que colabore económicamente en la celebración del "II Congreso de Pequeñas Ciudades Españolas".

- 3.- Que este Congreso contará con la participación de aquellos Ayuntamientos que tienen entre 5.000 y 20.000 habitantes, así como otros menores que reúnen características singulares.
- 4.- Que la finalidad del Congreso será abordar temas relacionados con los fondos europeos y los ayuntamientos, la financiación local, las federaciones de municipios, el patrimonio cultural, el turismo, las nuevas tecnologías, la distribución del territorio y la preservación del medio ambiente.
- 5.- Que, por todo lo expuesto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes,

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es regular las condiciones de la colaboración entre la Diputación de A Coruña y el Ayuntamiento de Betanzos, con la finalidad de organizar el "II Congreso de Pequeñas Ciudades Españolas", que tendrá lugar en la Ciudad de Betanzos, los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2001.

**SEGUNDA.-** La Diputación de A Coruña abonará al Ayuntamiento de Betanzos, cantidad máxima de 5.000.000.-pts. (30.050,61 euros) para desarrollar los actos que se relacionan a continuación:

- A) Organización del Congreso
- B) Dietas, alojamiento, manutención y desplazamientos de los ponentes.
- C) Manutención y desplazamientos de los participantes en el Congreso.
- D) Gastos derivados de visitas guiadas de los participantes a Santiago de Compostela y A Coruña.
- E) Gastos de imprenta
- F) Publicidad, difusión y comunicación.

En caso de que los gastos fueran inferiores, se estará a lo dispuesto en la cláusula tercera B del presente convenio.

**TERCERA.-** La aportación de la Diputación se abonará de la siguiente forma:

- A) Dos millones quinientas mil pesetas (15.025,30 euros), a la firma del convenio, con el carácter de anticipo prepagable "a justificar", a fin de facilitar el desarrollo de la organización del Congreso.
- B) Una vez finalizado el período de vigencia del convenio, el Ayuntamiento presentará certificación-liquidación, en la que se detallen los pagos realizados por el Ayuntamiento, que se corresponderán con los conceptos señalados en la cláusula segunda.

En ningún caso la aportación total de la Diputación será superior a 5.000.000.-pts., aún en el caso de que el importe de los pagos fuese superior a 20.000.000 ptas.-

Si el importe de los pagos fuese inferior a 20.000.000 ptas.-, la Diputación abonará el 25% de los pagos efectivamente realizados por el Ayuntamiento, una vez descontado, el importe del anticipo.

Para el abono de las aportaciones provinciales, se requerirá el informe previo de la Sección de Cultura y Deportes y de los servicios de Patrimonio y Contratación y de Fiscalización.

**CUARTA.-** La aportación de la Diputación de A Coruña, será compatible con cualquier otra aportación, tanto de entidades públicas como privadas.

**QUINTA.-** La justificación de los pagos, deberá realizarse antes del 30 de marzo de 2002.

**SEXTA.-** El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio dará lugar a la resolución del mismo y, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas.

**SÉPTIMA.-** La solución a los conflictos que pudieran surgir con motivo del presente convenio corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

**OCTAVA.-** Este convenio estará en vigor hasta el 30 de marzo de 2002.

### **ANEXO**

### PRESUPUESTO DE GASTOS

| Gastos de organización                    | 10.000.000 |
|---|------------|
| Dietas, desplazamientos, visitas guiadas, |            |
| regalos de ponentes y participantes       | 5.000.000  |
| Gastos de imprenta                        | 2.000.000  |
| Publicidad, difusión y comunicación       | 3.000.000  |

TOTAL.....20.000.000.-

Se hace constar que este convenio fue aprobado por Resolución de Presidencia nº de fecha

Así lo dicen, firman y otorgan en el lugar y fecha fijados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN, E

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS,

Fdo: José Luis Torres Colomer Fdo: Manuel Lagares Pérez.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo: José Luis Almau Supervía Fdo: Cristóbal Fraga Bermejo".

28.- RATIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA EN EL PATRONATO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE A CORUÑA Y ABONO DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2000 Y 2001.

# <u>VOTACIÓN</u>

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

- "1.- Ratificar la integración de la Diputación de A Coruña en el Patronato de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña.
- 2.- Abonar al Patronato de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña las aportaciones correspondientes a los años 2000 y 2001, por importe de 550.000.- pts. cada una de ellas.
- 3.- Cualquier modificación de la aportación en el futuro deberá recogerse expresamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el correspondiente ejercicio."

# 29.- CONVENIO CON EL CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE GALICIA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con el Consorcio para la Promoción de la Música para la financiación de la Orquesta Sinfónica de Galicia, de conformidad con el siguiente texto::

"Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y el Consorcio para la Promoción de la Música, para la financiación de las actividades de la Orquesta Sinfónica de Galicia en el año 2001.

A Coruña, a de de 2001, en el Palacio Provincial.

### REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña,

El Excmo. Sr. D. Francisco Vázquez Vázquez, Presidente del Consorcio para la Promoción de la Música.

### EXPONEN

- 1°.- Que la Diputación Provincial tiene entre sus competencias el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia, y más concretamente el fomento en materia de cultura, educación y deporte, así como la prestación de asistencia económica y técnica a sus ayuntamientos.
- 2º.- Que el Ayuntamiento de A Coruña, en sesión plenaria celebrada el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno aprobó la constitución del organismo denominado "Consorcio Para la Promoción de la Música" que asumirá la gestión directa de la Orquesta Sinfónica de Galicia y tendrá por objeto la difusión de la música y la promoción de toda clase de actividades musicales.
- **3°.-** Que la Diputación de A Coruña, por otra parte, reconoce la labor cultural que viene desempeñando la Orquesta Sinfónica de Galicia del Ayuntamiento de A Coruña, y considera que este tipo de actividades se deben fomentar y promocionar.
- **4°.** Que en el presupuesto de la Diputación de A Coruña aprobado para 2001 figura consignada una subvención nominativa por importe de 100.000.000.- pts. a nombre del Consorcio para la Promoción de la Música de A Coruña. Orquesta Sinfónica de Galicia.
- **5º**.- Que, al objeto de hacer efectiva la colaboración señalada, acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

### CLAUSULAS

- **PRIMERA**.- La Diputación de A Coruña contribuirá a la financiación de las actividades de la "Orquesta Sinfónica de Galicia" en el año 2001, con la cantidad de 100.000.000 de pesetas, (601.012 euros).
- **SEGUNDA**.- La aportación indicada en la cláusula anterior se destina a la financiación de los gastos correspondientes al funcionamiento y realización de las actividades de la "Orquesta Sinfónica de Galicia", durante el año 2001.
- **TERCERA**.- La colaboración de la Diputación de A Coruña se hará constar, al menos en toda la difusión publicitaria que se realice de los Conciertos didácticos de la "Orquesta Sinfónica de Galicia".

**CUARTA.-** La "Orquesta Sinfónica de Galicia" realizará el estreno de la obra "El monte de las ánimas" de Andrés Valero Castells, ganadora del IV Premio de composición musical "Andrés Gaos", convocado por la Diputación de A Coruña.

La fecha y lugar de estreno serán fijados de mutuo acuerdo.

**QUINTA.-** La Diputación de A Coruña recibirá un mínimo de 3.500 butacas infantiles en el Auditorio para el ciclo de conciertos de primaria y para el ciclo de jóvenes, y 5.640 entradas para visitas colectivas gratuitas a las instalaciones museísticas del Ayuntamiento de A Coruña: Casa de las Ciencias, Domus y Acuario.

Dichas entradas serán distribuidas por la Diputación de A Coruña entre alumnos de enseñanza obligatoria de toda la provincia.

Las fechas de las visitas serán fijadas de mutuo acuerdo.

**SEXTA**.- La aportación económica de la Diputación se abonará en su totalidad (100.000.000.-pts., 601.012,10 euros) tras la firma del convenio, en concepto de "gastos a justificar".

El Consorcio para la Promoción de la Música justificará dicha aportación mediante la presentación de certificación de gastos derivados de las actividades objeto del convenio.

**SÉPTIMA.**- La aportación señalada supone el 6,32% del Presupuesto por operaciones corrientes del Consorcio para la Promoción de la Música para el presente año 2001, que asciende a 1.582.269.017.-pts. (9.509.628,32 euros), no obstante la aportación de la Diputación se mantendrá siempre que la cantidad justificada sea superior o igual a 100.000.000.-ptas. (601.012,10 euros).

**OCTAVA.**- La aportación de la Diputación de A Coruña, en ningún caso, será superior a 100.000.000.- pts., (601.012, 10 euros) por ser el importe máximo que figura consignado en el vigente Presupuesto.

**NOVENA.**- Este convenio tendrá vigencia durante un año a contar desde la firma del mismo."

2.- Aprobar la aportación de la Diputación por importe de 100.000.000.- pts. (601.012,10 euros), que supone un porcentaje de financiación de 6,32% del Presupuesto por operaciones corrientes del Consorcio para el presente año 2001."

# 30.- MODIFICACIONES DE PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2002.

# **INTERVENCIONES**

### Sra. Vázquez Veras

En el Pleno que se celebró el día 28 de septiembre de este año se inició un debate sobre la política de personal que estaba llevando esta Diputación, centrada en aquel momento en un punto en concreto, que era la propuesta de que se incrementara la partida presupuestaria para el año 2.001, para pagar un incremento en el concepto de productividad adicional.

En aquel momento el grupo provincial del Bloque votaba en contra y entendiendo que estábamos en contra del mismo concepto, en primer lugar porque era una manera de enmascarar que se estaban realizando horas extras mayores de las ochenta legalmente establecidas y que, por tanto, se dejaba entrever que había un problema de creación, o de la necesidad de creación de nuevos puestos de trabajo, dado que se estaban generando tal cantidad de horas extras, y en segundo lugar porque aquellas personas que se proponía a través de la Presidencia para el cobro de esta productividad adicional, en el sentido de que estaban cumpliendo los objetivos en el trabajo, nosotros entendíamos que no había criterios objetivos suficientes como para primar a determinado personal de esta casa con una productividad adicional en contra de otra. Y ya apuntábamos que dentro del funcionariado y dentro del personal laboral que trabaja en la Diputación de A Coruña, tenía unos temas de personal que estaban pendientes. Entonces, y efectivamente así se nos informó también en una Comisión Informativa de Personal, más o menos celebrada en las mismas fechas, estaba en marcha lo que parecía ser un proceso de negociación con todo el personal para acometer determinados puntos que llevaban pendientes durante años en la Diputación Provincial.

¿Cuál es el problema del expediente que se nos presenta en este momento a aprobación plenaria, preceptiva a la aprobación del presupuesto para el año 2002?, bien, pues fundamentalmente, para el grupo provincial del BNG, es que desafortunadamente para los trabajadores de la Diputación existen, efectivamente, unas propuestas de modificación de plantilla y de creación de una oferta pública de empleo, donde sí ya consta, por una parte necesidades nuevas que tiene la Diputación, y por otra la reconversión de determinados puestos que estuvieron cubiertos por trabajadores con contratos temporales durante años, que se reconvierten en trabajo fijo, pero por otra parte, se nos presenta una RPT que, para nuestra sorpresa, no varía en absoluto la que estuvo vigente en esta Corporación Provincial en años anteriores, y esto después de un proceso de negociación que se frustró y que

fracasó estrepitosamente, lo cual hizo que, así como se nos hizo llegar una propuesta para debatir en la Comisión de Personal, convocada para informe preceptivo antes de este Pleno, en la misma Comisión se tuvo que retirar del orden del día y presentarnos una que, en todo caso, tenía las características que comentaba antes, es decir, hay una creación de nuevos puestos de trabajo, pero la RPT viene a ser un calco de la que existió en años anteriores. Y yo, como esto es la fase final de un proceso que se abrió desde hace tiempo en esta Diputación, permítanme que haga un poco de historia para saber lo que pasó y en las condiciones que estamos en este momento.

Recordar que a inicios del mandato, el 28 de abril del año 2.000, se aprobó un pliego de condiciones para la contratación de una asistencia técnica para realizar un estudio de los procedimientos administrativos existentes en esta casa, que llevaba implícito, en todo caso después con el documento que se nos pasó de la empresa que ganó el concurso y que tenía que hacer este tipo de asistencia técnica, lleva implícito en todo caso una evaluación y una valoración de los puestos de trabajo y si existía una adecuación, o no existía una adecuación a las necesidades de esta Diputación Provincial. En todo caso, en la defensa de estos puntos hubo dos objetivos que se utilizaron mucho, uno era la eficacia en el cumplimiento de los trabajos encomendados a la Diputación y otro era la eficiencia en el sentido de procurar aprovechar los recursos que se tenían lo mejor posible.

Esto, teóricamente, tenía que desencadenar un proceso que tendría que terminar en abril de este año con la entrega de un documento, donde si se pudiera, que sirviera para sentar las bases de un plan de modernización de la Diputación. A 23 de noviembre del año 2001 desconocemos si esta asistencia técnica tuvo algún tipo de resultado porque no tenemos conocimiento de que se elaborara ningún documento, ni que se hiciera, o cuando menos, ultimara, ningún tipo de estudio, porque tenemos un desconocimiento total y no se nos pasó, ni en la Comisión de Personal, ni en este Pleno, como cuando se creó la Comisión de racionalización, a finales del año 1.999, se fijaba como manera de colectivizar y de pasar a toda la Corporación los resultados y los objetivos del Plan de Modernización.

Con esto quiero decir que, después de dos años, la persona que es responsable de personal, que tenía también a su cargo el Plan de Modernización, comentaba ya en septiembre que, o bien piso el acelerador o nos encontraremos en un nuevo mandato de esta Corporación, con todos los aquí presentes, o no, con nuevas incorporaciones, estando exactamente igual, y yo pienso que la eficacia y la eficiencia que se proclamaba en aquel momento brillan por su ausencia. En todo caso, yo que soy trabajadora, en excedencia en este momento, de una empresa eléctrica, tenemos la suerte, como decíamos nosotros, que menos mal que hay centrales, hay hilos conductores y hay contadores que permiten que la electricidad llegue a casa, pues aquí en la Diputación pasa igual, menos mal que tenemos dinero para pagar nóminas, para tener un personal que trabaja en la Diputación y, por tanto, más mal que bien, van saliendo las cosas.

¿Por qué hago esta referencia al Plan de Modernización respecto de la modificación de la plantilla?, pues evidentemente porque fue ese horizonte que se planteó a los representantes de los trabajadores para llegar, cuando menos, a hablar y a negociar con ellos, tres aspectos que siempre estuvieron en el candelero y que nunca fueron tratados con la racionalidad y con la rigurosidad que se debía de hacer, que eran en concreto esta valoración de los puestos de trabajo, una posible reclasificación en los niveles de complemento de destino y, por tanto, en la posibilidad retributiva de los funcionarios y del personal laboral, y en algo que es deseo por parte del personal de esta casa, que sería abrir y facilitar la posibilidad de una carrera administrativa profesional que posibilitara estos niveles de promoción interna que hoy son inexistentes en esta Corporación.

Sin tener resultados de este famoso estudio y asistencia técnica se abrió una negociación con la Junta de Personal porque el Presidente de la Comisión de Personal vio necesario abrirla, ¿cuál fueron los resultados de esta negociación?, pues que en este momento nos encontremos exactamente como estamos. Yo pienso que el Presidente de la Diputación lo único que fue capaz de concitar en esta negociación fue armar tal lío y plantear tal insatisfacción en todo el personal que trabaja en la Diputación, que se vio obligado a retirar la propuesta que tenía sobre la mesa, sobre la mesa de la Junta de Personal y sobre la mesa de la Comisión de Personal que, como ya dije antes, se tuvo que retirar el mismo día en que teníamos convocada la Junta. ¿Cuál es el resultado final?, pues que seguimos estando como estamos, quiero decir, si quieren, y pasando a chiste lo que puede ser esta realidad, es que se produce lo que se comentaba con aquella persona lisiada que iba a Lurdes a conseguir un milagro y cuando tuvo problemas dijo, "que me quede como estoy", quiero decir, que yo pienso que al final, el personal de esta casa yo no sé si tendrá que agradecer que por parte de los presupuestos del Estado se le reconozca un mínimo incremento que no le viene ni a paliar el incremento del IPC que está produciendo estos años, y que cuando menos pueda tener la satisfacción de que queda como está, ¿por qué?, porque la propuesta que estaba sobre la mesa era una propuesta tan descabellada, tan discriminatoria, que ahondaba aún mucho más en lo que es la diferenciación entre unos grupos de trabajadores y entre otros, sin solucionar el problema fundamental, que era el de reclasificar los niveles retributivos de distintas categorías de esta empresa que, al final, tuvo que dejarla porque, si no, el alboroto podría ser magnífico.

Por tanto, y en conclusiones, nosotros entendemos que el producto del expediente que nos viene aquí es seguir manteniendo la situación como está, que deje al descubierto que en esta Diputación Provincial no existe ningún tipo de política de personal prefijada, sino es mantener lo que hay en este momento haya los problemas que haya y, por tanto, nosotros en este sentido, pendientes de la negociación que se abrirá a partir de las nuevas elecciones sindicales, que tienen como producto una nueva Junta de Personal, a raíz de la dimisión obligada por toda esta situación, de la actual Junta de Personal, nosotros nos vamos a

abstener en este punto, lo que no podemos es apoyar el inmovilismo en algo que está afectando lo que es la capacidad adquisitiva y la capacidad retributiva de los funcionarios de esta casa.

### Sr. Rodríguez Rodríguez

En relación con la intervención de la representante del BNG habría que decir, en primer lugar, qué es lo que realmente sometemos a la aprobación de este Pleno. Lo que se somete a la aprobación de este Pleno es un doble aspecto: en primer lugar, el incremento de plantilla necesaria para hacer efectivo el compromiso de la Diputación con los ayuntamientos de la provincia con motivo de la firma de renovación del compromiso de la Diputación de hacerse cargo de la recaudación de tributos. Creo que ese nuevo convenio es la expresión de una voluntad decidida de la Diputación de prestarle servicio a todos los ayuntamientos, y la plantilla de personal responde a esa necesidad dotando de nuevas plazas en la tesorería, en la recaudación, en los servicios de gestión tributaria y de fiscalización.

Creo que esta creación de plantilla es un compromiso de la Diputación que va a conseguir, por la rapidez con la que vamos a dar lugar a la promoción de estas plazas, dentro de los principios constitucionales, y con sujeción a todos los requisitos legales, de que realmente la Diputación está en situación de demostrar cómo es capaz de prestar un servicio eficiente a todos los ayuntamientos de la provincia.

El segundo aspecto que contiene esta propuesta que se presenta al Pleno es lo relativo a más de 20 plazas, 22 plazas en concreto, dotarlas suprimiendo puestos de carácter temporal que se estaban cubriendo en la Diputación durante muchos años. Era una situación que se extendía en muchos casos desde el año 97 en la que, necesidades permanentes de la Diputación, venían siendo atendidas a través de contrataciones temporales que se iban renovando año a año. Esto, en definitiva, no era correcto, porque se estaba utilizando un instrumento inadecuado para resolver la necesidad permanente de la Diputación, y su justificación histórica estaba relacionada con los problemas que se derivaban de las limitaciones que las leyes de presupuestos imponían a la dotación de plazas vacantes en plantilla, existían plazas vacantes, pero las leyes de presupuestos impedían su cobertura, existía una necesidad y la Diputación, para resolver esa necesidad, utilizaba contrataciones temporales.

Cuando analizamos esta situación, consideramos que esto había que romperlo, y aprovechamos un instrumento legal, que es una figura jurídica reconocida, que es la consolidación de empleo temporal, que nos permite no tener en cuenta estas limitaciones en la cobertura de plazas, en función del expediente que se está realizando, y por lo tanto, crear estas plazas de funcionarios, sin ningún coste adicional para la Diputación, porque esto determina la supresión de créditos temporales por el mismo importe, y proceder a su

cobertura de forma legal, sin perjuicio de que, teniendo como tenemos una posición favorable de los sindicatos en este sentido, se pueda nombrar personal interino a las personas que lo estaban desempeñando, y que después serán cubiertas a través concurso-oposición, de acuerdo con los principios constitucionales de mérito, capacidad y publicidad y concurrencia. Este es el contenido de este expediente. Pero como es natural, como la intervención de la señora diputada se refería a otros aspectos, yo no tengo inconveniente en comentarlos también.

En primer lugar, lo que se refiere al Plan de Modernización de la Diputación. Nosotros tenemos un compromiso político que se anunció al inicio de esta legislatura, cuando tomamos posesión, que al final de ella podamos dotar a la Diputación de un sistema de gestión, funcionando, que coloca a la Diputación de A Coruña entre las primeras administraciones públicas de España. Y tiene tres principios básicos: un principio básico es que todos los trabajos que se realizan en la Diputación reposarán sobre un sistema informático; un segundo principio es que cualquier ciudadano se podrá dirigir a la Diputación a través de Internet, de los sistemas de información, para poder obtener una respuesta formal, o poder obtener información sobre cualquier expediente; y el tercer principio fundamental es que cualquier documento que se presente en la Diputación, no tenga que reiterarse de nuevo en cualquier expediente que se formule. Tendremos así una Diputación Provincial que, recogiendo un slogan ya conocido, pero muy difícil de aplicar en la práctica, está abierta las 24 horas del día, los 365 días del año.

Y, sintiendo, diríamos, el pesimismo que manifiesta la señora diputada del BNG, le decimos que lo vamos a conseguir, y le decimos que cuando nosotros completemos nuestra labor en la Diputación eso estará hecho, y estamos trabajando en eso. Esto no es un proyecto de cuatro días, ni de cuatro meses, es un proyecto muy complejo que tiene distintas fases, una de ellas que se cumplió ya, que es el análisis de procedimientos de la Diputación, está entregada la documentación por parte de la empresa adjudicataria, estamos completando la documentación encargada, porque esta documentación tiene algunos aspectos que requieren ampliación, y nosotros, en el primer trimestre del año que viene, sacaremos a licitación la segunda fase del proyecto, que es la implantación del nuevo modelo de gestión, en base a los estudios realizados hasta ahora, y eso no es lentitud. El que conozca, el que sea un profesional de la Administración, sabe que un proceso de reforma integral de una Administración pública no se hace en un año, ni en dos, necesita tiempo, necesita maduración, y esto es lo que estamos desarrollando y llevando a la práctica.

Paralelamente a este proceso estamos desarrollando otro, y este otro proceso es el de implantar en la Diputación la dirección por objetivos y la valoración al rendimiento, siguiendo el modelo de otras Administraciones públicas, y en concreto, la Xunta de Galicia. Lo que puedo decir en este sentido es que el día 4 de este mes vamos a invitar a todos los funcionarios de la Diputación, y a los representantes sindicales correspondientes, y como es

natural, extensible a todos los miembros de esta Corporación que lo consideren interesante, a conocer en profundidad el sistema que se está aplicando, en este caso, en la Xunta de Galicia, que queremos una implantación en la Diputación también en esta legislatura. Y eso cerraría el proceso de modernización administrativa, y podríamos marcharnos tranquilos, o cumplir tranquilos nuestro compromiso con la Diputación al final de esta legislatura.

### (Entra el Sr. Cobas García).

Cosa distinta es modificaciones retributivas que no vienen a este Pleno, ni negociación con respecto a determinados retoques que se podrían hacer en el sistema retributivo de la Diputación. Iniciamos un camino en este sentido, y cuando vimos que ese camino no resolvía todos los problemas que queríamos plantear, simplemente aplazamos la decisión, y ese aplazamiento creo que fue bien recibido por todos los miembros de esta Diputación, por todo el personal, y que todo el personal sabe que la Diputación cuando presenta ante este Pleno un proyecto va a tener los consensos necesarios y va a tener la solidez necesaria. Mientras tanto, no lo presentamos ni tenemos por qué dar otras explicaciones, y simplemente decir que cuando tomamos decisiones las tomamos con toda conciencia, y que los trabajos previos nos demuestran que hay determinados obstáculos, determinados problemas que, advertidos estos problemas, nos aconsejaron prudentemente, que es en definitiva lo que hicimos, no traer a este Pleno de esta Corporación medidas que no sean plenamente satisfactorias. Pero para nada, y quiero decirlo así, los estudios de la empresa consultora tienen que ver directamente con temas retributivos, sino que se refieren a la organización de la Diputación, a la organización informática, a los procedimientos administrativos y, en definitiva, a tecnologías de la información y su aplicación a esta Diputación.

Esto es lo que puedo decir, y en definitiva lo que estamos haciendo son cosas concretas, sensatas, importantes, que benefician a la casa, que mejoran sustancialmente, creo que esas 22 plazas van a mejorar mucho la efectividad de servicios, entre ellos, fundamentalmente, la asistencia a municipios, y que cuando tengamos modificaciones retributivas las presentaremos a esta Corporación. Creo que hoy hay un consenso general en la casa de que se nos deje trabajar con tranquilidad y de que debemos, cuando traigamos medidas en este sentido, traerlas con ese consenso que nosotros consideramos adecuado. Muchas gracias.

# Sra. Vázquez Veras

Muy brevemente para responder, en todo caso, a los tres aspectos que, efectivamente, trató el Sr. Presidente de la Comisión de Personal, pero también dejando bien claro que, efectivamente, es potestativo por parte del equipo de gobierno iniciar y ultimar unas negociaciones, pero nada nos aclaró respecto a los temas, única y exclusivamente una

cosa que, efectivamente, ya dije en mi intervención, que existe un nuevo aplazamiento. Claro, un nuevo aplazamiento, cuando hablamos de dos o tres meses, a lo mejor, no es muy grave, un aplazamiento, cuando se habla de años de nula política de personal de la Diputación, efectivamente, estamos hablando de otra cosa. Yo ya comentaba antes, es que el conflicto es que al final, hasta al final los funcionarios de esta casa van a tener que dar gracias porque se retirara esa propuesta, pero si dan gracias porque se retire esa propuesta será porque realmente era francamente mala y lesiva para sus intereses.

En todo caso, respecto a los dos puntos, Plan de Modernización, bien, fue un objetivo que se fijó el equipo de gobierno, que no nos fijamos la oposición ni fue la demanda de la oposición, fue uno de los objetivos políticos que se fijó, insisto, el equipo de gobierno de esta Diputación, un Plan de Modernización que tuvo sus fases, que tuvo sus pasos de ayuda de asistencia técnica externa y donde se hicieron unos plazos que no hicimos nosotros para nada. Sin embargo, insistir que esos plazos, en este momento, están incumplidos y el Sr. Presidente de la Comisión lo único que nos pide es que volvamos a tener un dogma de fe, y que creamos que realmente va a existir ese Plan de Modernización dentro de año y medio. En todo caso, nosotros, cuando menos, lo que tenemos que decir es que poca agilidad hubo y poca eficiencia hubo en los trabajos que se hicieron hasta el momento, y en todo caso decir que también si anuncia aquí que existe un documento donde ya existe una valoración de la situación actual de los procedimientos administrativos por parte de la asistencia técnica, está incumpliendo el compromiso que adquirió cuando se creó la Comisión de Racionalización, de información a toda la Diputación, vía Comisión de Personal, vía Pleno de la Diputación, de estos estudios, y ahora, se pospone la posibilidad de meterle la racionalidad y de entrar en lo que es los niveles retributivos de los funcionarios y, efectivamente, se firma un convenio con la Xunta de Galicia para tratar de implantar dentro de la Diputación un directorio por objetivos que, Sr. Rodríguez, por el conocimiento que tiene esta persona que le habla del cumplimiento en la misma Xunta de Galicia, está también en fase de estudios, no hay ninguna Consellería, que esta diputada sepa, ni ningún departamento, que esta diputada sepa, que tenga ya hecho y realizado el directorio por objetivos, está en fase de estudio en las comisiones de evaluación, imagínese que largo nos lo fía para tratar de implantar algo que en este momento no está en marcha en aquella administración que ya lo hizo hace tiempo, tratar de implantarlo y de adecuarlo a esta casa. En todo caso, al final, lo único que le queda por parte de los funcionarios y los trabajadores de esta Diputación es esperar a una negociación, que esperemos que sea más fructífera que las que se hicieron hasta ahora, para tratar, cuando menos, de ver reflejado algo, aunque eso sea algo de lo que están demandando en este momento.

# Sr. Rodríguez Rodríguez

En relación a esta segunda intervención, la verdad es que mi perplejidad es bastante grande. En primer lugar, la Sra. diputada habla de unos plazos concretos, materiales, de que

las fases... no hay tal incumplimiento de plazos, en esta Diputación adquirimos un compromiso, que es en esta legislatura convertir en realidad la transformación de los sistemas de gestión de la Diputación en un nuevo modelo organizativo, y lo vamos a conseguir. Y en segundo lugar, no hay ningún incumplimiento con respecto a las relaciones con la Comisión de racionalización porque esta Comisión tendrá conocimiento en su momento del final de la primera fase y de la convocatoria de la segunda. Por tanto, todas esas declaraciones que hacen la Sra. diputada no tienen nada que ver con la realidad.

También decía que llevábamos muchos años con un régimen retributivo que había que modificar, hay un régimen retributivo legal en esta Diputación, que corresponde a la aplicación de las normativas existentes de carácter retributivo, con las categorías y los conceptos retributivos de sueldo, complemento de destino, antigüedad, etc., que se están manteniendo, eso no quiere decir que ese sistema pueda ser mejorado, pero optamos por la prudencia, optamos por la seriedad y no tenemos que dar explicaciones de trabajos previos, sino simplemente decir que sí queremos en su momento mejorar nuestro sistema retributivo, pero tenemos que hacerlo con la necesaria prudencia y con el necesario conocimiento de todos los datos.

Lo que sí ya me deja absolutamente asombrado, por utilizar un término suave, es la manifestación de la Sra. diputada de conocimiento del sistema de valoración al rendimiento y de dirección por objetivos de la Xunta de Galicia. Su conocimiento es especialmente importante y significativo, la desgracia es que no tiene nada que ver con la realidad, porque obviamente está hablando de oídas. Yo le sugeriría que cuando hable de un tema, no hable de oídas, que hable de él con tranquilidad, teniendo los datos pertinentes, de alguna manera ayudándonos a todos a tomar una decisión mejor.

La evaluación al rendimiento de la Xunta de Galicia tiene un sustrato legal, modificación de la Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, tiene una serie de decretos de desarrollo, y tiene una evaluación de unidades administrativas que, desde hace tres años, se publica en el Diario Oficial de Galicia, y en estos momentos está publicada la evaluación del último año, en la que se evaluaron todos los servicios de la Xunta de Galicia, con una determinada calificación, que es un resultado de un análisis del trabajo realizado durante al año anterior, cada año se hace esta evaluación, en la que se fija unos determinados objetivos a las unidades, que pueden cumplir o no, y en función del cumplimiento de estos objetivos se realiza una valoración, valoración que es aprobada por una Comisión que existe en cada Consellería, en la que forman parte el Secretario General, los Directores Generales, representantes de Inspección de servicios de los sindicatos, y que se le da capacidad de alegación a los responsables de estas unidades y que, al final, en ese proceso formal, se publica esa evaluación en el Diario Oficial de Galicia.

Es la primera Administración Pública del Estado que es capaz de realizar una evaluación global, de publicarla dando valores diferentes a cada unidad, estamos hablando de más de 13.000 personas las que están afectadas por esto, todas unidades de gestión de la Xunta de Galicia, y un sistema que en estos momentos está siendo pedida información por muchas administraciones públicas del Estado, entre ellas, como es natural, la Diputación Provincial de A Coruña. Y quiero decir que decir que eso está en régimen de estudio es tener un craso desconocimiento de lo que se está produciendo. Yo no tengo ningún inconveniente, cuando termine este Pleno, de suministrarle a la Sra. diputada la información precisa sobre todo esto, e incluso el libro donde está publicado los resultados de la última evaluación, y el Boletín Oficial de la Xunta de Galicia, el Diario Oficial, donde esta evaluación se publica con carácter general.

### Sr. Presidente

Decía la Sra. diputada que hay por parte de esta Diputación, de su Presidente y la Corporación que la sustenta, de que hay un inmovilismo hacia el personal, yo le digo que es negativo, su apreciación es negativa por completo en este aspecto. Yo creo que hay una voluntad personal y política, y está demostrada, en atender a las demandas de todos y cada uno del personal de esta Diputación, pero también a mí me gusta ser autocrítico y, a veces, las cosas no se hacen con la idoneidad que quisiéramos todos, y por lo tanto, ahí está el tema de quedar paradas las demandas de este personal en general.

Pero también hay que decir que no hay nada de inmovilismo porque está la partida presupuestaria, ahí está la partida presupuestaria, que si no es suficiente se aumentará con el remanente para atender todas estas demandas que nos estaba haciendo el personal, para intentar compensarle a cada uno todo lo que merece. Por lo tanto, inmovilismo hacia el personal, eso no es verdad, y por lo tanto, insisto, ahí está la partida en los presupuestos de este año para aplicarla en el 2.002, y esperemos que en el plazo de tiempo más corto posible, o breve, resolvamos este problema con todos y cada uno de los personales con las negociaciones que sean oportunas.

# VOTACIÓN

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado Se abstienen: 4 diputados (BNG)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

De conformidad con lo establecido en los arts. 90 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126 y siguientes del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, y demás legislación vigente, aprobar las modificaciones de plantilla y relación de puestos de trabajo para el año 2002 que figuran a continuación:

# 1) CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO POR ASUNCIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN.

#### PLANTILLA FUNCIONARIOS:

- **Tesorería Provincial**: Creación de una plaza de **Vicetesorero**, configurada como de funcionario de habilitación nacional, Grupo A de funcionarios de carrera, nivel 28 de complemento de destino, equiparado a efectos de retribuciones a Interventor Adjunto.
- Servicio de Recaudación: Creación de un puesto Adjunto al Jefe de Sección, Grupos A/B/C y nivel 22 de complemento de destino, y complemento específico y de productividad equivalentes a los Jefes de Sección. Creación de 2 puestos de Jefe de Negociado Grupos B/C con nivel 22 de c. de destino.
- **Servicio de Fiscalización:** Creación de 1 plaza de Técnico de Gestión Tributaria y 1 plaza de Técnico de Gestión Económico Financiera, ambas Grupo B de funcionarios de carrera, escala de Admón. especial y nivel 19 de c. de destino.
- **Servicio de Gestión Tributaria:** Creación de 5 plazas de Técnico de Gestión Tributaria Grupo B de funcionarios de carrera, escala de Admón. especial y nivel 19 de c. de destino y Creación de 3 plazas de Auxiliar de Admón. General, Grupo D y nivel 14 de c. d.

# 2)CREACION DE NUEVAS PLAZAS POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. LEY 50/98 DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:

#### -SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS:

Creación de 8 plazas de Asesor de los Sistemas de Gestión Municipal, escala de Admón. especial, subescala técnica, clase Técnicos de grado medio, grupo B con nivel 19 de complemento de destino

#### -BIBLIOTECA PROVINCIAL:

Creación de las siguientes plazas:

-1 Técnico de Biblioteca y Archivo: Escala de Admón. especial, subescala técnica, clase técnicos superiores, grupo A con nivel 22 de complemento de destino. -2 Especialistas en Educación Infantil: Escala de Admón. especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo C con nivel 18 de c. de destino. -1 Auxiliar Administrativo: Escala de Admón. General, subescala auxiliar, Grupo D, nivel 14 de complemento de destino

#### -CONSERVATORIO DE DANZA:

-Creación de 2 plazas de Pianista, escala de Admón. especial, subescala Técnicos de grado medio, Grupo B, nivel 21 de complemento de destino.

#### -SERVICIO DE INFORMATICA:

-Creación de 2 plazas de Programadores de aplicaciones, escala de Admón. especial, subescala técnicos auxiliares, Grupo C, nivel 18 de complemento de destino.

-Creación de una plaza de Técnico de Explotación nocturna: escala de Admón. especial, subescala técnicos auxiliares, Grupo C, nivel 18 de complemento de destino.

#### -INTERVENCIÓN:

-Creación de 2 plazas deAuxiliares Administrativos: Escala de Admón. general, subescala auxiliar, Grupo D, nivel 14 de complemento de destino

#### -PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN:

-Creación de 2 plazas de Auxiliares Administrativos: Escala de Admón. general, subescala auxiliar, Grupo D, nivel 14 de complemento de destino

#### -TESORERIA:

-Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo: Escala de Admón. general, subescala auxiliar, Grupo D, nivel 14 de complemento de destino

#### -PLANIFICACIÓN Y CONTROL:

- Creación de 2 plazas de Técnicos Superiores Unión Europea: Escala de Admón. especial. subescala técnica. clase técnicos superiores. Grupo A, nivel 22 de complemento de destino-3 Técnicos Superiores Informática: Escala de Admón. especial. subescala técnica, clase técnicos superiores. Grupo A, nivel de complemento de destino 22.

#### -RECAUDACIÓN:

- Creación de 2 plazas de Auxiliares Administrativos.: Escala de Admón. general, subescala auxiliar, Grupo D, nivel 14 de complemento de destino.

#### PLANTILLA DE LABORALES

- Hogar Infantil de Ferrol: Crear una plaza de Director del Hogar Infantil, Grupo I.3 del vigente Convenio Colectivo, con unas retribuciones equivalentes a un Grupo A, nivel 22, de funcionarios.
- 3) CREACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO:

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:

#### **CREACIÓN:**

- Servicio de Informática: Creación de una plaza de Monitor Técnico, Grupo C, nivel 18 de Complemento de Destino a efectos de retribuciones.
- Hogar Infantil Emilio Romay: Creación de una plaza de Velador/a, Grupo E de funcionarios de carrera, con nivel 13 de complemento de destino.

#### **AMORTIZACIÓN:**

- Intervención General: 1 plaza de Interventor Adjunto.
- Tesorería: 1 puesto de Jefe de Sección, Grupo A.
- Recaudación: 1 plaza de Técnico de Admón. Gral.
- Hogar Infantil Emilio Romay: 1 plaza de Celador/a.

#### PLANTILLA DE LABORALES:

#### AMORTIZACIÓN:

- Conservatorio de Danza: 1 plaza de Gaitero.
- Hogar Infantil de Ferrol: 1 plaza de Operario/a Servicios Varios vacante.

#### PERSONAL EVENTUAL:

#### **CREACIÓN:**

- 1 Asesor nivel 28 asimilado a efectos de retribuciones a Oficial Mayor.
- 2 Técnicos nivel 19 con exclusiva asimilado a efectos de retribuciones a Técnico de Gestión.
- 2 Administrativos, nivel 18, con exclusiva, asimilados a efectos de retribuciones a Administrativos de Admón. General.

#### **AMORTIZACIÓN:**

- 1 Técnico con exclusiva Nivel 24, asimilado a efectos de retribuciones a Jefe de Sección.
  - 1 Administrativo con exclusiva.
  - 1 Auxiliar sin exclusiva.

En consecuencia, la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el año 2002, quedaría como sigue:

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA PLANTILLA DE PERSONAL 2002

#### PERSONAL FUNCIONARIO

#### FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL

#### **GRUPO-PLAZAS**

Secretario General: A-1
Interventor General: A-1

Tesorero: A-1 Oficial Mayor: A-1 Viceinterventor:A-1 Interventor Adjunto: A-1

Vicetesorero: A-1

Jefe Servicio Asistencia Económica: A-1

#### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### **SUBESCALAS**

Técnica: A-24

Administrativa: C-46

Auxiliar: D-134 Subalterna: E-20

## ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

# SUBESCALA TÉCNICA

### CLASE TÉCNICOS SUPERIORES

Letrado Asesor Jurídico: A-1

Arquitecto: A-1

Ingeniero Industrial: A-1
Ingeniero Vías y Obras: A-2
Archivero Bibliotecario: A-1
Técnico de Organización: A-2
Jefe Servicio de Informática: A-1
Técnico Superior Informática: A-3
Técnico Superior Unión Europea: A-2

Analista: A-8

Administrador Sistemas/Red: A-1

Traductor de Gallego: A-1

Jefe Servicio Gestión Tributaria: A-1 Jefe Servicio Inspección Tributaria: A-1 Inspector de Tributos Locales: A-1

Profesor B.U.P.-C.O.U. Colegio H. Puga Ramón: A-24

Profesor F.P. Teóricas C. Calvo Sotelo: A-6 Director Servicio Asist. a Municipios: A-1

Letrado Asesor Jefe Serv. Asist. Municipios: A-1

Letrado Adjunto: A-1

Jefe Serv. Asist. Técnica: A-1

Adjunto Jefe S. Asistencia Técnica: A-1

Periodista: A-1

Administrador del Entorno Informático: A-1

Técnico de Gestión Cultural: A-1 Recaudador de Tributos Locales: A-1. Técnico Prevención Riesgos Laborales: A-1

Médico Especialista Medicina Trabajo/Diplomado Medicina Empresa: A-1

Técnico Biblioteca y Archivo: A-1

## CLASE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO

Profesor Música: B-1 Profesora de Danza: B-2

Pianista: B-2

Arquitectos Técnicos: B-3

Ingenieros Técnicos Vías y Obras: B-4

Ingeniero Técnico Agrícola: B-1 Ingeniero Técnico Industrial: B-1 Analista Programador: B-2 Encargado Imprenta: B-1

Asistentes Sociales: B-3

Profesor Hogar Colegio H. Puga Ramón: B-1

Ayudante archivo y biblioteca: B-12 Ingenieros técnicos en topografía: B-2

Técnicos de gestión económico-financiera: B-18

Profesor E.F. Colegio Puga Ramón: B-1 Profesor E.C. Colegio Puga Ramón: B-1

Monitor: B-1

Analistas técnicos: B-3

Subinspector de Tributos Locales: B-2 Técnicos de Gestión tributaria: B-18 Profesores de F.P. Prácticas: B-11 Profesor de F.P. Teóricas: B-1 A.T.S./D.U.E. de Empresa: B-1

Asesor Sistemas Gestión Municipal: B-8

#### CLASE TÉCNICOS AUXILIARES

Delineante Encargado General de Mantenimiento: C-1

Delineantes: C-6

Programador de sistemas: C-3 Técnico Explotación Nocturna: C-1 Programador de Aplicaciones: C-8 Operador de Ordenador: C-3 Preparador de Trabajos: C-1 Encargado de Protocolo: C-1

Capellán: C-1

Monitor Técnico: C-2 Agentes Tributarios: C-3

Especialista en Educación Infantil: C-2

#### SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

#### PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES

Conductores Mecánicos: D-7

Auxiliares Protocolo y Relaciones Públicas: D-2

Auxiliar de Caja: D-1

Auxiliares grabadores: D-2

Subgobernanta: D-1

Conductores Mecánicos: E-10

Telefonista: E-4

Auxiliar Repartidora B.O.: D-1

Celadoras: E-36 Veladoras: E-3

#### PERSONAL DE OFICIOS

Oficial Operario de Servicios: D-1 Capataz de Vías y Obras: D-16 Oficiales Industriales Imprenta: D-4

Cocineros: D-2 Zapateros: D-2

Especialistas Oficios Varios: D-1

Capataz Encargado: D-1 Ayudantes de Cocina: E-5

Costureras: E-2 Camareras: E-7

Operario de Servicio: E-1 Peones Vigilantes: E-2

Operaria de Servicios Varios: E-4

Limpiadoras: E-4 Cocineras: E-2

#### PERSONAL LABORAL

Recaudador de Tributos Locales: 3

Oficiales Mayores: 5 Oficiales 1<sup>a</sup> (R): 10 Oficiales 2<sup>a</sup> (R): 23

Profesores de B.U.P.-C.O.U.: 1 Ayudante de archivo Biblioteca: 1 Director Hogar Infantil Ferrol: 1 Profesor de Música y Pianista: 1

Profesor de Danza: 3

Sastra: 1

Técnico de sonido: 1

Gaiteros: 3

Oficial operario de servicios: 3 Auxiliares administrativos: 7 Contable Administrativo: 1

Administrativos: 2

A.T.S.: 1

Oficial mantenimiento: 1 Oficial carpintería: 1 Ordenanzas: 2

Subalternos: 6 Sereno: 1 Telefonistas: 2

Ayudante de cocina: 5 Oper. serv. varios: 10

Peluquera: 1 Celadoras: 23

Encargadas de Portería: 2 Corrector de Imprenta: 2

Responsables Fotocomposición, Impresión: 2

Oficiales de Imprenta F.P. II: 6

Oficiales Industriales: 1 Auxiliar de Taller: 1

Impresor: 1

Grabadores de texto: 3 Diseñador Gráfico: 1 Repartidor del B.O.P.: 1

Gobernanta Pazo de Mariñán: 1

Cocinera: 8

Camarera: 2 Oper. Agrícola: 3

Operario Agrícola Encargado: 1 Auxiliar Técnico en Topografía: 2

Mozo de Servicio: 3

Conductor: 1 Veladora: 1

#### PERSONAL EVENTUAL

Asesores: 3 Técnicos: 7 Técnicos: 5

Administrativos: 6 Auxiliares: 8"

#### 31.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NEGOCIADO DE FUNCIONARIOS.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Modificar el artículo 53°.2 del vigente Acuerdo Negociado de Condiciones de Trabajo y Derechos Sindicales de los Funcionarios de la Diputación Provincial de A Coruña, que queda redactado como sigue:

#### Artículo 53°.- Anticipos.

...

2) La cuantía de los citados anticipos será de hasta cuatro mensualidades con un tope máximo de 1.000.000 de pesetas."

# 32.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN EN ORGANISMOS VARIOS.

#### <u>INTERVENCIONES</u>

#### Sra. Vázquez Veras

Para abstenernos en este punto.

#### Sr. Fernández Moreda

Para expresar nuestra abstención, Sr. Presidente.

# **VOTACIÓN**

Votan a favor: 16 diputados (PP) Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 15 diputados (11 del PSOE y 4 del BNG)

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Nombrar representantes de la Corporación a los diputados que se indican en los organismos que a continuación se relacionan:

Comisión Gallega de Delimitación Territorial

D. José Blanco Pazos

Comisión Galega de Protección Civil

D. Manuel Taboada Vigo

Comité Gallego de Defensa de los Montes contra Incendios Forestales

D. Manuel Taboada Vigo

Comité Provincial de Caza

D. Miguel Prado Patiño

Consejos Comarcales y Patronatos de Gobierno de las Fundaciones para el Desarrollo de las Comarcas:

Arzúa: D. Miguel Prado Patiño

Bergantiños: D. José Blanco Pazos Mellid: D. Miguel Prado Patiño Ordenes: D. Manuel Taboada Vigo

Consejo de Administración Xestur, S.A.

D. Antonio Campo Fernández, en sustitución de D. José Toja Parajó

Consejo Territorial de Propiedad Inmobiliaria de A Coruña-Provincia D. José Blanco Pazos"

# 33.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2002 Y BASES DE EJECUCIÓN

#### INTERVENCIONES

#### Sr. Presidente

Entramos en el punto número 33, que es el presupuesto general para el ejercicio 2.002 y sus bases de ejecución. En este punto hay una enmienda del grupo provincial socialista, que la pueden defender por separado o conjuntamente con el presupuesto, por supuesto la votación será separada en su momento, pero antes de empezar el debate simplemente decir dos palabras, decir que este presupuesto es un presupuesto histórico en esta Diputación, histórico por varios motivos, primero porque es el primer presupuesto que vamos a aprobar en euros, que entrará en vigor el 1 de enero del 2.002, que es el mayor presupuesto en la historia en euros, en euros y en pesetas, por supuesto, en la historia de esta Diputación, y que es un presupuesto enormemente inversor. Yo, sin más, le doy la palabra a los grupos que quieran intervenir.

#### Sr. Rodríguez Doval

Yo, la verdad, pensé que el Sr. Erias nos iba a presentar el presupuesto. Siendo un presupuesto histórico, casi podríamos convertirlo en histórico artístico si el Sr. Erias lo presentara porque, efectivamente, es un presupuesto novedoso, no solamente como dijo el Presidente porque se había hecho un trabajo importantísimo para pasarlo a euros, que es además bastante complicado, sino porque, efectivamente, hay ciertas novedades que se contienen en el documento presupuestario. En cualquier caso, nosotros desde el análisis que hicimos a este documento vamos a dividir un poco nuestra intervención en tres partes, una que se refiere al tema procedimental, importante porque quiero recordar aquí que este es, o pasaría por ser, uno de los debates más importantes de esta institución, porque va a condicionar la política que se va a hacer durante el período de un año, durante el período del año 2002, y porque naturalmente, por lo menos en teoría, es un presupuesto dirigido a mejorar las condiciones de la calidad de vida de las mujeres y de los hombres de nuestra provincia que, a fin de cuentas, es lo que queremos hacer, creando bienestar, o creando infraestructuras, o creando inversiones.

La primera referencia que yo quería hacer tiene bastante que ver con la introducción que hizo el Presidente de la Diputación, y es una observación que nosotros llevamos haciendo machaconamente desde hace bastante tiempo porque también introduce la dimensión de la importancia que este debate tiene. El debate sobre lo que vamos a hacer con 24.000 millones de pesetas, lo que se va a hacer, donde se van a invertir, es un debate muy importante, si se hace sobre todo un análisis, una evaluación de lo que se estuvo haciendo hasta ahora, y de cuáles son las cosas que tenemos que reconducir, si tenemos también ese espíritu crítico que ya veo que, efectivamente, también existe dentro de esta casa.

Nosotros llevamos demandando desde hace muchísimo tiempo, que ante un tema de estas características, el plazo sea un plazo prudente para que los grupos de la oposición podamos tener el documento, analizarlo, estudiarlo e incluso hacerle algún tipo de modificaciones, no solamente ese análisis global, sino análisis muchísimo más concretos. Y yo quería felicitar al equipo de gobierno porque aquí sí que hubo un cambio, pero el cambio fue que nos dio el documento con menos tiempo que el año pasado. Y entonces yo aquí quiero diferenciar también para que se entiendan las cosas. Nosotros, por ejemplo, alguna documentación que tuvimos que analizar, la tuvimos casi, casi, 24 horas antes de que se celebrara la Comisión Informativa correspondiente, con lo cual, yo quiero decir aquí que nosotros pensamos que el debate, en cierta manera, queda bastante cortado si se dispone de la documentación, es decir, si tuviéramos esta documentación con 24 horas de antelación a que se celebrara la Comisión Informativa, y después pasan tres días, no es lo mismo que si lo tenemos desde hace diez días.

Y quiero hacer especial hincapié en que nuestra crítica no va por los problemas de tipo administrativo o técnico que pueda haber, que sabemos que no los hubo, es más, nosotros queríamos reconocer el trabajo importantísimo que sabemos además que se hizo por parte de los servicios correspondientes para ofrecernos el documento presupuestario. La tardanza, entendemos nosotros, y los problemas que hubo de alguna documentación que incluso se movió y se cambió, no fueron debidos, en absoluto, al grado de diligencia de los servicios de esta casa, todo lo contrario, sino posiblemente a las necesidades políticas del grupo de gobierno de andar cambiando cosas con cierta improvisación, que yo creo que también hubo algo de eso.

Y digo una cosa además, si el nivel de cumplimiento y de efectividad que tuvo el funcionariado, lo tuviera el grupo de gobierno solamente en un 50%, en este caso, en pasarnos el documento presupuestario, estaríamos aquí ante otro tipo de debate.

Como conclusión, y ya como lectura primaria del documento en su conjunto, queríamos decir que la filosofía, la lectura, el análisis que pudimos hacer, que seguramente no pudo ser tan profunda como se haría en otras condiciones, que esa lectura, que ese análisis, vino a evidenciar, para nuestra sorpresa y, desde luego, para una posición nada positiva respecto del análisis del documento, que no percibimos que el Partido Popular, que la mayoría del grupo de gobierno, se forzara, se esforzase de alguna manera, o pusiese toda la carne en el asador, para abordar los grandes temas que tiene esta casa pendiente, que es evidente son bastantes, los grandes temas que se refieren a la función que tiene que prestar esta institución, no a otras cosas, es decir, los temas de efectividad, los temas de la creación de esa mayor riqueza, etc., etc,. el tema de efectividad en la política de cooperación local, etc., etc. Nosotros percibimos que el grupo de gobierno pospone, nuevamente, el debate sobre las grandes cosas, e incluso en algunas cosas, y hay que volver por fuerza al debate

también anterior respecto de la política de personal, parece que cada vez que intentamos abordar un debate para mejorarlo, lo que hacemos es complicarlo más. Entonces no se está abordando un tema que para nosotros es fundamental, que es la racionalización, fundamentalmente, en la actuación de cara al exterior, de cara a los ayuntamientos, de cara a la ciudadanía, por parte de la Diputación de A Coruña.

Voy ya, claramente, a un análisis más pormenorizada por capítulos, un gran análisis porque no puede ser mucho más concreta por las razones que ya dije antes.

Capítulo de Ingresos, aquí estamos dando un debate desde hace bastante tiempo, esta institución se mueve entre lo real y lo virtual, lo virtual sería que esto es una Corporación local al uso, somos una Corporación local al uso, las corporaciones locales ya se sabe que son los ayuntamientos, pero esto no es una corporación local al uso, esto tiene muchísimas diferencias con una Corporación local tradicional. La foto fija de cualquiera que lea el Capítulo de Ingresos de esta Diputación da ya una foto muy rara de Corporación local, porque es un foto fija de una corporación que en el Capítulo de Ingresos tiene más del 70% correspondiente a ingresos que se hacen de transferencias del Estado, eso no es la foto tradicional de la mayoría de las instituciones locales, ojalá lo fuera, u ojalá no lo fuera, pero en todo caso no lo es. Si a ese más del 70% que corresponde del Estado, de lo que viene de fuera sin necesidad prácticamente de apretar ningún botón, sin necesidad, como diría el otro, casi, casi, de pedirlo, si a esto le añadimos la escasa, por no decir nula, capacidad tributaria propia que tiene esta Diputación, porque excepto lo que recaudamos por el recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas, que es la partida más grande que tenemos a ese nivel, y la necesidad de apelación al crédito, es decir, la permanente necesidad de pedir créditos para poder hacer las obras, para poder hacer los deberes, como se dice tradicionalmente, esta institución se convierte en más atípica, tenemos un Capítulo de Ingresos que es rarísimo: es lo que viene del Estado, un recargo que hacemos sobre una cosa que ni siquiera tiene nada que ver con lo que hace la Diputación, que es el Impuesto de Actividades Económicas, y después la capacidad que tengamos para endeudarnos a través de créditos abundantes, de muchísimas pesetas, o como diría el otro, de muchísimos euros.

El recargo del IAE, por ir a temas ya concretos que vienen aquí, a dos de ellos, ya no hablo de las transferencias del Estado, sino a dos de ellos, que se refieren a lo que es la actividad concreta de la Diputación, el recargo del IAE, va a ser en concreto este año en el Capítulo de Ingresos de 7.061,880 euros, subiendo por primera vez, me parece a mí, a los 1.000 millones de pesetas, en concreto situándonos nos 1.175 millones de pesetas, con una subida además importantísima de más de 162 millones de pesetas, 973.627 euros, respecto del año pasado. Partida más grande por este concepto, por este concepto de recaudación, y partida más grande que se hace sobre una cosa que aún no está resuelta cómo se va a sustanciar, y que es el tema del futuro del Impuesto de Actividades Económicas. Intuyo que cuando, aquí no solamente se mantiene, sino que además aumenta las previsiones en cuanto

al recargo del Impuesto de Actividades Económicas, es que no se va a modificar el Impuesto de Actividades Económicas, intuyo eso, y reitero lo que ya dijo nuestro grupo en numerosas ocasiones, que llevamos muchísimos años de engaño, porque el Partido Popular tenía un compromiso, no solamente electoral, sino a nivel del conjunto de la sociedad, en buscarle una alternativa a este Impuesto que nosotros denominamos, claramente anacrónico, y que además cuanto más se mantiene, más mantiene su anacronismo.

La apelación al crédito, bueno, supongo que algo tendrá que ver con que los presupuestos del año que viene posiblemente, a lo mejor, se ejecuten, no tanto en el 2.002 sino en el 2.003, y en el 2.003 hay nuevamente elecciones municipales. Aunque no sea así es evidente que la subida en un 57% de la apelación al crédito, respecto de lo que apelamos el año pasado, es decir, hay un 57% de subida en este concepto con respecto a lo que teníamos en el año 2.001, y vamos a subir, nada más y nada menos, que una cantidad próxima o superior, un poco superior a los 800 millones de pesetas respecto de la apelación al crédito que hicimos en el año 2.001, es decir, en los presupuestos que aprobamos hace ahora justamente un año.

Por tanto, es evidente que con esta estructura presupuestaria asumimos que el papel que cumple esta Diputación, por lo menos en el Capítulo de Ingresos, es un papel muy secundarizado, porque depende, somos una institución puente que parece que nunca se va a plantear la necesidad de dar un giro dentro de lo que tiene previsto incluso la propia legislación. No nos planteamos eso y, por lo tanto, seguimos, como sabemos que el dinero viene fuera, y podemos apelar al crédito y hay una situación que nos permite hacer eso, efectivamente, y entonces nunca nos planteamos la necesidad de ir haciendo incluso pequeños cambios en el sentido racionalizador de los recursos públicos, dentro de lo que está hoy previsto, que es, naturalmente, una Constitución, que le atribuye unas competencias a las diputaciones, pero que pueden ser gestionadas o utilizadas de una manera completamente diferente.

Por lo tanto, hay esa asunción de que en el Capítulo de Ingresos no hay nada que hacer, asumimos lo de siempre, y no nos planteamos sin mayores problemas la necesidad de hacer algún cambio, ni cualitativo, ni cuantitativo en este sentido.

Y ¿qué pasa en el Capítulo de Gastos, en el que es más importante, en el que es el debate central? Bueno, yo creo que aquí se percibe que la autocrítica que decimos que asumimos, ya se ve, que se percibe además que nosotros pluralizamos, pero voy a singularizar esa autocrítica, esa reflexión que el grupo de gobierno dice que hace, después en la práctica no se da, porque no hay modificaciones, no hay cambios en lo que está siendo la actuación concreta en determinados apartados. Yo creo que si el grupo de gobierno realmente fuera mínimamente reflexivo, solamente con los dos años y pico que lleva gobernando, hoy nos tenía que traer aquí proposiciones concretas, cuanto menos sobre

algunos aspectos específicos que llevan funcionando, de una manera evidente, bastante mal. Si alguien coge el orden del día del Pleno de hoy, verá que aquí estamos en el 80% de los temas que van a Pleno, que son reformados de proyectos de obras, y continuamos, porque la curva en lugar de descender parece ser que va ascendiendo, y yo no veo por ningún lado un debate político que nos diga cómo se va a resolver eso. Por lo tanto, yo creo que esa autocrítica, efectivamente, no se está dando, y además por la estructura que coge el presupuesto, efectivamente, parece que no se va a dar.

Uno de los compromisos reiterados que había aquí, tanto en debates que nosotros promovimos, con una iniciativa en concreto que hablaba, que presentamos a principio de esta nueva Corporación, pero que ya habíamos reiterado en otras, que era la necesidad de unificar los instrumentos de cooperación local para racionalizar mejor, para que esto funcione de una manera muchísimo más efectiva.

El pasado año incluso nosotros hicimos mención, en este mismo debate presupuestario, hicimos mención a que existía un amplio abanico que dispersaba algo que para nosotros era fundamental que estuviera en una sóla dirección, que eran los instrumentos de cooperación local. ¿A cada ayuntamiento que le interesa saber respecto de las administraciones de las que recibe ayuda?, el dinero que va a tener, los mecanismos a través de los cuales se va a hacer ese dinero, y los procesos que tiene que hacer él. Si eso conseguimos, ya no digo conjuntamente con la Administración autonómica, que sería un gran paso, pero si eso conseguimos que se pueda dar por parte de esta Administración, por parte de la Diputación, de una manera unificada, en un sólo acto, estaríamos dando un paso de gigante, naturalmente, para permitir que eso el Ayuntamiento haga un proyecto único, que no esté pendiente del Boletín Oficial de la Provincia cada quince días para ver si sale una cosa nueva, o de los acuerdos que tome esta Diputación.

¿Cómo se resuelve este tema de cara al 2.002?, pues más de lo mismo, como diría el otro. Para el año 2.002 tenemos nada más y nada menos que cuatro programas de inversión realizados por la Diputación en los ayuntamientos, cinco programas de aportación de la Diputación a las inversiones municipales y seis programas de subvenciones de la Diputación para actuaciones en los ayuntamientos. Esto son tres procedimientos completamente distintos que van dirigidos al mismo fin, a que los ayuntamientos tengan una ayuda de la Diputación para sus necesidades más urgentes, fundamentalmente en materia de obras o de infraestructuras, no se pregunta por qué no es posible aprobar todo esto hoy aquí de una manera unitaria, y que sean los ayuntamientos, en nombre de esa autonomía municipal, por cierto, que tanto se predica, los que después hagan, naturalmente con el seguimiento, con la racionalidad que tiene que haber, partimos de esa base, hagan la inversión que le corresponde.

Los programas, de esas tres fases diferentes que hay, los programas suponen un total de 52.317 euros, más de 8.000 millones de pesetas, aumentando casi 2.000 millones de pesetas respecto del pasado año; las transferencias a ayuntamientos no integradas en programas son de más de 431 millones de pesetas, y en total sumamos, nada más y nada menos, que 54.908.000 euros que son, nada más y nada menos, que 2.418.455.854 pesetas, casi 2.500 millones de pesetas en programas de transferencias a ayuntamientos que debieran de estar encuadrados de manera unitaria, y que se articulan de una manera totalmente independiente y disperso. Claro, si el grupo de gobierno materializa de esta forma la promesa de que va a atender a la unidad, la uniformidad, en la convocatoria y en la gestión de los planes, que venga Dios y lo vea, es decir, es un curioso modo de resolver un problema, creándolo y además reproduciéndolo.

Por cierto, y yendo ya al grano de algunas de las cosas que a nosotros nos preocupa, porque es el tema del debate desde que llevamos aquí en esta Corporación, aproximadamente dos años y medio va a hacer, el tema famoso de los reformados. Nos tomamos la libertad de hacer un balance, simplemente de lo que va de este año, aún nos queda el Pleno del mes de diciembre, en lo que va de este año, incluidos los reformados de hoy, fueron a Pleno en total 79 proyectos reformados; el 73% de esos 79 proyectos fueron reformados con aumento de la cantidad económica correspondiente para hacer los reformados, y la cantidad exacta que suma con los añadidos que hubo que hacer en ese conjunto de 79 reformados, son nada más y nada menos que 470.687.269 pesetas, ¿cómo van a resolver ustedes esta cadena hacia no se sabe dónde de reformados?, que ya no es que en el aspecto procedimental nos lleven a muchísima pérdida de tiempo, sino que en el aspecto económico nos llevan también a muchísima pérdida de dinero. Es decir, había que mirar de quien es la responsabilidad política de que en este año, sólo en este año, tuviéramos que añadir casi 500 millones de pesetas para reformados sobre obras que se vendieron como el no va más, proyectos, concursos de ideas, proyectos estrellas, que después al final acaban estrellándose los proyectos y estrellando también, por cierto, todo hay que decirlo, la economía de esta propia institución.

En segundo lugar, el tema de la política de las subvenciones, este sí que es un tema que aquí es espinoso, no se quiere resolver, no se entra, y lo que es peor, no se es nada transparente, este es el tema más opaco que hay en la política de la Diputación de A Coruña, y voy a explicar por qué. Aquí hubo numerosos debates, fundamentalmente los que se dieron al hilo de la suscripción de determinados convenios, que pusieron sobre la mesa la necesidad urgente, y casi, casi, diría yo, imperativa, si hay algo de sentido común, de que encontremos una vía de consenso, de debate, pero fundamentalmente de transparencia, para que aquellos casos de ayuda de esta institución, que no puedan estar regulados, lo ideal es que se regulen todos, que no puedan estar regulados en programas específicos de la Diputación, se hagan con el mayor nivel de publicidad, de transparencia y, por supuesto, también hay que decirlo, de participación del conjunto de los grupos que estamos en la Diputación que para algo nos

dieron los votos los ciudadanos, representamos lo que representamos, pero estamos aquí, y hay quien confunde que representamos un sector minoritario y, por lo tanto, parten de la base de que no estamos aquí, entonces, estamos aquí, representamos un cuerpo electoral, representamos una ciudadanía y tenemos derecho a participar en el curso, en la utilización que se da a los recursos públicos, -veo que hay caras raras, que parece que no me están entendiendo, pero ahora voy a decir y me voy a explicar muchísimo mejor-. En los numerosos convenios que vinieron aquí, -por cierto, algunos de ellos, bastantes, informados negativamente, por los informes que venían aquí-, nosotros estamos que además, la estrategia del grupo de gobierno está caminando en el sentido contrario, es decir, en lugar de dar ese debate, sigue con convenios que no se sabe muy bien a qué vienen.

En el capítulo de subvenciones, en concreto, para el año 2002, es exactamente de 14.167.050 euros, 2.357 millones de pesetas largos; y hay otras transferencias de capital, a empresas que se denominan privadas y familias e instituciones sin fines de lucro, es decir, en una palabra, otro capítulo de subvenciones, que suman la cantidad de 485 millones de pesetas.

Decía yo que los que estamos aquí y representamos un cuerpo electoral minoritario pero existente, estamos asistiendo desde hace bastante tiempo, quizás demasiado, como meros espectadores al reparto de tal ingente cantidad de dinero que se hace, sin que podamos ni participar en la elaboración de las bases, ni participar en la resolución, ni, lo que es peor, teniendo información. Es decir, el sistema más opaco que hay es el sistema de distribución de las subvenciones que tiene esta casa. No participamos en las bases, a mí me llama muchísimo la atención, pero me siento muy defraudado cuando a veces he ido a comisiones, para que el Presidente de la Comisión me informe de que salieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia las bases de convocatoria de las subvenciones, Sr. Presidente de la Comisión, se podía -no me refiero a esta actual, que yo no estoy lamentablemente ahora en la Comisión de Cultura, digo lamentablemente porque tengo muy buena relación con el Sr. Presidente, igual que con todos-, pero a mí que me convoquen a la Comisión de Cultura para decirme que en el Boletín Oficial de la Provincia se convocaron las bases de subvención de la Diputación, está bien, está bastante bien, pero es que yo soy también un ciudadano normal pero yo ; no podría tener otra participación yo, saberlo un poco antes de que salga en el Boletín?, hombre, si incluso contarais conmigo para que opinara, sería fabuloso, que yo, que soy un cargo electo, que pudiera opinar aquí; bueno, pues no es el caso, no opinamos en eso, en las bases, no opinamos en la resolución, nosotros hicimos propuestas concretas para que en la Comisión de evaluación estuviera presente los grupos de la oposición, incluso con voto ponderado, para que se garantice lo que se tiene que garantizar, que nosotros no lo vamos a romper, que es la mayoría del Partido Popular, y fundamentalmente, yo creo que llama poderosamente la atención que tengamos que ser nosotros quienes estemos continuamente solicitando listados de subvenciones que ya se concedieron, que algunas de ellas ya salieron publicadas en los medios de comunicación, y

que no se nos conteste, es decir, diputados y diputadas de esta Corporación, que pedimos listados concretos de subvenciones que se concedieron y que no se nos dan. Entonces, uno se pregunta, ¿qué es lo que hay que ocultar en esto, si es que hay ocultar algo?, algo debe de haber, ¿a qué tiene medio el grupo de gobierno en que participemos en la elaboración de las bases?, ¿a qué tiene miedo el grupo de gobierno a que sepamos cómo se repartieron después las subvenciones?, ah, ahí yo no contesto, simplemente dejo la pregunta ¿a qué tiene miedo en que sepamos cómo se reparten?, ¿acaso hay cosas raras, hay gente que lleva más que otra, no hay criterios operativos?, póngase encima de la mesa. Entonces, animo a todos los Presidentes de Comisiones que cuando pidamos listados, que nos los den, y les animo incluso a que nos den los listados antes de que se los pidamos, porque es una fórmula de transparencia y de buen funcionamiento de esta Diputación.

Y tengo que decir una cosa, estamos hablando del reparto, nada más y nada menos, que más del 10% del presupuesto de esta Diputación, no estamos hablando del reparto de 5.000.000 de pesetas entre 24.000 millones de pesetas, estamos hablando casi, casi, del 10%, o sin casi, del total del presupuesto de esta Diputación que se hace de esta forma, cuanto menos, tan rara. Y voy al Capítulo III, que es evidente que también podría ser el primero, porque es quizás de los más interesantes donde nosotros observamos que ahí cae por su propio peso cualquier interés en modificar y racionalizar el tema de los recursos, lo que son las inversiones provinciales. Es evidente, yo no lo niego, que este año se presenta como una de las estrellas el tema de las vías provinciales, no niego que esto tiende a una cierta normalidad en la actuación del grupo de gobierno respecto a lo que son las cuantiosas necesidades e importantísimas necesidades que tienen las vías provinciales, pero nosotros creemos que aún se queda corto, es decir, pensamos que ese esfuerzo que se hace, fundamentalmente en el tema de inversiones y expropiaciones, y también en el caso concreto de la red viaria local, se quedan aún cortos, fundamentalmente los dos primeros, los que se refiere a la red viaria provincial, porque hay miles de kilómetros, hay cientos de kilómetros importantísimos que habría que abordar ahí y, sobre todo, a nosotros nos parece que ya iba siendo hora en la mitad de esta legislatura, en el ecuador de esta legislatura, que supiéramos si es que va a haber algún día aquí una negociación con la Administración autonómica respecto de la posibilidad de un plan de carreteras, se dijo que sí una vez, se dijo que sí, y yo entré aquí desde el año 87 y el año 87 ya había Plan de Carreteras con la Xunta de Galicia, pero yo nunca lo vi, entonces simplemente dejo esa pregunta, cuándo podremos tener la posibilidad de negociar con la Xunta de Galicia para llegar a la resolución de problemas que sabemos que se nos están creando por el tema competencial en las diferentes carreteras.

El tema de los criterios a la hora de distribuir los fondos públicos que se refiere al tema de las inversiones. Nosotros dijimos, vuelvo al debate al que me referí antes, una de las primeras iniciativas que tomamos aquí fue la necesidad, por un lado, de llegar a ese cuerpo único, en lo que era el tema de la convocatoria de las inversiones, de los planes de esta Diputación, y también volver a debatir y precisar muchísimo más los criterios que estamos

aplicando a la hora de hacer el reparto, dónde se aplican porque en otros casos no se están aplicando. Bueno, si echamos una ojeada a lo que son el capítulo de inversiones, los planes de la Diputación, los planes o los programas de la Diputación, llámese como quieras, vemos que solamente en el caso del Plan de Obras y Servicios, el caso del Plan de Obras y Servicios es el único que está sometido a la definición de unos criterios en cuanto a número de habitantes, parroquias, esfuerzo fiscal, etc., etc., que pueden ser discutibles, seguramente todo es discutible, están ahí el tema de los núcleos de población, de la dispersión y tal, pueden ser discutibles, pero están ahí; bueno, si quitamos el Plan de Obras y Servicios, el resto de los planes, naturalmente, vemos que se están repartiendo, naturalmente con bases que se aprueban aquí, pero nunca acoplados a criterios que uno pueda constatar después en la realidad, y en concreto tengo que decir que tenemos aquí la política de subvenciones, el Plan 2000 Deportes, el Plan Operativo Local, Parques de Bomberos y Protección Civil, Plan 2000 de Arquitectura Popular, Fomento de la Naturaleza, Infraestructuras locales de transporte y otros programas, suman en total estos programas, de los cuales no hay una definición concreta de criterios a la hora de hacer su reparto, se hacen por bases que después se modifican a un año de estar publicadas, como acabamos de modificar aquí algunas, es decir, que también en el aspecto procedimental dejamos mucho que desear. Suman en total estos planes más de 8.000 millones de pesetas del total de los presupuestos, ¿no le parece al grupo de gobierno una cantidad importantísima, fundamental en cuanto a la actividad de esta Diputación, para que de una vez por todas, unifiquemos y fijemos criterios claros en cuanto al reparto?, porque a mí no me vale, seguramente se me va a decir, que cada uno de estos planes tiene sus bases, naturalmente, pero ¿cómo se hace el reparto después de esas bases?, con el reparto lineal de los cinco millones famosos de cuando fueron las inundaciones, o con otros repartos que pretenden redistribuir, pero que redistribuyen de una manera, digamos, un poco rara, o simplemente sin criterios claros porque en algunos de ellos quien nos hace el reparto es la Xunta de Galicia, como por ejemplo el Plan de Deportes que se hace conveniado con ellos. ¿Cuándo se va a resolver una fórmula para que podamos repartir nada más y nada menos que ocho mil y pico millones de pesetas con unos criterios claros, y de una manera uniforme, homologada y coordinada?, nosotros nos preguntamos cuándo, y además nos preguntamos por qué aprovechando la mitad de la legislatura, el ecuador de la legislatura, el grupo de gobierno no dio ese paso que, por cierto, aquí asumía en la teoría pero que después no lo asume en la práctica, habría que ver, naturalmente, cuando vamos a hacerlo.

No voy a hacer una intervención respecto del tema de la política de personal, simplemente decir que me guío por que algún medio de comunicación comentó, e incluso hizo un pequeño titular al día siguiente de la rueda de prensa que hizo el equipo de gobierno y decía más o menos que "la plantilla tendrá que esperar", pues esa es la situación real, la plantilla tendrá que esperar porque es evidente que a mí no se me puede decir que con la propuesta de un 2% de subida, que tampoco no sé en base a qué sale, en la mayoría de los ayuntamientos no se está haciendo, precisamente, la subida del 2%, se está aplicando otro

índice que parece se que es el que tiene marcado el Estado, entonces aquí no sé si es que llegó o no llegó el recado, en cualquier caso yo creo que con el 2% no se resuelven los problemas que tiene la política de personal de esta Diputación, por lo tanto, sigue siendo, ya lo explicó muy bien mi compañera, sigue siendo naturalmente una asignatura pendiente.

Y termino diciendo lo que es bastante claro y evidente que se desprenderá de mi intervención, en cuanto a la incapacidad para abordar los problemas reales que tiene esta Diputación, de nada vale que nosotros ocultemos con grandes cifras, o con grandes números lo que después está perdido en la incapacidad por racionalizar los recursos, y ese es un problema que no se resuelve en este caso concreto, y sobre todo, que pensamos que, efectivamente, se afronta esta nueva etapa, estos dos años que quedan, con la misma política de seguir como estábamos, una política de cierto conformismo, de no dar esos pasos, e incluso, ya digo, en el aspecto concreto de lo que es la política de cooperación local, complicando en lugar de racionalizar los instrumentos de cooperación local.

Por tanto, por encima de que, efectivamente, como dijo el Sr. Presidente, sean unos presupuestos, nosotros compartimos, que son históricos, efectivamente, en el sentido en que son los más amplios en cuanto al contenido presupuestario y, efectivamente, naturalmente, que es la primera vez que se hace en euros, desde luego no pasarán a la historia por haber dado el debate sobre los temas, los grandes temas que preocupan a esta Diputación. En ese sentido, nosotros queremos decir que nuestro voto, naturalmente, va a ser un voto negativo, pero sí quisiéramos que no cayera en saco roto debates que son singularizados, fundamentalmente, los que se refieren a la necesidad de homologar y de racionalizar los instrumentos de cooperación local, que aunque vayan definidos así en el presupuesto, nosotros pensamos que este grupo de gobierno aún está a tiempo, cuando haga las convocatorias concretas, de rebobinar y de demostrarnos en la práctica que es lo autocrítico que dice en la teoría. Entonces, esperamos a que en lo que se pueda, se tome buena nota de lo que se puede hacer, que eso no implica ni cambiar la ley, ni cambiar la Diputación, ni nada, sino cambiar la mentalidad, que nosotros pensamos que es lo más importante que habría que hacer en este momento. Muchas gracias.

#### Sr. Fernández Moreda

Si me permite haré, y sin agotar el tiempo que tenemos establecido para la intervención por parte de los grupos de la oposición, una pequeña disertación sobre un tema que no tiene relación con el debate que estamos teniendo sobre los presupuestos de la Diputación, y esta disertación viene al hilo de un comentario que me hizo mi compañero de escaño, don Antonio Lagares, hace un momento, diciendo: "Salvador, estás hablando en gallego", y efectivamente, estoy hablando en gallego en este Pleno, cosa que no es habitual en mí, para mostrar mi apoyo a la Academia de la Lengua gallega en la disposición que adoptó hace una semana. Y voy a hablar en un gallego que no es, por desgracia, ni siquiera

el gallego normativizado, ni por supuesto es el gallego lusista, es el gallego que aprendí cuando era pequeño en mi pueblo y que hablé desde que nací, y que sigo hablando ahora, un gallego que cuando dice "dos elevado al cubo", dice "dous elevado ó cubo" y no "dous elevado ó caldeiro", un gallego que cuando habla de los campos magnéticos, habla de "os campos magnéticos", y no de "leiras magnéticas", un gallego que cuando habla de Largo Caballero, habla de "Largo Caballero" y no de "Longo Cabaleiro", y un gallego que cuando habla en gallego y se refiere a Galicia, dice Galicia y no Galiza. Y quiero hacer esto como testimonio humilde de apoyo a la Real Academia de Galicia porque está siendo injustamente atacada por aquellos que quieren imponer no sólo el gallego, sino que quieren imponer un gallego determinado, fruto de unas especulaciones en los despachos, y no el gallego que habla el pueblo. Una Real Academia que está siendo atacada y acusada de subordinación política, precisamente por aquellos que quieren subordinar políticamente a la Academia Gallega. En estos momentos, que lo hago porque para mí es un acto de una relevancia política y social más importante que los presupuestos de la Diputación y que el debate que estamos dando en este lugar, como apoyo a la Academia de Galicia para que siga defendiendo el gallego, para que no permita que nuestro idioma sea colonizado, ni subordinado a ninguna lengua extranjera, y para que sepa que el gallego se impone desde la razón, y no desde la imposición, para que sí se sienta apoyado en estos momentos que está sufriendo ataques, somos muchos más los gallegos que coincidimos con ella, que los gallegos que la están atacando y denigrando, acusándola de subordinación.

Y comenzaba mi intervención de los presupuestos el año pasado diciendo que iba a ser breve, citando a Baltasar Gracián, de que lo bueno, si breve, dos veces bueno, decía que no sabía si lo que iba a decir era bueno, pero desde luego, iba a ser breve. Decíamos cuando debatíamos los presupuestos del año 2.001, que tenía dos novedades con respecto al anterior: un Plan de pequeñas infraestructuras y un Plan de turismo, el resto era más o menos igual que el presupuesto del año 2.000. Estos planes siguen en este presupuesto, el Plan de turismo se incrementa en 200 millones de pesetas, se crean otros nuevos, como el de rehabilitación de dólmenes, con un importe de 100 millones, y el que ustedes llaman plan estrella de la Diputación, el Plan XXI de infraestructuras locales de transporte, que por sí sólo merecería el voto favorable de este grupo, pues las carreteras fueron y serán en el futuro un tema recurrente de este grupo político. Siempre solicitamos más dinero para carreteras, y solicitamos, y seguiremos solicitando más dinero para carreteras, apreciando el enorme esfuerzo que la Diputación hace en este presupuesto al destinar 2.500 millones de pesetas para carreteras locales.

Podríamos decir que este presupuesto se diferencia en poco del presupuesto en vigor, y que mereció el año pasado nuestro voto negativo; ciertamente existen algunos cambios. Quizás lo más importante es que, y como no puede ser de otra manera, es que se presenta en euros; hay una nueva partida de inversiones, llamativa, desde luego, la que denominan Plan XXI de infraestructuras locales de transporte, por importe de 15.025.300

euros, 2.500 millones de pesetas en números redondos, y desaparecen, o al menos no las encontramos, las partidas referentes a la ventanilla única, por cierto, desconocemos qué se hizo en este sentido con lo que estaba previsto en los presupuestos del año 2001, y no sabemos si duerme el sueño de los justos, o es que funciona y funciona tan bien, que ni siquiera nosotros nos enteramos.

Y vemos también con satisfacción que se reducen algunas otras partidas; bajan, por ejemplo, las transferencias de capital destinadas a empresas privadas, y familias e instituciones sin fines de lucro, pasando de 3.981.000 euros, a 2.914.000 euros; no hay muchas novedades, pues. Pero dicho esto, les tengo que decir que, aún sin satisfacernos, este es el mejor presupuesto, en nuestra opinión, que ustedes presentaron desde que gobiernan la Diputación, y apreciamos y aplaudimos, el esfuerzo que hacen al crear este nuevo plan de vías locales que se va a gestionar, y así se nos aseguró, con los criterios con los que se gestiona el Plan de Obras y Servicios, plan que va destinado a vías locales, y que se distribuirán los fondos con los criterios pactados entre todos, que se distribuye el Plan de Obras y Servicios, y que sin querer restarle un ápice de protagonismo a ustedes, tienen todo el protagonismo a la hora de decidir esta inversión, de alguna manera está justificado por las graves deficiencias, y después de los temporales del pasado año, que tienen las carreteras locales. Apreciamos el esfuerzo por atender estas necesidades de los municipios de la provincia, expresadas reiteradamente por los alcaldes, peticiones que sé que nunca fueron desoídas por el Sr. Pose, Alcalde, a su vez de Arteixo y Presidente de la Comisión de Vías, pero creemos que el esfuerzo podría y debería ser mayor, sin renunciar a mantener las partidas que, a nuestro juicio, son innecesarias.

Nosotros presentamos una enmienda que después pasaré a considerar, donde destinaríamos más recursos al Plan de Obras y Servicios, es una decisión política que tienen ustedes, nosotros consideramos que mejoraríamos el presupuesto fundamentalmente.

Siempre criticamos los presupuestos de la Diputación pro incrementar el gasto corriente y disminuir las inversiones, y en honor a la verdad, y saben ustedes que somos serios, o al menos tratamos de ser serios, y que nos gusta hacer las cosas con seriedad, y que este portavoz que les habla se caracteriza siempre por decir lo que piensa y lo que siente, rindiendo culto a la razón y nunca a la demagogia, les diré que si ustedes admitiesen la enmienda que nosotros vamos a presentar, aún sin estar de acuerdo en otras muchas cosas, estaríamos encantados de votar favorablemente este presupuesto, porque en honor a la verdad, y también lo tengo que decir, este presupuesto no es muy diferente a lo que haríamos nosotros si tuviésemos que presentar el presupuesto de la Diputación.

El presupuesto donde se contiene el gasto corriente, hay un incremento moderado del gasto corriente, y siempre, en todos los debates, pedimos que se moderase el incremento del gasto corriente. Es un presupuesto donde se incrementa sustancialmente la inversión, y la

inversión destinada a los municipios, y siempre pedimos que se incrementasen las inversiones de la Diputación en los municipios. Es un presupuesto donde se suprimen partidas que aparecían en anteriores presupuestos y que nosotros, en todos los debates presupuestarios, pedíamos que desapareciesen por innecesarias; y es un presupuesto don se disminuyen los importes de otras partidas, tal como pedíamos nosotros en otros debates presupuestarios.

Por lo tanto, en honor a la verdad, tenemos que decirlo esto, y decirlo públicamente, es cierto que si nosotros tuviésemos la obligación de presentar este presupuesto variaríamos sustancialmente las cantidades que se asignan a algunas partidas, nuestras prioridades serían otras en algunos temas y, desde luego, no habría tanta improvisación como nosotros detectamos que existe en este presupuesto.

Porque todos ustedes saben, y sabemos todos, que el presupuesto de la Diputación son habas contadas, los ingresos son los que son, vienen de donde vienen y la única posibilidad real de aumentarlos es con una mayor apelación al crédito; hay poco margen de maniobra en el campo de los ingresos, a no ser que nos decidamos por una política desbocada de endeudamiento, característica de la época del Sr. Lendoiro, donde la irresponsabilidad puso en difícil situación financiera esta institución, además de complicar y liar la gestión de la Diputación. Por cierto, la deuda acumulada sigue siendo preocupante también en este presupuesto.

Los gastos e inversiones están, en la mayoría de los casos, predeterminados; tenemos que mantener el funcionamiento de la Diputación, tenemos que pagar al personal, tenemos que mantener el gasto corriente de la Diputación.

Y, por otra parte, tenemos que hacer unas inversiones obligadas en planes de red viaria local, Plan de Obras y Servicios, Plan de Vías Provinciales, POL, el Plan Operativo Local, que no podemos obviar, y que muchas veces no se justifica que sean inferiores a las de los otros años, aunque en este presupuesto también hay una bajada sustancial en la partida destinada al Plan de Obras y Servicios.

Luego, queda un remanente que se dedica a otros planes, a otros proyectos, y ahí entra la discrecionalidad del equipo de gobierno a la hora de decidir y de priorizar, y siempre se reserva una cantidad, digamos, entre comillas, para hacer política, cantidad que siempre les hemos criticado por considerar innecesarios algunos casos y desorbitados en otros. Estos planes pueden englobarse en un plan único que siempre defendimos, o continuar, como continúan ustedes, con una dispersión de planes, creando nuevos planes que se solapan con otros ya existentes, generando de esta forma confusión en los ayuntamientos, y dificultando su gestión, y dispersando esfuerzos en materia de cooperación local, justamente haciendo lo contrario de lo que se pretende en la Ley de Bases del Régimen Local.

Por cierto, toda esta multiplicidad de planes no se refleja en el presupuesto con el detalle previsto en la Ley de Haciendas Locales, no se identifican las inversiones a realizar, ni en el Plan Operativo Local, ni en el nuevo Plan XXI de infraestructuras locales de transporte, ni en el Plan XXI de reinversión de bajas para obras municipales, ni en el Plan 2000 de parques de bomberos e instalaciones de protección civil, ni en el Plan 2000 de Arquitectura Popular, ni en el Plan XXI de Turismo de la naturaleza, ni en el Plan de Vías Provinciales. Creo que no podríamos plantear esta demanda seriamente en el primer presupuesto de este equipo de gobierno, creo que la podríamos presentar en el segundo presupuesto, pero desde luego es ineludible decirle al gobierno de esta Diputación que haga las cosas, ya no digo si con programación, o planificación, con programación o con planificación, pero que haga las cosas pensadas, porque ya llevan tres años gobernando, y si detecta en este presupuesto una cierta improvisación y una carencia de planificación en las actuaciones previstas de esta Corporación.

Existe, como decía, demasiada improvisación, y un ejemplo claro de ello lo tenemos en el llamado plan estrella, y hago votos, y votos sinceros, como hacía el Sr. diputado del Bloque Nacionalista Galego, para que este plan no sea un plan estrellado, porque este plan no se va a poder ejecutar en el próximo ejercicio. Esto lo afirmo aquí, y el tiempo dará o quitará razones, porque pregunto: ¿qué carreteras se van a ampliar, qué curvas se van a eliminar, qué travesías se van a ejecutar, si no hay proyectos?, y una vez que se hagan y se aprueben eses proyectos ¿cómo se van a contratar las obras si no tenemos los terrenos a disposición? Hablamos muchas veces de que hay demora en la ejecución de los planes de la Diputación, y sabemos todos que estas demoras son imputables, en la mayoría de las veces, a los ayuntamientos, pero son imputables a los ayuntamientos porque no tienen capacidad para presentar los proyectos, para conseguir los terrenos en los plazos que fija la Diputación. Por eso, esta es una ocurrencia que aplaudimos, que es una buena idea, pero responde a una cierta improvisación, y no a la planificación o programación de la que ustedes, de vez en cuando, hacen gala.

Y digo esto, sin pretender restarles, como decía antes, ningún ápice de protagonismo, valorando positivamente esta idea, aunque consideramos que es una idea mal gestionada y mal programada. Esta crítica que hago no quiere decir que estemos en desacuerdo, aprobamos y apoyamos, y decimos que esto justifica sólo este presupuesto, 2.500 millones de pesetas en un Plan de Carreteras locales, que solicitamos que se haga con tiempo y con planificación, para que se pueda ejecutar en el año 2.002.

No consideramos tampoco ni conveniente, ni justo, que la Diputación de A Coruña aporte más a la Xunta de Galicia de lo que la Xunta de Galicia aporta a la Diputación. Esto no es razonable, y tenemos que acabar con esta política que se sigue manteniendo en este presupuesto. Esta Diputación, la Diputación de A Coruña, aporta el 50% de todas las transferencias corrientes que realizaron las cuatro diputaciones a la Xunta. No sólo

aportamos más de lo que la Xunta nos da, sino que nosotros sólos aportamos el 50% de lo que aportan las cuatro diputaciones de Galicia. Creemos que es necesario un esfuerzo mucho mayor en las carreteras provinciales, valoramos positivamente ya el esfuerzo que el próximo año se va a hacer en las carreteras locales, pero ¿qué pasa con las carreteras provinciales?, hay carencia graves de señalización horizontal y vertical, las cunetas de muchas de ellas están totalmente obstruidas, la maleza invade muchas veces la calzada, los programas de limpieza y desbroce no se ejecutan en los plazos previstos y en los tiempos oportunos. Es necesario dotar ya de travesías muchos de esos tramos de carreteras provinciales, hay una carencia grande en este presupuesto hacia las carreteras provinciales, disminuyendo incluso la cantidad, ya insuficiente, que estaba prevista en el pasado año. No nos importaría en absoluto, al contrario, aplaudiríamos un mayor incremento de esta partida, aunque eso lleve consigo un incremento del gasto corriente porque la partida de conservación de carreteras está contemplada en el Capítulo II del presupuesto de la Diputación. Esto desde el punto de vista de la conservación.

Desde el punto de vista de la inversión, nada se modifica tampoco. Desde hace años, la Diputación no es sensible al tema de las infraestructuras viarias, y no se le dedica, a nuestro juicio, los recursos necesarios. Sr. Pose, usted que no fue insensible a las peticiones de los ayuntamientos, y crea ese plan de 2.500 millones de pesetas para carreteras de los ayuntamientos, le pido que haga un esfuerzo también, aunque no se hace en este presupuesto, que haga un esfuerzo con el superávit, y dedique una parte importante de ese superávit, que lo va a haber, y grande, a las carreteras locales, y el grupo socialista está dispuesto a mostrarle su colaboración y su apoyo para convencer a sus compañeros de gobierno, para que dediquen una parte importante de ese superávit a las carreteras provinciales que tanto lo necesitan.

Una vez dicho esto le reitero que este presupuesto es el mejor presupuesto de todos los que presentaron hasta ahora. Es cierto que hay una subida moderada del gasto corriente, y hay un incremento importante de inversión, aunque también es cierto que esto se debe, exclusivamente, al nuevo Plan de carreteras municipales. También es cierto que hay en este presupuesto una importante apelación al crédito, equiparable este a las previsiones de inversiones de carreteras, la apelación al crédito prevista para el año 2.002 alcanza el importe de 14.235.000 euros, 2.400 millones de pesetas, frente a los 9.045.232 euros, 1.504 millones de pesetas, del presupuesto del año 2.001, con un significativo incremento del 57,38%. Se incrementa en un 57,38% la apelación al crédito en este ejercicio, y esta también es una gran novedad de los presupuestos de este año, ese recurso a la apelación al crédito en un porcentaje tan importante.

Se solicita un crédito de 14.235.000 euros, y se aplica exclusivamente para financiar el Plan XXI de infraestructuras locales de transporte, plan con el que manifestamos nuestra conformidad, y que responde, como ya hemos dicho, a una necesidad siempre presente,

pero que se hizo más perentoria después de los temporales del pasado año, y que esperamos que su gestión se realice, como decía antes, -y me encargo de resaltar, porque también era una preocupación que expresaba el Sr. Doval-, que se realice distribuyendo los fondos de este plan con los criterios con los que se distribuye el Plan de Obras y Servicios.

Se realiza, pues, una fuerte apelación al crédito para equilibrar el presupuesto, alcanzando una cantidad significativa y preocupante al volumen de la deuda de la Diputación, y este es un tema muy importante; se pasa de 57 millones de euros, 9.500 millones de pesetas en el año 95, a 111.694.218 euros, 18.600 millones de pesetas, en el año 2002, es decir, en seis años, que se corresponden con el mandato del Partido Popular bajo la Presidencia del Sr. Lendoiro, y la presidencia del Sr. Torres, la Diputación duplicó su deuda, y este dato, por sí solo, es preocupante, y debemos de ser sensibles a esta situación, porque si no se corrige esta tendencia, estamos poniendo a la Diputación en el límite de su capacidad de endeudamiento, y estamos atando de pies y manos a la próxima corporación que salga de las elecciones del año 2.003, y esto ni es serio, ni es responsable.

Sé que ustedes intentarán minimizar esta crítica, aludiendo a la evolución de la carga financiera que, efectivamente, disminuye. No cabe duda de que la bajada de los tipos de interés bajaron sustancialmente, y los períodos de carencia en la negociación de los créditos, ayudan a explicar, en gran parte, este descenso. Pero lo que realmente interesa para conocer la verdadera situación financiera de la Diputación es el volumen de deuda, no la carga financiera, tal como se pone de manifiesto en el informe del Interventor General de esta Diputación. Deberíamos, pues, de preocuparnos por el volumen que alcanza esta deuda y porque se haya duplicado en cinco años y por las consecuencias que para el futuro de esta institución puede ocasionar, porque si tenemos en cuenta que dentro de dos años entra en vigor la Ley de estabilidad presupuestaria, podemos tener dificultades financieras, y me gustaría que la Diputación, el gobierno de la Diputación, me dijese cuál puede ser la repercusión de esta ley en los presupuestos, en el endeudamiento de los próximos ejercicios de la Diputación.

Presentamos una enmienda que, como les decía anteriormente, si ustedes la votasen favorablemente, el grupo socialista votaría favorablemente el presupuesto de la Diputación para el año 2.002, y es una enmienda que va en línea con lo que defienden ustedes en este presupuesto, es una enmienda que reduce el gasto corriente e incrementa las inversiones dirigidas a los ayuntamientos, porque creemos en la autonomía local, creemos en la autonomía de los ayuntamientos, y creemos que la Diputación debe de estar, fundamentalmente, al servicio de los ayuntamientos. Es una enmienda que, aclaro y aprovecho para decir, que contiene un error; por un error mecanográfico duplicamos una partida, una partida de 408.000 euros, que son 68 millones de pesetas, pero es una enmienda que supone el destinar 6.298.000 euros a dos partidas fundamentales, a el POS, el

Plan de Obras y Servicios para incrementar el Pos para los ayuntamientos, y una partida testimonial y pequeña dedicada a las vacas locas.

Como ustedes saben, el gobierno de la nación anunció que iba a reducir los créditos para afrontar el problema de las vacas locas, de 153.00 millones de pesetas a 10.000 millones de pesetas, queriendo repercutir en los ganaderos la solución de este grave problema que tenemos en la ganadería de este país. No es legítimo, no es lógico, ni es razonable, a nuestro juicio, que tengan que soportar los ganaderos, que son totalmente inocentes en esta cuestión, los costes del problema de las vacas locas. Sabemos que no es competencia de la Diputación, sabemos que la Diputación Provincial de A Coruña no tiene ninguna competencia en esta materia, pero queremos testimoniar la solidaridad y queremos poner de manifiesto la gravedad de este problema, que afecta a un sector importante para el desarrollo futuro de Galicia, con una pista, una señal, la Diputación Provincial de A Coruña está dispuesta a ayudar a estas personas, y con esta pista testimonial, o con este testimonio de nuestra enmienda, decirle a la Xunta de Galicia, aborde usted ese problema, porque se está anunciando que van a aparecer más vacas locas, aborde usted ese problema, dedique recursos y dedique medios para que no entre en crisis un sector importante de nuestro futuro económico.

Y esta es, a grandes rasgos, nuestra enmienda, sé que va a ser difícil que la acepten, no es nuestra pretensión que la acepten, ojalá fuese así, si fuese así estaríamos dispuestos a votar favorablemente el presupuesto porque, reitero, es el mejor presupuesto, a nuestro juicio, que presentan, y también reitero que si tuviésemos que gobernar haríamos un presupuesto muy similar a éste, donde se contiene el gasto corriente y donde se incrementa sustancialmente la inversión. Podríamos contener y reducir más el gasto corriente, podríamos aumentar más la inversión, esta es una decisión política, es un criterio político que el gobierno de la Diputación no tiene, pero que nosotros queremos poner de manifiesto. Nada más y muchas gracias.

#### Sr. Presidente

Yo, antes de cederle la palabra al Sr. Erias, simplemente unas matizaciones, porque me da la impresión de que algunos de estos planes no se entendieron perfectamente, quiero hacer referencia a este Plan de 2.500 millones de pesetas que está en el Capítulo VII, que se va a transferir a los ayuntamientos, dándole la autonomía suficiente, independientemente, -y además lo van a contratar ellos y a hacer ellos, y ellos van a habilitar los terrenos correspondientes-, independientemente de ser específico, o casi con preferencia para vías municipales cien por cien, pues también si algún ayuntamiento tiene que arreglar otras vías, que pueda tener la libertad de derivarlo a otras infraestructuras necesarias. O sea, que va a ser un plan con preferencia a vías municipales, pero también abierto a otras infraestructuras, por lo tanto, tengo la plena convicción de que estos 2.500 millones de pesetas se van a

invertir en el año 2.002, porque aparte de este plan, aquí se habló también mucho de las vías provinciales que están necesitadas, tenemos un Plan de carreteras provinciales, un plan plurianual, que además se va a presentar, esperemos, me voy a reunir profundamente con el Sr. responsable de carreteras en este próximo mes de diciembre, vamos a presentar ese Plan con nombres y apellido de todas las carreteras, un plan plurianual de dos o tres años, -si es posible en dos, sino en tres-, de 4.500 millones de pesetas. Para ese Plan en este presupuesto serán, en principio, 500 millones de pesetas, que creemos que son suficientes para, a partir del 1 de enero, empezar con proyectos y expropiaciones donde sea necesario, y también adjudicar aquellos proyectos que estén listos, y con el remanente de marzo le añadiremos 1.000 millones de pesetas. Esto, por supuesto, independiente de la Red Viaria local, que tiene también cerca de 500 millones de pesetas, e independiente del mantenimiento de las carreteras, que está en 800 millones de pesetas.

Simplemente era hacer esta aclaración, quizá que es bueno para el futuro debate de este presupuesto.

### Sr. Erias Rey

La verdad es que estamos ante un debate en el que es necesario cada uno responder de las responsabilidades que desarrolla y, desde luego que desde el grupo de gobierno no tenemos ninguna dificultad en debatir tanto sobre la filosofía como las cifras concretas y, por lo tanto, creemos que este es el momento oportuno, igual que previamente, cuando se dictaminaron los asuntos en las comisiones respectivas, allí pudo darse el debate que, en su caso, los señores diputados prefieren guardar para el momento del Pleno, lo cual nos parece razonable y no tenemos ningún inconveniente, pero, en todo caso, cada uno vamos a responder de aquellas responsabilidades que tenemos, y yo en términos generales tengo varias consideraciones que voy a hacer, pero en orden a aclarar todas y cada una de las cuestiones planteadas, creo que va a ser necesario que entremos, en primer lugar, en lo que representa la enmienda presentada a estos presupuestos, por parte del grupo socialista, y a partir de ahí contestaré presentando lo que desde el grupo de gobierno se estima adecuado para la Diputación Provincial a través de este proyecto de presupuestos, y en tercer lugar voy a contestar a todas y cada una de esas cuestiones que han planteado. Vamos entonces con ese orden que creo que es bueno para que nos entendamos.

Mire, las enmiendas deben de contener la financiación, los posibles cambios, a quién va a afectar y, posteriormente, deben de ser presentadas en un plazo para que sean informadas de la misma manera que se hace el presupuesto, esto ustedes lo han presentado ayer, yo reconozco y asumo que el elaborar el presupuesto lleva su tiempo y, por lo tanto, a ustedes también les lleva su tiempo leerlo y estoy seguro de que están poniendo un gran esfuerzo porque así lo venimos comprobando, y no es mejor manera que comprobarlo que para tener reputación, pero claro, no vamos a dar una de cal y otra de arena, nosotros

vamos a analizar el presupuesto, y vamos a analizar el presupuesto con el rigor que este documento requiere, Sr. Moreda, y yo hay cosas con las cuales tengo que discrepar de manera importante, a pesar de que los conocimientos, en principio, se presuponen capaces para llegar al fondo de los temas.

Ustedes han desarrollado un trabajo muy importante, ustedes han analizado el presupuesto, ustedes han hecho unas valoraciones sobre determinadas partidas, ustedes dicen que se han equivocado a la hora de transcribir los términos, yo se lo dije al comienzo del Pleno, me da igual que se lo haya dicho yo que que me lo diga usted en el Pleno, eso da lo mismo, el hecho concreto es que hay un error, pero hay más cosas que ese error, y por lo tanto, como hay cosas que el error, y quiero ser serio en este tema, porque a mí también me gusta desde la profesionalidad y lo que uno cree y entiende que debe de ser la acción pública, puede rendir cuentas de ello. Mire, vamos a ir programa por programa de los que ustedes pretenden que se suprima. Dicen, suprimir el programa de Promoción de Asociaciones de Vecinos, yo le voy a decir que este programa, la Federación de Asociaciones de Vecinos de A Coruña ha sacado un manifiesto, que no por afinidad al grupo que gobierna en esta Diputación, sino por responsabilidad en su momento, y que tengo aquí fotocopia de un periódico del martes 16 de octubre de 2001, en el cual valora de manera muy favorable este tipo de acciones. Yo creo que un programa que está en el segundo... -Sr. González Garcés, insisto en que yo pretendo escucharles, y me gustaría también que en este caso se entendiera bien lo que digo-, cuando estoy hablando del Sr. Folgueira y del comunicado de la Federación de Asociaciones de Vecinos, no lo estoy utilizando para legitimar en ningún caso lo que se está haciendo desde esta casa, estoy diciendo que es un programa que va en la segunda fase, que es un programa que está teniendo amplia aceptación y que era una carencia evidente que tenían este tipo de colectivos para poder desarrollar la participación, que a todos se nos llena la boca cuando expresamos este vocablo, pero que pocos ponemos los recursos para que esa participación se pueda llevar a cabo. Por lo tanto, yo creo que no es muy coherente suprimir esta partida y entonces, a mí me gustaría que pensaran, no sólo en tachar cosas, sino en ver por qué las tachamos.

Luego dicen, suprimir la partida destinada a la adquisición de equipos para las aulas municipales de informática; le vuelvo a repetir lo mismo, este es un programa que está en su segunda anualidad, yo creo que llevaría aparejado dejar a unos ayuntamientos que no tuvieran aula de informática, y otros que sí la tuvieran equipada. Creo que no es demasiado coherente para unos sí y para otros no. Desde esta Diputación se hacen las cosas para todos, no se excluye a ninguno de los ayuntamientos, se hacen las cosas para todos, y se hacen las cosas con criterios, y esos criterios son objetivos, y esos criterios proyectamos sobre ellos la transparencia, porque rendimos cuenta en las comisiones previamente, rendimos cuenta en el Pleno y, es más, en las bases de ejecución presupuestaria, tengo que decirle que todas las subvenciones nominativas vuelven a pasar otra vez por el Pleno, en lo cual incluso podríamos tener algunas dudas de si era necesario o no, pero preferimos, en

aras a esa transparencia, y en aras a ese compromiso con que trabajamos para todos, en traerlas aquí dos, tres, cuatro, o catorce veces, las que sean necesarias, con tal de que se vea claramente que lo que se desarrolla desde la Presidencia provincial responde a los criterios con los cuales hay que responder a la hora de desarrollar el gasto público.

Pero seguimos, mire la supresión de la partida 451H226.99 llevaría aparejado, le voy a decir algo que le va a sorprender, que llevaría aparejado suprimir esta partida, pues suprimir los premios González Garcés, el Casado, el Torrente Ballester, así como el Otero Pedrayo, que además en el año... sí, sí, sí, usted tome nota de lo que le digo, que igual que el error estoy en lo cierto, porque yo lo he estudiado durante bastante tiempo y comprobado, me sorprendió porque sé que lo hacen ustedes con mucho empeño, pero el resultado es el que yo le estoy diciendo, no el que usted me dice. En todo supondría que el Otero Pedrayo que organiza la Diputacion en el 2.002, también habría que suprimirlo, y le estoy hablando de la partida que ustedes marcan ahí, 451H226.99. Yo repito que estoy seguro que no creo que su intención, ni la de su grupo, sea suprimir este tipo de acciones, porque creemos que son buenas, por tanto, creo que ahí hay algún tipo de error, pero no de interpretación, en su caso, porque ustedes lo tienen por escrito, lo tienen ahí delante de ustedes, y lo pueden comprobar si lo que estoy diciendo es correcto o no.

Lo que dijo respecto a la partida de 408.690 euros, de promoción de actividades deportivas, ya se ve que lo repitieron ustedes dos veces, en la primera página, y lo volvieron a poner en la segunda, bueno, no pasa nada. Pero también, fíjese usted, ustedes dicen que pretenden con la enmienda eliminar las ayudas a los distintos clubes deportivos y a las federaciones provinciales, y además le he escuchado que estamos aquí financiando a la Xunta de Galicia, yo creo que esto es un error de planteamiento, aquí no estamos transfiriendo a la Xunta de Galicia nada, aquí lo que estamos desarrollando es una política que, a pesar de que usted diga que haría los mismos presupuestos, yo creo que serían bastante diferentes, es una política de cooperación interinstitucional, en el sentido de que aquellas cosas que creemos que una Administración sola, y además con el compromiso municipalista que desde esta Diputación tenemos con los ayuntamientos, cuando hay que hacerlas conjuntamente, se hacen conjuntamente, no se está haciendo lo que tenían que hacer los demás, igual que cuando nosotros recibimos transferencias de otros ambientes no es porque los otros ambientes pudieran hacerlo, claro; me sorprende además que reclamen planes únicos y otras cosas únicas y luego que critiquen el pensamiento que autodenominan único, yo no acabo de entender estas cosas, yo creo que hay determinadas singulares que requieren actuaciones específicas y que, por lo tanto, hay que poner esas bases, de acuerdo con usted estamos totalmente y con su grupo, que sean objetivas, que sean unas bases que representen a todos, que sean unas bases que no excluyan a nadie, pero en todo caso esto no es lo que venimos haciendo, siempre todos los planes tienen sus bases, adaptamos las bases de esos planes a los objetivos que el propio plan pretende cumplir, pero no sustraemos en ningún caso, repito, que algo o alguien intentemos dejarlos quedar fuera.

Mire, en lo que se refiere a las supresiones en el servicio de promoción e incentivos económicos, las partidas 226.99, la 489.99 y las 789.99 del programa 463 B significaría cercenar sustancialmente el programa de subvenciones dirigidas a familias e instituciones sin fines de lucro, y destinadas a financiar pequeñas inversiones comunitarias, como traídas de aguas, como arreglos de caminos, como promoción del medio ambiente, como pequeños proyectos de desarrollo rural y actividades de éxito tales como aquellas que yo siempre le he escuchado a usted, por ejemplo, Voz Natura, Neria, el proyecto Euroeume, todo eso está ahí, dentro de lo que ustedes me piden que suprima, claro, yo, repito..., -no, no, compruebe, compruebe, es lo que yo le estoy diciendo, no hay duda ninguna, y si no los servicios de la casa pueden decir si es correcto o no-. En todo caso no se trata de eso, se trata también de que, fíjese, yo creo que en esta enmienda lo que pasó, por alguna cuestión de premura fue que se utilizaron un poco epígrafes de otros años, epígrafes que en este presupuesto algunos no están, y otros son diferentes, porque también no acabo de entender que pidan ustedes que se apoye al sector ganadero y que pidan que se suprima la partida 711C739.99 porque significaría eliminar las ayudas a las Cofradías de Pescadores, yo no creo que ustedes defiendan esto, no me lo puedo creer, pero sin embargo es lo que dicen ustedes en el papel. Nosotros así los presupuestos no los hacemos, creo que algo hemos aprendido en estos tres años que llevamos aquí.

Yo creo, por lo tanto, que tampoco están de acuerdo ustedes en suprimir el programa Breogán, un programa para premiar a los ayuntamientos que desarrollan con compromiso, con calidad, con eficiencia, lo que tienen que hacer, que son determinadas obras, determinados proyectos y que eso lo premie la Diputación como algo bueno, ustedes también lo pedían que se suprimiera.

Y ya para terminar un poco, y ya no seguir así con esta lupa proyectada sobre el documento, porque con un poquito de sol podría quemarse, yo creo que no se puede pretender eliminar 30.050 euros de la partida 227.99 porque yo no creo que el grupo socialista pretenda eliminar el Plan de Formación de los funcionarios de la Diputación, Plan de Formación de los funcionarios de la Diputación, 30.050 euros, esto ustedes también pretenden que los suprimamos, pues no estamos de acuerdo en eso, y creo que una de las cosas fundamentales por las cuales la Diputación debe de luchar, es que la formación se adecue a las necesidades de esa Administración que queremos hacer para el futuro, y eso requiere una formación continua para los funcionarios, probablemente también para nosotros los políticos, nosotros tenemos que hacer un esfuerzo en el día a día de estar en contacto con esa realidad, entonces yo no entiendo muy bien, repito por qué se proponen suprimir todas estas acciones, y creo que tiene que ver más que nada, tal y como lo he dicho, con el deseo de hacer una aportación, una aportación a lo que es mejorar el apoyo a toda la cooperación local, que la compartimos nosotros no vamos a decir que no a eso, si es lo que estamos haciendo con estos presupuestos, con estos presupuestos desarrollamos un esfuerzo

tremendo en apoyar a los ayuntamientos, en multiplicar la inversión, en que sean los propios ayuntamientos quienes contraten, en potenciar la autonomía municipal, y lo que es más importante, todos los planes nuevos, usted dice que no hay novedades, pero claro, probablemente sea el lenguaje político, porque no quiere verlas, pero novedades puedo decirles muchas e importantes. Mire, los planes XXI que se presentan, uno de ellos, por ejemplo, incentiva la calidad, potenciando, no discriminando, sino que potenciando favorablemente, en un 20% más como es plurianual, a todos aquellos que hayan cumplido en la primera fase con los objetivos tal y como los técnicos, que serán los que neutralmente evalúen el resultado de ese plan, no los políticos, los técnicos, y entonces los técnicos a los cuales siempre felicitamos todos los grupos, y nosotros nos sumamos gustosos a esa felicitación, tengo que decirle que, por primera vez, en el Plan de Turismo de la Naturaleza, en un plan provincial, se introducen criterios de premio para que en la segunda anualidad ese ayuntamiento vea incrementada la cuantía. Pero sigo diciéndole, también por primera vez, en muchos de los planes que hasta ahora se desarrollaban, y esto sí que no tiene que ver con mirar hacia el pasado, sino que se hacían cofinanciados con los propios ayuntamientos, teniendo que aportar ellos determinadas cantidades, pues en el caso de los planes que proponemos, el cien por cien de la financiación para esas actuaciones que la entidad provincial considera prioritarias, y que va a definir unas bases suficientemente abiertas como para que cada uno, desarrollando su autonomía municipal y disponiendo de los recursos convenientes y posibles, porque a todos nos gustaría que en vez de 2.500, fueran 14.000, 20.000 ó 50.000, pero claro, este tipo de deseos chocan con la realidad que es tozuda, y esta Administración tiene los ingresos que tiene, tiene las fuentes que tiene, y provienen de donde provienen, por lo tanto, como hay ahí un pequeño corsé que entre todos también podremos contribuir a que esto mejore si somos capaces de que avance lo que se llama el pacto local, yo creo que están trabajando los gobiernos en este tipo de acciones, que están trabajando también los distintos colectivos que representan al movimiento municipalista, es muy probable que tengamos otras diputaciones, pero teniendo las diputaciones que tenemos, vuelvo Sr. Moreda a señalarle, que por primera vez los planes provinciales no le exigen aportación a los ayuntamientos para poder llevar a cabo determinadas actuaciones que se consideran importantes por parte de la Diputación Provincial. Creo que esto son avances, no son avances probablemente cuantitativos de la envergadura que nos gustaría que tuviera, pero sí son avances cualitativos, sí son avances en el estilo, sí son avances en la manera de implementar la política, y sí son avances de hacer una provincia entre todos y una provincia para todos, y esto es lo que pretenden estos presupuestos, ustedes como grupo estoy convencido de que también lo desean, y yo, en este caso, vuelvo a repetir, creo que la enmienda es fruto, un poco, de esa improvisación, y de ese copiar las partidas y que luego, probablemente, como estaban en euros, también es más sencillo, a veces, que nos equivoquemos. Reitero que el tema de la introducción de la moneda única nos pilla algunas dificultades a la hora de comparación, comprendo y también en ese sentido me gustaría que todos los documentos se tuvieran con un mes de anticipación, hemos adelantado el Pleno para poder cumplir con ese compromiso que tenemos de que el día 1 de enero puedan entrar los presupuestos en vigor pero, sin embargo, lo que ya no comparto es que se supriman, y nuestro grupo no lo comparte porque lo hemos debatido previamente, porque la moción ha entrado adecuadamente en tiempo y forma, la estudiamos, la valoramos, y traemos aquí un análisis pormenorizado de la misma. En este sentido, el grupo de gobierno rechaza la moción presentada por parte del grupo socialista.

En segundo lugar quiero entrar en un análisis, y le pido a mi compañero que me dé los papeles que tengo por aquí escritos, que son convenientes. Es necesario en esta segunda parte de la exposición hacer referencia, y a mí me gustaría que fuera un poco antes la hora, pero no me queda, yo creo, que otro remedio, por la responsabilidad que detento, de explicarlo con un poquito de calma.

El Sr. Rodríguez Doval decía que era un presupuesto histórico-artístico, yo en temas retóricos no creo que haya que hacer muchos más malabarismos, porque él ya hace bastante al forzar de esta manera el lenguaje, pero lo que sí tengo que decir es que es necesario que veamos con claridad todos lo que son los ingresos, lo que son el gasto, y lo que son las necesidades de financiación, y lo que es el endeudamiento de la Diputación. Creo que demostramos en más de una ocasión que continuar hablando de endeudamiento total es querer hablar de cosas que los economistas no debemos de hablar de esa manera, no, no, Sr. Moreda, pero vamos a ver, usted no haga comparaciones entre los años que gobernaron ustedes y los años que gobernó el Partido Socialista, usted no provoque, entre comillas, alarma, que también sé que no es su intención, pero tampoco provoque alarma diciendo que estamos en una situación próxima a esa necesidad de..., eso es absolutamente falso, y eso los informes de Intervención no dicen para nada eso, absolutamente para nada, es más, hasta gráficamente lo puede visualizar cualquiera que analice la memoria de Intervención. Hay un discurrir paralelo entre lo que es el límite legal y un discurrir paralelo entre lo que son los ingresos y lo que es el techo máximo que está alcanzando nuestro nivel de endeudamiento, pero en todo caso, y refiriéndonos al endeudamiento, lo que hay que hablar siempre sabe usted que es de endeudamiento neto, porque usted sabe que el endeudamiento bruto, la necesidad de financiación, está padeciendo la amortización que hay que desarrollar en el período, nosotros a ese endeudamiento bruto de 2.400 millones de pesetas, como se amortizan 1.100 millones en el período, tenemos un endeudamiento neto, que es en lo que realmente se incrementa el endeudamiento total, el endeudamiento total se va a incrementar en esos 2.400, pero ¿qué vamos a hacer?, reducir, por otra parte, 1.100 millones de pesetas.

Pero mire, si nos fijamos en otro dato, y esto no hay ningún analista financiero que pueda discutirlo, y hacemos un ratio entre lo que es el endeudamiento acumulado, esos 18.000 millones que dice usted, y lo que es el ahorro neto, tenemos un resultado para ese coeficiente de 2,5, es decir, necesitaríamos el ahorro de dos años y medio para pagar el total de la deuda. Como ve usted, la situación es tan saneada que cualquier equipo de gobierno

que pretendiera desarrollar este tipo de acción, podría hacerlo, y de ahí que las entidades financieras cuando concursan a lo que nosotros tenemos para necesidad para cubrir nuestros presupuestos, nos ofrezcan al 0%, es decir, de prima, 0%, ¿por qué razón?, pues porque la Diputación es saneada, porque la Diputación está en condiciones financieras de poder desarrollar los compromisos que adquiere, y eso lo saben porque las cuentas, repito que están ahí, y los datos y los números son muy tozudos, muy tozudos.

Pero vamos ya a analizar los ingresos y el gasto, mire, telegráficamente, los presupuestos son importantísimos, 24.500 millones de pesetas, 147 millones de euros, importantísimos, un crecimiento en volumen del 8,2%. Los gastos corrientes se contienen, crecen el 2,25%, por encima de la tasa de inflación interanual, que es el valor que utilizamos ese 3,5% de tasa interanual, no estamos actualizando con la inflación prevista del 2% para el ejercicio del 2.002, ni tampoco con la inflación acumulada, porque yo en otros foros también ya lo he dicho, es decir, si la inflación acumulada en estos momentos está en el 2.8, no tiene mucho sentido que estemos actualizando con indicadores, como algunos reclaman, del 4%, porque entonces en vez de estar haciéndole un beneficio al sistema público que pretendemos representar, o que representamos, lo que estamos haciéndole es un enorme perjuicio, estamos indiciando con inflación pasada y, por lo tanto, usted sabe como yo, que atribuiremos que en el futuro los precios van a subir, y como atribuimos eso, al final los precios acabarán desbordando todos y cada uno de los objetivos previstos. Por lo tanto, yo creo que aquí sí que hay que desarrollar reputación y credibilidad, aquí, y es como se le gana la batalla la inflación, es como se le gana, no hay otra manera de ganarla, a través de cambiar las expectativas que tenemos y que tienen los agentes económicos, y no quiero hacer un debate técnico pero sí le digo que, en todo caso, este organismo provincial está indiciando con tasa interanual de inflación, y también le digo que lo deberíamos de hacer para todas las acciones era, y tal como prevé la Ley de presupuestos del Estado, cuando entre en vigor, indiciar con la inflación prevista para el año 2.002, que es del 2% en el cuadro macroeconómico del gobierno de España.

Por eso creo que, hechos estos comentarios, si vemos los resultados en cuanto a ingresos y en cuanto a gastos, podemos comprender mejor lo que representan estos presupuestos, y estos presupuestos representan, como ya le acabo de decir, ese incremento de volumen del 8,2%, esa contención del gasto corriente del 2,25, ese incremento del 17,5% de las inversiones de capital, es decir, ese incremento de las transferencias como de la propia inversión directa a los propios ayuntamientos para realizar ellos las obras, y por tanto creemos que esto es un gran esfuerzo que la Diputación de A Coruña hace, en un presupuesto ciertamente importante, y es un resultado, no sólo del endeudamiento, reconózcanos usted algunos méritos, racionalizar el gasto público es algún mérito de quien gestiona, cuando se planifica o se programa, -y no vamos a continuar con el debate, porque sería demasiado recurrente-, lo que estamos haciendo es intentar poner prioridades; si contenemos la compra de bienes y servicios y la ponemos en un determinado nivel, si con

respecto a lo que son la remuneración estamos haciendo un esfuerzo para racionalizar la administración y para que para todos, no para unos, sino para todos, hagamos ese esfuerzo y pongamos a nuestro servicios en aquella retribución que corresponde a las funciones que vienen desarrollando, cuando potenciamos nuevos servicios, como los servicios de Gestión, Inspección y Recaudación, entonces aquí ustedes verán las tasas de la Diputación, esto es un ingreso propio de la Diputación.

Sr. Rodríguez Doval, disminuyen, ¿sabe usted por qué disminuyen?, se lo digo yo, porque a los ayuntamientos le cobramos el 50% de lo que tendrían que pagar para poder desarrollar ellos con el convenio anterior estos servicios que eficientemente le presta la Diputación, y esto es hacer Diputación Provincial, es decir, es prestar servicios a aquellos que no están en condiciones de poder asumirlos porque, o bien tendrían que pagar un coste superior, o bien no estarían desarrollando convenientemente sus cuestiones. Por eso yo creo que aquí sí que es necesario que hagamos todos un poquitín de examen sobre lo que representa el presupuesto.

El presupuesto, repito, que en la parte correspondiente a ingresos cuenta con lo que tiene de transferencias del Estado, que se incrementa un 6,70%, y esto es un dato, no hay otro incremento que eso, cuentan con el esfuerzo que se hace desde la propia Diputación y se han olvidado ustedes, y usted continúa, Sr. Rodríguez Doval, hablándonos del recargo provincial sobre el IAE, y usted pretende ya casi, casi, recurrentemente, que aquí demos un debate que es de un foro diferente, en donde habrá que hablar qué es lo que pasa con el Impuesto de Actividades Económicas. Yo lo que le puedo decir es que la Diputación, desde que ha tomado posesión esta corporación, lo ha reducido para que la carga tributaria que tienen que soportar los sujetos sometidos a este tipo de gravamen sea razonable, y tenga que ver con los parámetros, que es lo que busca cualquier Administración para poder desarrollar la tarea de emprendedores, los autónomos, o cualquiera de los colectivos que tienen que contribuir por esta figura impositiva.

Por eso le digo que este no es el momento de debatir sobre el Impuesto de Actividades Económicas, que este es el momento de debatir sobre cuáles son los ingresos ordinarios, sobre cuáles son esa contribución de las otras administraciones, y también sobre cuál es el endeudamiento que estamos dispuestos a incurrir para desarrollar el compromiso con las necesidades de la Diputación.

Aquí tengo que decirles que no estamos de acuerdo el grupo provincial del Partido Popular con que no se estudian las cosas. Mire, el Sr. Pose, al cual yo también me sumo al abanico de felicitaciones, nos presentó en su momento una evaluación de lo que supondría actuar en las vías provinciales, él nos dijo en torno a los 4.000 millones de pesetas. Por parte de la Presidencia de esta Diputación lo que se plantea es un plan plurianual, no de 4.000, sino de 4.500 millones de pesetas, un plan plurianual que tiene en cuenta, primero, que era

necesario disponer de terrenos, y en segundo lugar, o en primer lugar, mejor dicho, que era necesario disponer de proyectos. El Sr. Pose, también en la reunión que tuvimos al respecto, nos dijo que para el ejercicio del 2.002 había la posibilidad de ejecutar 1.500 millones de pesetas, y como había posibilidad de ejecutar 1.500 millones de pesetas, Sr. Fernández Moreda, no redujimos la cantidad, simplemente presupuestamos con realismo. El Plan de Vías Provinciales lleva una presupuestación de 500 millones de pesetas, y en el primer expediente modificativo de crédito que trate de la incorporación del remanente de Tesorería, se suplementará con 1.000 millones de pesetas, tal y como ha anunciado nuestro Presidente de la Diputación, no, no, estupendo, si estamos todos de acuerdo, mucho mejor, y si usted cambia su voto y nos vota que sí, también vamos a estar mucho más felices todos, pero en todo caso, yo tengo que anunciar las cosas tal y como las vemos.

El Plan de Infraestructuras locales y de mejora de la movilidad es un plan importantísimo, es un Plan que nace fruto de la demanda de lo que son los 2.000 kilómetros de carreteras locales, que tienen la responsabilidad de actuar sobre ellas los ayuntamientos de esta provincia, 2.000 kilómetros de vías locales. Y, en segundo lugar, nace de una realidad que está ahí, que es la dispersión poblacional y el importante número de núcleos de población para mejorar la movilidad de personas y vehículos, por lo tanto, para mejorar la eficiencia de todo el sistema lo que se pretende es actuar en donde los ciudadanos viven, en donde los ciudadanos trabajamos, y facilitar que, tanto desde el tejido empresarial como desde el tejido privado, se pueda tener una mayor accesibilidad, una mayor conectabilidad y ahora que disponemos ya de las autovías, ahora que disponemos de unas vías de comunicación autonómicas muy buenas, y si no, no hay nada más que coger y viajar, y el que viaje podrá comprobar tanto en España como en el resto de los países de Europa el esfuerzo que en Galicia se ha hecho desde la Consellería de Política Territorial con las carreteras autonómicas, yo creo que ahora que tenemos eso, es el gran paso por parte de la Diputación Provincial para atender esos 2.000 kilómetros de vías locales. Por primera vez se desarrolla un Plan de este tipo, no fruto de la improvisación, no me diga usted eso, no fruto de una ocurrencia, no me diga usted eso porque sabe lo que significa ocurrencia y lo que significa improvisación, precisamente si algo tiene es que, ni es ocurrente, ni es improvisado, sino que es perfectamente pensado, se está trabajando en las bases de ejecución de este Plan, se está trabajando, pretendemos que antes de que termine el año las bases sean públicas, que se desarrollen con parámetros objetivos similares al POS en lo que pueda tener de paralelo con el POS, y en lo que tenga de singular con aquellos otros parámetros que sirvan para determinar cuál es la cuantía que le corresponde a cada Ayuntamiento. Pero Sr. Rodríguez Doval, lo hacemos para todos los ayuntamientos, no los hacemos para los que tienen 25 kilómetros, ó 200 kilómetros, ó 300, no, no, para cada uno en función de los kilómetros que tiene, en función de las entidades singulares de población, en función de su propia población, en función de la dispersión poblacional, es decir, todos estos son parámetros que están ahí, y que luego se ponderan para que en su distribución se asigne a cada uno de los ayuntamientos aquellos que le corresponda, un Plan para actuar sobre vías locales, un Plan que van a contratar los ayuntamientos, un Plan que van a decidir las corporaciones locales cuando conozcan lo que desde la perspectiva de la reflexión interna del grupo de gobierno de esta casa, cree que es conveniente para toda la provincia, puedan ellos discrecionalmente destinar, y si alguno como el Sr. Fernández Moreda dice que tiene que hacer aceras en esas vías locales, pues hará aceras, o si tiene, porque los vecinos le reclaman unos puntos de iluminación, pondrá puntos de iluminación, o si cree que..., bueno, lo que crea que, no lo que la Diputación decida, pero sí para una finalidad concreta, para una inversión y actuación sobre vías de titularidad local. Creemos que esto no es ni improvisado, ni una ocurrencia, creemos que es fruto, probablemente no de la experiencia prolongada que tienen otros diputados, por lo que aquí han enunciado, pero sí fruto de una responsabilidad con lo que la provincia nos demanda. Y usted lo decía, Sr. Moreda, y yo estoy de acuerdo, que había que actuar sobre las vías provinciales, pero creo que en mucho tiempo, la primera Corporación que puso 700 millones de pesetas para lo que es el tratamiento de rebacheo, para el tratamiento del desbroce, etc., etc., es esta Corporación Provincial, y este año continuamos con la misma cantidad.

Y que le repito, le repito, en lo que tiene que ver con la cuantía destinada a inversión en vías provinciales, está a expensas de que lo que se nos ha dicho por parte de los servicios que es ejecutable este año, que son 1.500 millones, y como para echar andar los tres primeros meses llegaban 500 millones de pesetas, ¿para qué vamos a presupuestar más si no lo vamos a gastar antes de marzo?

Por eso, le reitero, mire, Plan de Turismo de la Naturaleza, este año pasamos de 725 millones a 1.000 millones de pesetas, distribuido con criterios objetivos. Sigo diciéndole, para evitar este tipo de indefinición que, a veces, algunos planes producían, aquellos llamados planes de ahorro, planes de baja sobre el ahorro, etc., etc., incorporamos los compromisos, Sr. Rodríguez Doval, que tenía esta casa con todos y cada uno de los ayuntamientos que tenían un plan de bajas y que el año pasado no se ejecutó, pues va a ir consignada la cantidad que cada ayuntamiento tenía para que no pierda nada, es decir, ¿qué está haciendo el Presidente provincial de la Corporación que él preside con los ayuntamientos de la provincia?, es el mantenimiento de los compromisos adquiridos, el desarrollo de nuevas iniciativas, la puesta en práctica de asuntos que incluso algunos vamos a intentar que sean piloto y que funcionen como planes demostración, como poner ahí un efecto seguimiento en el resto, mire, no hagamos comparaciones entre Galicia; ayer estaba con el Sr. Baltar y me decía el Sr. Baltar que su presupuesto es de 7.000 millones, la Diputación de A Coruña tiene 24.550 millones de pesetas, claro, si cogemos y decimos "es que A Coruña hace el 50%", pues claro que hace el 50% porque también tiene un presupuesto tres veces superior al de Orense, etc., etc, son todo, repito, argumentos yo creo que poco consistentes, los argumentos consistentes tienen que estar fundamentados en hechos objetivos y que sean contrastables, no únicamente mediante comparación, sino

también a través de un análisis donde con iguales indicadores se vea qué es lo que pasa en un lugar y en el otro.

Le decía lo del Plan de Turismo de la Naturaleza, el Plan de Turismo de la Naturaleza va a tener esos 1.000 millones de pesetas para todos aquellos ayuntamientos que quieran tanto en infraestructuras como en suministros, desarrollar un compromiso con un valor en alza, que es el sector turístico, y esto lo hacen los ayuntamientos, y uno decide poner señalización, y el otro decide poner una oficina de turismo, y el otro decide poner cartelería, y el otro decide ponerse en la red, y el otro decide, pues no sé lo que decide, pero en todo caso, la Diputación, para una línea determinada, y eso no es susceptible de un Plan único como reclaman ustedes, probablemente esté parejo a lo que podría ser otro Plan medioambiental de compromiso como está haciendo el POL, priorizar en las obras de saneamiento, abastecimiento y depuración de aguas, pues eso también sirve para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y la calidad de vida de los que nos visitan, y tener una atribución de que estamos trabajando en el buen sentido para fortalecer una de las palancas de futuro que es ese turismo que todos deseamos que continúe viniendo a esta Comunidad Autónoma, como de hecho lo están haciendo, pero que vengan más, que se queden, que pernocten, y que eso permita a quienes desarrollan la actividad y a quienes indirectamente se benefician de la misma, tener también, repito, más ingresos.

Por eso le decía que incluso la Diputación este año va a intentar desarrollar también planes piloto, buscar un plan de excelencia en lo que es la gestión de lo que son los servicios municipales, y esas cosas que ya se están haciendo en algunos ayuntamientos, vamos a hacerlas en tres o cuatro y ver qué es lo que sucede, y poner el esfuerzo y ver si a partir de ahí podemos hacer más cosa. Estamos haciendo un compromiso con el medio ambiente, cuando ustedes saben que estamos desarrollando formación en estas áreas para potenciar la implantación de un nuevo valor, que es el desarrollo sostenible, que es la agenda XXI, y que son esas cosas que a todos nos tocan de cerca, es el ir adhiriéndonos a compromisos que otros han tomado y que les sirven ahora para marcarnos un camino a seguir; adherirse a la carta de Albor supone algo más que firmar una cosa, desarrollar una agenda XXI supone algo más que una declaración de principios, supone el desarrollo de una política comprometida con todas esas cuestiones, y esta Diputación Provincial está dando claras señas de que está caminando en el sentido adecuado en el cual se mueven las economías y las administraciones locales más modernas, y no vamos a hacer comparaciones de lo que se hace en el resto de España, pongámonos en un escenario europeo, que es en el que vamos a estar ya definitivamente a partir del 1 de enero, y creo que podremos verlo con más claridad, por eso reitero que todas las cuestiones que ustedes nos han planteado, que nosotros retomamos, y a mí me gustaría en algunas de ellas poder decirles que sí, pero es que hoy, no me han pillado en un mal día, me han pillado en un día en donde veo que es que les dimos con poco tiempo el presupuesto, que vamos a tener un esfuerzo para darles dos meses para

que no tengan el argumento, porque es que no encuentro ninguno, no encuentro ninguno, de verdad que no lo encuentro.

Yo creo que aquí, referente ya a temas concretos, y que ya he contestado, porque fui apuntando todo lo que ustedes me decían, y yo aquí tenía una palabra por parte del Sr. Rodríguez Doval, de que el presupuesto era opaco, este presupuesto no es opaco, este presupuesto es público, este presupuesto se debate y este presupuesto se aprueba por quien tiene la capacidad de aprobarlo, y luego este presupuesto se ejecuta, y ustedes tienen la obligación de controlar la ejecución, y nosotros rendir cuentas de lo que estamos haciendo, pero no me diga usted que es opaco, porque es que si no volvemos a esa retórica que, de verdad, no es lo que se hace en la Administración, el presupuesto tiene una fase complicada, que es la fase de elaboración, luego tiene una fase complicada que es la fase en la cual el gobierno, una vez que está elaborado, prioriza las acciones, las explicita y luego pretende cumplirlas, y pretende cumplirlas con la mayor responsabilidad.

Objetividad, hay objetividad total, tal y como le he demostrado. Los criterios no son caprichosos, hombre, tampoco son neutrales, es decir, ¿qué es esto de neutralidad?, algunos piensan que la neutralidad viene por las ciencias formales, por esto de que dos por dos siempre son cuatro, no, no, la neutralidad es, explicitando lo que uno quiere hacer, aplicarlo correctamente, no lo que usted pretende hacer, porque usted igual lo que quiere hacer es que, dentro de esa neutralidad, potenciemos determinado criterio que, a todas luces, no es el más conveniente para el fin que perseguimos. Cuando hablamos del Plan, por ejemplo, de Movilidad en infraestructuras locales, hombre, algo de lo que hay que tener en cuenta es que si el Ayuntamiento de Ortigueira tiene 400 kilómetros y el de Boqueixón tiene 2 kilómetros, no vamos a seguir el criterio de proporcionalidad, tendremos que seguir un criterio progresivo para que el que tiene más kilómetros pueda atender más necesidades, y el que tiene menos, muchas menos. Entonces, no me diga usted que no es objetivo porque esto es la madre del cordero, esto es la claridad total, pero sin deslumbrar. En todo caso lo que sí creo...

#### Sr. Presidente

Sr. Erias le ruego que vaya terminando, habrá un segundo turno, habrá una segunda intervención, le ruego que vaya terminando.

## Sr. Erias Rey

Bien, Presidente, pues me callo, pero tendría mucho más que decir.

#### Sr. Rodríguez Doval

Yo, además, voy a ser muy breve, porque le estaba diciendo a la compañera, cuando terminaba de hablar el Sr. Erias, dije "Yo aquí me bajo", sí, yo me tenía que bajar porque ya no... Entonces, casi agradezco que el Sr. Presidente acotara las intervenciones, por más que me guste mucho escuchar al Sr. Erias, sobre todo cuando lo entiendo.

No me gusta que el Sr. Erias me riña porque yo no discuta el presupuesto en la Comisión, porque yo estoy enfadado porque el Sr. Erias no trajo el presupuesto a la Comisión en condiciones, ya es el colmo que le dé la vuelta a la tortilla y me riña, es decir, si el Sr. Erias a mí me hubiera traído el presupuesto con la suficiente antelación, ya sé que no pudo, pero tampoco le grité mucho por eso, pero que usted me riña, que diga que lamenta que no se discuta en las comisiones, pero ¿cómo voy a discutir si yo hacía 24 horas que tenía uno de los documentos?, ¿usted cómo pretende que discutamos?, discuta usted, sáquenos el tema, entonces es un poco perseguir al mensajero y matar al mensajero, yo creo que no es serio.

A mí me preocupa que no se entró de una manera directa en los temas de fondo, por lo menos en los temas que a nosotros nos preocupan, por más que seguramente a otra gente le preocupe otra cosas. El error de convertir el presupuesto en una suma de cifras acaba convirtiendo un debate en torno a las cifras, que son como son, las cifras son las que están ahí, nosotros no discutimos las cifras, nosotros lo que estamos discutiendo es la idoneidad. A mí me preocupa mucho que el grupo de gobierno no tome nota de lo mal que lo hizo en la anterior legislatura, en la anterior legislatura se discutieron aquí y se presentaron aquí programas estrellas de miles de millones de pesetas, y el resultado de todo eso lo está pagando el mismo grupo que hizo esos programas, entonces yo los animo a que sean autocríticos y que corrijan, y no estoy viendo que se corrija, porque siguen ustedes hablando de los números, número también había aquí cuando salió el Plan 2000 famoso, ¿o no había números?, no habría otra cosa, números, números, números, acabamos contra el paredón con los números, como decía el otro, fusilados ahí. Pero los resultados ¿cuáles fueron?, ya no digo los económicos para la Diputación de estar pagando eso, sino los reales en el resultado que tienen esas obras, en la efectividad a nivel de la sociedad que los disfruta, entre comillas, entonces me preocupa que ustedes no sean autocríticos. Me preocupa también que el Sr. Presidente y el Sr. Erias reiteren algo que en lugar de solventar el problema que yo tenía, me lo hacen mucho grande, es decir, ustedes hacen un abanico con nueve planes que van dirigidos hacia el mismo, y crean uno, que es estrella, donde nos dicen que lo dirigen a otra cosa, pero que también se puede dirigir a lo mismo, vamos a ver, pero entonces, ¿por qué no dirigimos un plan único de la Diputación, destinado para que los ayuntamientos inviertan en aquellas cuestiones que les son atribuidas por ley de necesidades básicas?, lo que está previsto en la Ley de Bases de Régimen Local como servicios obligatorios, Ease saneamiento, abastecimiento, vías de comunicación, recogida de basuras, hagamos eso y hagámoslo en un sólo plan, y sanseacabó, nos complicamos la vida y aún encima resulta que, por lo que estoy viendo yo aquí parece que se los vamos a dar para caminos, pero si dicen

que los necesitan para otra cosa, claro que lo necesitan para otra cosa, si no todo son caminos aquí, no nos creamos que la solución y que el bienestar es abrir caminos por el medio de las huertas, e incluso en algunos sitios se están empezando a cerrar, fíjese usted por donde avanza esa Europa en la que dice que vamos a entrar definitivamente, ya estamos en Europa, pues en Europa hay muchos sitios, caminos que se están cerrando para que la gente camine y no vayan los coches, no vaya a ser que nosotros queriendo ir tan rápido vayamos equivocados. Hago esa llamada simplemente.

Ya sé que a los ayuntamientos, Sr. Erias, les cobramos por el servicio mucho menos de lo que le podría cobrar una empresa privada, no venda usted como una victoria lo que es el cumplimiento estricto de nuestra obligación, sólo faltaría que nosotros compitiéramos con una empresa privada, ¿usted no sabe que nosotros existimos por ley porque tenemos que suplir las carencias que tienen los ayuntamientos, sobre todo los pequeños?, es que existimos para eso, no haga que le quiten la gorra por una cosa que está haciendo usted porque tiene que hacerlo obligatoriamente, ya sería el colmo, claro que le estamos dando un beneficio, sólo faltaría que no se lo diéramos, porque si al final, fíjese usted que nosotros compitiéramos aquí para dar un servicio determinado, en este caso la recaudación, y compitiéramos con una empresa privada, imagínese usted si no sería el colmo.

El del debate del IAE nada más que dejo una cosa, Sr. Erias, que ya bastante grave es que ustedes tengan que estar aplicando el recargo, y usted efectivamente, ahí acertó, bajaron la carga, pero bajaron la carga sobre un impuesto que ustedes, mientras no se diga lo contrario, parece que discrepaban mucho con él, y es el problema de fondo, el IAE sigue existiendo y ustedes aplican la carga. Nosotros lo que estamos diciendo no es que esta Diputación suprima el IAE sino nuestra preocupación porque el IAE siga existiendo.

Y termino. Yo, naturalmente, creo que esta Diputación está para lo que está, yo a veces me pierdo un poco también en los debates, yo no dije que el presupuesto fuera opaco, aunque después de escuchar la intervención del Sr. Moreda ya no entendí mucho el sentido del voto, y el presupuesto puede ser "opaco Vázquez", podía ser un presupuesto "opaco Vázquez" por la intervención que tuvo el Sr. Moreda, pero no lo sé si va a votar que sí o que no, yo acostumbro a veces a decir cosas así para destensar, porque después de tanto tiempo, por eso le dije lo del presupuesto histórico artístico, claro, sería una obra de arte que consiguiéramos poder discutir el documento de los presupuestos en una semana, tampoco le estamos pidiendo tanto, pero sí es un presupuesto que, en muchas de las partidas, no permite ni garantiza en absoluto la participación de todos los grupos que componemos esta cámara, y aquí nadie habló de las subvenciones, silencio, estamos rodando, nadie habló de los planes que no tienen criterios de distribución, silencio, estamos rodando, y por tanto eso son los temas que a la ciudadanía y a nosotros, en concreto, como grupo político naturalmente nos gustaría que se resolvieran. Yo lamento verdaderamente que usted no entrara en el fondo de las cuestiones de los temas gordos que nosotros planteamos y que se siga centrando en los

números, porque después los números son fríos, son tozudos y nos obligan a hacer otra lectura al cabo de un año de si lo que hicimos en los números cumplimos los deberes, realmente, concretando esas obras determinadas y, sobre todo, cumpliendo la función que le compete a esta institución.

Nosotros, naturalmente, no vamos a cambiar nuestro voto, adelantar que nos vamos a abstener en la propuesta que presenta el grupo socialista, y que vamos a votar que no al proyecto que presenta el grupo de gobierno por las razones que ya expresé en mi primera intervención.

#### Sr. Fernández Moreda

Desde luego, antes "opaco Vázquez" que "opaco Rodríguez", sin ninguna duda.

Nosotros no convencimos al Sr. Erias para que votase a favor de nuestra enmienda, y el Sr. Erias tampoco nos convenció para que votásemos a favor del presupuesto. Es cierto, y creemos que cometimos un error e la transcripción de la enmienda, que duplicamos una partida dos veces, es un error mecanográfico, pero la enmienda no es fruto de la improvisación, la enmienda es fruto de una filosofía diferente, queremos recabar fondos de la Diputación y transferir esos fondos a los municipios, ¿por qué tiene que hacer una comunidad de vecinos un abastecimiento de agua?, démosle esos fondos al ayuntamiento y que sea el ayuntamiento el que haga los abastecimientos de agua, es otra filosofía diferente. Y hay otras partidas que ya criticamos en el anterior presupuesto, que incurrimos en una enmienda que se debatió en el anterior presupuesto, y que no fue aprobada, que son partidas que no se utilizaron por la Diputación y que se utilizaron en expedientes de modificación de créditos para transferir esos fondos hacia otros conceptos. Es una cuestión simplemente de filosofía.

Tema de deuda, bueno, una disquisición tremenda la del Sr. Erias, que le agradezco, pero la realidad es que la deuda viva es la que es, y la deuda viva hay que pagarla, y estamos en una situación límite en capacidad de endeudamiento, y si entra en vigor la Ley de Estabilidad presupuestaria podemos tener dificultades dentro de dos años para financiar los proyectos y los planes de la Diputación. Es una opinión, no vamos a hacer de esto un debate filosófico, pero la deuda viva es la que es, y nada más.

Y con respecto, y sobre breve también como el Sr. Doval, con respecto al Plan de Carreteras, al Plan plurianual, me alegro de que el grupo de gobierno dé una respuesta satisfactoria a una inquietud que este grupo planteó los últimos dos años en los debates presupuestarios. Y este grupo planteó en este debate, le pidió al Sr. Pose, y se le ofreció su colaboración para tratar de convencer a sus compañeros del equipo de gobierno, para que destinasen recursos del remanente del superávit de este ejercicio que va a haber, para un

Plan de Carreteras. Usted me dice que van a hacer y que van a destinar 1.000 millones del Plan de Carreteras, pues en ese momento cuando hagan ese Expediente de Modificación de Créditos, no tengan la menor duda de que el grupo socialista votará favorablemente ese Expediente de Modificación de Créditos. Lo cierto es que hay 600 millones de pesetas para carreteras, para la red viaria provincial, no 500, hay 600, 304 del Plan VIP, que son fondos propios de la Diputación, y 300 millones para Red Viaria Local de los fondos que se reciben del Ministerio de Administraciones Públicas, que es una cantidad similar a la del ejercicio pasado. Eso es lo que criticábamos nosotros. Si ustedes nos dicen que su intención es que van a destinar una cantidad importante de remanente para un Plan de Carreteras Provinciales, es lo que le estábamos demandando en nuestra intervención, y no vamos a cambiar el sentido de nuestro voto, pero votaremos favorablemente, y ya saben que no nos duelen prendas en reconocer, cuando las cosas están bien hechas, en reconocerlas y aplaudirlas, en ese momento reconoceremos, aplaudiremos y votaremos favorablemente ese Plan de Carreteras que se nos anuncia, que va a ser por un importe de 4.500 millones de pesetas. Son necesarias y me alegro de que el grupo de gobierno sea sensible a estos planteamiento y tenga entre sus prioridades políticas el destinar esta cantidad a carreteras. Nada más, muchas gracias, Sr. Presidente, y como el Sr. Rodríguez Doval lo dudaba, el voto es negativo.

#### Sr. Erias Rey

Yo a la vista de como están los temas, lo que sí es cierto es que no me voy a extender, porque si el Presidente estima que ya está suficientemente debatido, no soy yo el más autorizado para continuar debatiendo, pero en todo caso, una cosa es ser autocrítico y otra cosa es flagelarse, usted distingue perfectamente. Yo también sé, Sr. Rodríguez Doval, que usted no pretender peatonalizar la provincia, usted no va a poner bolardos, ni va a poner ese tipo de cosas móviles para que no podamos hacer otra cosa que footing, yo creo que aquí los ciudadanos queremos algo más, y ese algo más es que haya una cierta facilidad de desplazamiento, que las empresas puedan asentarse, que, diríamos que la inversión provincial sirva para rentabilizar y mejorar el bienestar de los ciudadanos y también de los ayuntamientos, que son la administración más próxima a los mismos, y en ese compromiso es en el que nos estamos moviendo.

El presupuesto, no se lo dije antes, pero se lo digo ahora, no es una foto fija, y usted no mueva mucho la cámara porque entonces le sale movida y no ve la imagen que quiere ver. Aquí hay una imagen clara que es dinámica, y esa imagen dinámica, el presupuesto estamos aprobando un proyecto, un proyecto de presupuestos, que luego se ejecuta, y que cuando se ejecuta, por transferencia o por cualquier otro tipo de circunstancia, por incorporaciones, se desarrollan las acciones en función de todos los recursos. Estamos ofreciendo, con un criterio prudente y con un criterio realista, y vuelvo al tema de las carreteras, que es un tema importante, pero que no es el único que está en el presupuesto; mire, el año pasado pusimos

unas cantidades para desarrollar expropiaciones y para hacer proyectos, una vez que los servicios técnicos nos dijeron que tenían esos proyectos, y como ya podemos contratar, vamos a contratar, y vamos a contratar lo que vamos a poder ejecutar en el año 2.002, que son 1.500 millones, 1.500 millones para vías provinciales, y 2.500 millones para vías locales, y eso es un dato, y esto está ahí, y lo van a contratar los ayuntamientos, esos 2.500 millones de pesetas, con unos criterios van a recibir unas oportunidades para poder desarrollar y mejorar sus propias vías locales, y esto, insisto, creo que no tiene mucho que ver con lo que los Sres. diputados de los grupos socialista y del Bloque nos están diciendo al grupo de gobierno. No se preocupe usted por la Ley de Estabilidad, igual que no se preocupe usted por los compromisos que tenga que desarrollar el gobierno de España, que los cumple, que ha demostrado que los cumple, y tendremos una Ley de Estabilidad que nos evitará la incertidumbre de lo que muchas veces pasa en las administraciones, y ¿qué le pasaría al presupuesto de este año?, pues mire, crecería sobre un 6 y un 8%, y si fuésemos capaces de contener un poquitín el gasto corriente, probablemente pudiéramos llegar hasta el 10, con estabilidad. Esto es algo que ya no hace falta simular mucho, es algo que está ahí, viendo los datos que le he dado del presupuesto, le enuncio lo que podríamos hacer, y si hacemos lo que hemos venido haciendo, fíjese usted cómo baja la carga, fíjese usted como baja la carga secuencialmente desde que este grupo de gobierno tiene responsabilidades, tenemos más recursos liberados para poder atender las necesidades futuras, y eso es lo que estamos haciendo: primero asumimos una política de contención y, en estos momentos, estamos desarrollando responsablemente un esfuerzo inversor, y esto es política, y esto es desarrollar un compromiso para aquellos que votaron, que nos eligieron, que esperamos que lo sigan haciendo. El presupuesto no lo es todo, pero ayuda, por lo tanto, vamos a continuar desarrollando lo que creemos, vamos a desarrollar lo que creemos y lo que creemos vamos a defenderlo con esta convicción. Yo si usted tiene interés en apuntarse algún tantito de rebote, apúnteselo, pero creo que este no es el caso, creo que aquí estamos haciendo una labor responsable todos, ustedes están haciendo su labor, el grupo de gobierno presenta un documento serio, presenta un documento altamente inversor, un documento que va a servir para que los ciudadanos de la provincia noten la importante acción de la Diputación Provincial, y los ayuntamientos ya la están notando porque disfrutan de servicios, disfrutan de apoyo para muchas acciones, y eso creo que no hay duda ninguna de que está ahí. Por esa razón les pedimos que reconsideren su postura, y que apoyen el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2.002 que sometemos a su aprobación. Muchas gracias.

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por el PSOE.

# **VOTACIÓN**

Votan a favor: 11 diputados (PSOE) Votan en contra: 16 diputados (PP) Se abstienen: 4 diputados (BNG)

Seguidamente, se procede a votar el punto del orden del día.

### VOTACIÓN

Votan a favor: 16 diputados (PP)

Votan en contra: 15 diputados (11 del PSOE y 4 del BNG)

Se abstienen: ningún diputado

#### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Examinado el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL para el ejercicio económico de 2002, que presenta el Ilmo. Sr. Presidente, y teniendo en cuenta que en su formación se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 18 del R.D. 500/90 de 20 de abril y art. 149 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, procede:

# 1°.- Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2002 por importe de 147.543.390,00 euros y cuyo detalle es el siguiente:

#### **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:**

#### A) INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS:

#### 1. OPERACIONES CORRIENTES:

| CAPÍTULO I   | Impuestos Directos        | 7.061.880,00   |
|--------------|---------------------------|----------------|
| CAPÍTULO II  | Impuestos Indirectos      |                |
| CAPÍTULO III | Tasas y Otros Ingresos    | 5.969.920,00   |
| CAPÍTULO IV  | Transferencias Corrientes | 105.089.720,00 |
| CAPÍTULO V   | Ingresos Patrimoniales    | 5.244.540,00   |
|              |                           |                |

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 123.366.060,00

#### 2. OPERACIONES DE CAPITAL:

| CAPÍTULO VI:  | Enajenación Inversiones Reales | 6.010,00      |
|---------------|--------------------------------|---------------|
| CAPÍTULO VII  | Transferencias de Capital      | 9.395.410,00  |
| CAPÍTULO VIII | Activos Financieros            | 540.910,00    |
| CAPÍTULO IX   | Pasivos Financieros            | 14.235.000.00 |

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 24.177.330,00

#### 147.543.390,00

#### **TOTAL PRESUPUESTO GENERAL**

#### B) GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS:

#### 1. OPERACIONES CORRIENTES:

| CAPÍTULO<br>CAPÍTULO<br>CAPÍTULO<br>CAPÍTULO | O II Gastos en | Gastos de Personal<br>Bienes Corrientes y Servicios<br>Gastos Financieros<br>Transferencias Corrientes | 25.960.550,00<br>20.408.560,00<br>3.763.450,00<br>14.167.050,00     |
|--|----------------|--|---|
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES                 |                |  | 64.299.610,00   |
| 2. OPERACIO                                  | ONES DE CAPITA | AL:  |   |
| CAPÍTULO<br>CAPÍTULO<br>CAPÍTULO<br>CAPÍTULO | VII<br>VIII    | Inversiones Reales<br>Transferencias de Capital<br>Activos Financieros<br>Pasivos Financieros          | 29.822.510,00<br>46.397.700,00<br>649.810,00<br><u>6.373.760.00</u> |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL                 |                |  | 83.243.780,00   |
| TOTAL PRESUPUESTO GENERAL                    |                |  | 147.543.390.00  |

#### **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:**

| Grupo de<br><u>Función</u> | <u>Denominación</u>                                 | <u>Presupuesto</u> |
|----------------------------|---|--------------------|
| 1                          | Servicios de carácter general                       | 13.950.740,00      |
| 2                          | Protección civil y seguridad ciudadana              | 1.506.140,00       |
| 3                          | Seguridad, protección y promoción social            | 13.593.930,00      |
| 4                          | Producción de bienes públicos de carácter social    | 38.915.230,00      |
| 5                          | Producción de bienes públicos de carácter económico | 33.383.690,00      |
| 6                          | Regulación económica de carácter general            | 9.083.890,00       |
| 7                          | Regulación económica de sectores productivos        | 7.275.520,00       |
| 9                          | Transferencias a Administraciones Públicas          | 19.706.060,00      |
| 0                          | Deuda Pública                                       | 10.128.190,00      |
|                            | TOTAL PRESUPUESTO GENERAL                           | 147.543.390,00     |

# 2º.- Aprobar igualmente las Bases de Ejecución para su desarrollo.

**3°.-** Disponer su exposición al público por plazo de quince (15) días hábiles, mediante la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, y si, al término del período de

exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, insertándose, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 150.3 de la citada Ley 39/88, en consonancia con el art. 20.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril."

# ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Sr. Presidente

Tengo dos preguntas, una del Sr. Miras, otra del Sr. Rodríguez Doval, sobre información, que prefiero, se les parece bien a ellos, se la mando por escrito, los datos son bastante largos. No sé si hay algún ruego o alguna pregunta más por ahí.

#### Sr. Rodríguez Doval

Muy breve. Era solicitarle, ya aprovechando este Pleno que tenemos hoy, algo que ya le manifesté y que está además pedido oficialmente, que sería que el Alcalde de Cedeira transmitió a esta Corporación una petición para tener una reunión con el Presidente para exponerle un proyecto que, de alguna forma daría solución a un problema que se planteó con motivo de las inundaciones, que fue el corrimiento de toda una ladera, allí en el monte de Cedeira, era simplemente rogarle que si puede agilizar esa reunión con el Sr. Alcalde de Cedeira, a la mayor brevedad, que lo haga.

#### Sr. Presidente

De acuerdo con mi calendario intentaré recibirlo lo antes posible.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las quince horas y diez minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.